

DEPARTAMENTO DE CLÁSICAS

IES EL PALMERAL

CURSO 2025-2026

Índice:

1. Programación de Latín Enseñanza Secundaria Obligatoria
2. Programación de Latín I y II Bachillerato
3. Programación de Griego I y II Bachillerato
4. Programación de Mitología Clásica 2º Bachillerato
5. Programación de Latín I y II Bachillerato Adultos.

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro

El IES El Palmeral está situado dentro del casco urbano de la localidad de Vera, en la provincia de Almería, situada en la comarca del Levante Almeriense y a 87 km de la capital provincial, Almería. Su extensión superficial es de 58 km² y tiene una densidad de 267,2 hab/km². El instituto dispone de una parcela de aproximadamente 9.000 m², con espacios ajardinados y buenos accesos a través de las tres calles de la parcela. Consta de un edificio principal al que, posteriormente, se han añadido reformas en función de las necesidades que han surgido a lo largo de los años.

La población de Vera es de 20.223 habitantes (enero 2025), de los cuales cuatro quintas partes se concentran en el núcleo urbano. El resto se ubica junto a la costa y en pedanías del interior. El municipio se caracteriza por su elevada concentración de habitantes, dato que aumenta debido al altísimo crecimiento de la población, que se ha duplicado en los últimos 20 años. Esta explosión demográfica ha sido originada por la inmigración procedente de un total de 82 países, principalmente de Marruecos (1095 habitantes), Reino Unido (983 habitantes), Perú (542 habitantes), Rumanía (482 habitantes) y Ecuador (431 habitantes). En total, el 30,62% de la población de Vera es extranjera, muy por encima del 8,72% de Andalucía y del 11,67 % de España (según datos del INE).

También hay que destacar la presencia de un amplio colectivo de etnia gitana, el 20% de la población total del municipio, por lo que, en proporción a su número de habitantes, es el pueblo que más población gitana tiene en comparación con el resto de municipios españoles. Mayoritariamente se trata de una población joven, en la que alrededor de un tercio de ella tiene una edad inferior a 18 años, y unas tasas de natalidad superiores a la media del conjunto de la población. Los miembros de esta comunidad se dedican principalmente al comercio en mercados y ferias. Como consecuencia de esta realidad demográfica, el 33,7 % del alumnado del IES El Palmeral es de familias de origen extranjero, además del 8,2 % de alumnos de etnia gitana.

Las principales actividades económicas de la localidad, según el Instituto Nacional de Estadística, son el comercio al por mayor y menor, la construcción y la hostelería. Aunque la situación económica del país no es la deseada, el municipio de Vera ha seguido creciendo en población y riqueza, gracias sobre todo a sus industrias y al turismo (comercio de importación-exportación).

Planes y programas

El IES El Palmeral participa en los siguientes planes y programas:

- Participación de oficio: ○ Bibliotecas Escolares
 - Bienestar emocional
 - Plan de apertura de centros docentes
 - Plan de igualdad de género en educación de Andalucía
- Convocatoria general: ○ ALDEA
 - AulaDjaque
 - ComunicA
 - ConRed Andalucía
 - Emprendimiento educativo

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



- Hábitos de vida saludable
- Prácticum Máster Secundaria
- Programa Ayudantes Digitales Andaluces (ADA)
- Programas culturales
- Red Andaluza Escuela Espacio de Paz
- STEM

- Convocatoria específica: ○ PROA
- Programa de atención socioeducativa (ZTS)

- Programas internacionales: ○ Erasmus+
- Programa bilingüe

Perfil del alumnado

El alumnado de nuestro centro ha ido evolucionando de diferente forma a lo largo de los últimos años tanto en la ESO como en Bachillerato.

Por un lado hay gran cantidad de alumnado con incorporación tardía durante el curso escolar. Este hecho dificulta el funcionamiento del centro, ya que hace que las ratios estén sobrepasadas y que la planificación inicial de recursos tenga que ir adaptándose con las dificultades que ello conlleva una vez iniciado el curso. Esto está dificultando las integraciones del alumnado de las Aulas Específicas en las materias socializadoras. En esta incorporación hay alumnado de multitud de nacionalidades y, en muchos casos, no conocen el idioma. Hecho que está produciendo un incremento de demanda del recurso de ATAL que también está sobrepasado. Las nacionalidades con mayor número de alumnos son Ecuador, Rumanía, Marruecos, Reino Unido, Bolivia, Italia y Lituania, aunque en los dos últimos cursos ha aumentado significativamente la población de origen magrebí.

Otros aspectos que contribuyen a esta variación son:

En la ESO, cabe destacar que el alumnado ha experimentado un cambio significativo debido a las modificaciones en la adscripción del alumnado que accede a los centros de secundaria de la localidad. Desde el curso académico 2014-2015, los centros adscritos son el CEIP Cuatro Caños y el CEIP Ángel de Haro. No obstante, durante estos cursos, ha seguido solicitando plaza alumnado procedente del CEIP Reyes Católicos porque su domicilio se encuentra dentro de nuestra zona de influencia.

Por lo que respecta al Bachillerato, los alumnos proceden, mayoritariamente, de nuestro propio centro y del IES adscrito de Mojácar, a los que hay que sumar el alumnado que solicita plaza procedente de centros no adscritos.

De la totalidad de alumnos de nuestro centro, aquellos con derecho a transporte escolar viven en alguno de los núcleos urbanos de la población que cumplen los requisitos para utilizar dicho medio (aquellos que provienen de los centros adscritos), así como el alumnado que cursa Bachillerato y que procede del Centro adscrito de Mojácar. Para el alumnado de Educación Especial, hay un servicio de transporte específico.

2. Marco legal

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, <2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. >.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, <Sin perjuicio de los

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretaran las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.>.

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, <El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborara las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.>.

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

Profesorado que integra el Departamento

El Departamento de Clásicas del I.E.S. El Palmeral está formado por:

Ricardo Negrete Plano, Funcionario de Carrera con plaza definitiva en el Centro. Jefe de Departamento.

Manuel Tomas Díaz Hinestrosa. Funcionario de Carrera, con plaza definitiva.

Tras la jubilación del profesor Tomás Manuel Díaz Hinestrosa, acaecida el día 2 de noviembre, se incorpora al centro la profesora Rocío Fernández Marín, F

-Reuniones de Departamento

Se realizaran los lunes de 17:00 a 18:00,

-Cursos y Grupos.

Manuel Tomas Díaz Hinestrosa tiene asignados los siguientes grupos y materias:

Latín I (1º Bach A)

Latín II (2º Bach C)

Latín 4º ESO (4º ESO C)

Latín 4º ESO (4º ESO D)

Tutoría de 4º ESO C

Atención Educativa de (4º ESO A)

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

Atención Educativa de (4º ESO C, D, E)

Ricardo Negrete Plano tiene asignados los siguientes grupos y materias:

Griego I (1º Bach A)
Griego II (2ºBach C)
Latín I (Bachillerato Adultos)
Latín II (Bachillerato Adultos)
Mitología Clásica (Bachillerato Adultos)

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

PROGRAMACION DIDACTICA

LATIN

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Principios Pedagógicos
2. Evaluación
3. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECION ANUAL

4º de E.S.O. Latín

**PROGRAMACION DIDACTICA
LATIN
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
2025/2026**

ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el dialogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

2. Principios Pedagógicos:

Principios pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

3. Relación de la materia de Latín con las competencias claves que recoge el plan de centro:

- Competencia en comunicación lingüística: El estudio del Latín desarrolla la capacidad de analizar y comprender textos complejos, así como de traducir y expresar ideas con precisión. Mejora la comprensión de la gramática y la estructura de las lenguas modernas derivadas del Latín.
- Competencia plurilingüe: El Latín permite al alumnado reconocer raíces comunes en lenguas romances y en vocabulario científico y técnico. Favorece la comprensión de otros idiomas y refuerza la conciencia sobre la evolución lingüística y la diversidad idiomática.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM): El análisis lógico y estructurado del Latín fortalece el pensamiento deductivo y analítico. Además, muchas terminologías científicas, médicas y técnicas tienen origen latino, facilitando la comprensión de conceptos en disciplinas STEM.
- Competencia digital: La utilización de diccionarios, corpus digitales, textos online y recursos multimedia para estudiar Latín desarrolla la competencia digital y la capacidad de gestionar información en entornos virtuales de manera crítica.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: La práctica de traducción y análisis de textos fomenta la autonomía, la constancia y la disciplina en el aprendizaje. Estudia valores y comportamientos de la cultura romana que favorecen la reflexión personal y social.
- Competencia ciudadana: Conocer la civilización romana permite entender la base de muchas instituciones, leyes y conceptos de ciudadanía en el mundo actual. Fomenta la responsabilidad, la participación y la reflexión sobre la convivencia democrática.
- Competencia emprendedora: La resolución de problemas de interpretación, la elaboración de proyectos culturales o lingüísticos y la creatividad en presentaciones favorecen la iniciativa, la innovación y la capacidad de planificar y gestionar proyectos.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: El estudio de la lengua y la cultura latinas permite apreciar la literatura, el arte, la filosofía y la historia romana, contribuyendo al conocimiento del patrimonio cultural europeo y al desarrollo del gusto estético y la sensibilidad cultural.

4. Evaluación:

Conforme a ley la evaluación será:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

En cuanto a los instrumentos de evaluación:

Tal y como indican los Decretos y Órdenes de **Educación Secundaria y Bachillerato**, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Se deberá recoger también los procedimientos de información sobre la evaluación y sobre la evolución del alumno.

4.1 Instrumentos de autoevaluación y coevaluación

Se promoverá la participación del alumnado en procesos de autoevaluación y coevaluación a lo largo de su aprendizaje.

Instrumentos de autoevaluación:

- **Diario de aprendizaje:** al concluir cada unidad didáctica, y dentro de la actividad evaluable correspondiente, el alumnado completará una reflexión respondiendo a preguntas como: “¿Qué concepto matemático me resultó más sencillo o más complejo de comprender y por qué?”, “¿Qué pasos seguí para resolver el problema? ¿Fueron adecuados?”, “¿Qué aspectos necesito reforzar o practicar más?”, “¿Cuál fue mi error más frecuente y cómo puedo evitarlo en futuras ocasiones?”, entre otras.
- **Lista de cotejo al finalizar la evaluación.**
- **Revisión diaria:** durante la corrección en pizarra, el alumnado revisará su propio trabajo, identificará posibles errores y los marcará, indicando en qué parte del proceso se produjeron.

Instrumentos de coevaluación:

- **Intercambio de trabajos:** tras la realización de una actividad o conjunto de ejercicios, los estudiantes intercambiarán sus producciones. No se limitarán a señalar las respuestas incorrectas, sino que también deberán detectar el paso en el que se cometió el error y proponer una corrección constructiva.

Los instrumentos de autoevaluación y coevaluación serán presentados por el profesorado al inicio del curso en el documento explicativo del proceso de evaluación, y se consensuarán entre todos los docentes del nivel.

La autoevaluación y la coevaluación no tendrán reflejo en la calificación final.

4.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

5. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Latín

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial se realizó en las dos primeras semanas del curso. La herramienta principal ha sido la observación directa (sobre todo para la CE2); también se ha realizado una prueba escrita, en la que se han valorado aspectos relacionados con la CE1 y la CE5; así mismo, se han realizado otras actividades (casi todas a través de nuestra plataforma de CLASSROOM) introductorias y motivadoras, con las que se pretendía medir las destrezas básicas del alumnado.

Los tres grupos de 4º de ESO que se agrupan en las clases de nuestra materia son el B, C y el D. A fecha de 27 de octubre formaban 2 grupos de 18 alumnos cada uno. A diferencia del curso pasado, ninguno de ellos presenta actitudes disruptivas..

Aproximadamente la mitad del grupo resultante presente un nivel competencial bajo, con carencias importantes en las destrezas de perfil lingüístico.

Los alumnos que presenten especiales dificultades tendrán adaptadas las Situaciones de Aprendizaje y las distintas actividades evaluables con las que trabajara el grupo.

2. Principios Pedagógicos:

-La presencia del LATÍN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA APORTA A LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS el conocimiento de las bases lingüística, histórica y cultural de la civilización occidental, constituyendo una aproximación específica a los diferentes aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latina, así como a su pervivencia en el presente. La singularidad del enfoque de esta materia viene condicionada por su doble naturaleza. Por un lado, para parte del alumnado supone la toma de contacto con determinados aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latina, que constituyen las bases de nuestra sociedad actual. Por otro lado, debe tener carácter de enseñanza preliminar para el alumnado que continúe sus estudios en esta disciplina. Esta doble naturaleza requiere un esfuerzo por describir, contextualizar y entender la vigencia del evidente origen clásico de nuestra identidad como sociedad.

-El estudio de la lengua latina ofrece oportunidades formativas muy prácticas al sentar una sólida base científica para el estudio y perfeccionamiento progresivo de las lenguas de uso corriente del alumnado, del mismo modo que de la lengua materna y las lenguas extranjeras. La reflexión sobre la evolución morfológica, sintáctica y léxica del latín al castellano u otras lenguas utilizadas por los alumnos constituye, por ello, un ejercicio que ha de aprovecharse adecuadamente.

-La lectura comprensiva de textos originales de sentido completo, sencillos o convenientes, adaptando su grado de complejidad, así como la retroversión de textos de las lenguas utilizadas por los alumnos, comportan, además de la fijación de las estructuras básicas, un ejercicio de análisis y síntesis del que los alumnos y alumnas que hayan optado por estas enseñanzas pueden beneficiarse especialmente.

-Las directrices metodológicas irán dirigidas a la profundización en la base lingüística del latín, a través de una

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

lectura comprensiva y fluida de textos latinos, en el ámbito de la cultura romana y en el desarrollo del plurilingüismo

- Potenciaremos el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en nuestra práctica docente desarrollaremos dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna e integraremos diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- Favoreceremos la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. De acuerdo con el Programa de Animación a la Lectura elaborado por el ETCP y según el calendario propuesto, dentro de las tres horas semanales de clase se dedicará dos sesiones mensuales de 30 minutos para el desarrollo planificado de la competencia en comunicación lingüística, en concreto, para las prácticas lectoras. Con anterioridad a la lectura, se describirá el texto y las razones por las que se ha escogido. Durante la lectura se realizarán aclaraciones e incisos (en torno al vocabulario específico, tecnicismos, etc.). Tras la lectura se realizará un cuestionario que incluya preguntas de comprensión y de interpretación crítica, pudiendo realizarse las respuestas de forma oral.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

- La adquisición efectiva de las competencias específicas se ve favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

- Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

- El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

- Estas situaciones de aprendizaje se irán elaborando e implementando a lo largo del curso y quedaran recogidas en el Drive compartido del Departamento de Clásicas en Google Workspace, así como en el espacio destinado a ellas en Seneca.

- Nuestra metodología será siempre activa y contextualizada, ajustada tanto a la naturaleza de la propia materia como a las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de nuestro alumnado con el fin de propiciar su aprendizaje competencial.

- Enfocaremos nuestra metodología a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Asimismo, tendremos en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

- Nos serviremos del trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, basado en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

metodología ayuda al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

-Para facilitar la comunicación, realización y corrección de tareas y actividades, utilizaremos la Aplicación GOOGLE CLASSROOM, integrada en GOOGLE WORKSPACE

4. Materiales y recursos:

Materiales y recursos:

- Libro de texto: Latín 4º ESO, editorial SM (Proyecto Savia)
- Materiales lingüísticos del Método Cambridge, en las ediciones públicas, adaptadas por este departamento.
- Otros materiales de métodos activos, de los que se harán extractos, adaptados a las necesidades del curso.

-Recursos TIC:

- Actividades sobre contenidos lingüísticos y culturales, extraídas de plataformas educativas como Quizizz, Wizer,
- Actividades preparadas por el Departamento sobre contenidos lingüísticos y culturales y vinculadas al entorno

WORKSPACE de Google.

-Elaboraremos y diseñaremos diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

-Haremos uso de la mayor variedad de materiales y recursos a nuestro alcance, intentando integrar, en la medida de lo posible, las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

-Instrumentos de evaluación:

- Se podrán realizar controles periódicos escritos para comprobar la consolidación y asimilación satisfactoria de los saberes y competencias arriba indicados. La estructura de dicha prueba deberá contemplar los apartados propios de la materia en cuarto de ESO y reflejara la progresión de TRES competencias específicas, CE1, CE2, CE3.
- Observación en el aula, actividades de casa. Los alumnos, durante la clase, deberán dar muestras evidentes de haber comprendido los contenidos y los textos, bien contestando a las preguntas que el docente formulara individualmente, bien manteniendo un dialogo entre ellos a partir de preguntas colectivas.
- Cuestionarios, test o formularios, que se aplicaran preferentemente a la CE3 y CE4.
- Formularios sobre cuestiones culturales, cuadernos de ruta, trabajos temáticos individuales o grupales. El alumnado, con la guía del profesor, podrá realizar, a partir de las lecturas sugeridas para los contenidos culturales, un trabajo temático sencillo por trimestre sobre algún aspecto de la producción artística y técnica, la historia, la mitología, las instituciones o la vida cotidiana en Roma. En él se evaluarán, mediante su presentación por escrito u oral, aspectos tales como la presentación, la ortografía, la expresión, la búsqueda, organización y tratamiento de la información, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la exposición oral. Su exposición oral será evaluada mediante una rúbrica ad hoc

-De todo lo anterior quedara registro en el cuaderno de clase en cualquiera de sus formatos posibles físicos o digitales (Google Classroom, Cuaderno de Seneca, etc.), que, a ser posible, incluirá una agenda temporal de actividades y recursos aplicados.

-Tipo de evaluación:

-De acuerdo con la normativa vigente en Andalucía, recogida en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de ESO en nuestra comunidad autónoma, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, y será un instrumento para la

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de nuestra materia, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

-Además de la evaluación inicial como una valoración de partida del alumnado, se tendrán en cuenta los informes procedentes del curso o etapa anterior, recogidos por los tutores o por el departamento de Orientación. Atendiendo, pues, a la evaluación inicial de los conocimientos previos del alumnado sobre aspectos lingüísticos y del mundo grecolatino se realizará una evaluación continua y formativa sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma frecuente para recabar información sobre su mejora. En consecuencia, no será necesario realizar ejercicios de recuperación durante el curso.

-Se empleará la autoevaluación (el alumno evaluará sus propias acciones) y la evaluación (evaluación por pares, específicamente) con el fin de asegurar la participación del alumnado en el propio proceso de evaluación.

-Procedimientos y criterios de calificación:

-Cada uno de los instrumentos de evaluación está asociado a unos determinados criterios de calificación en función de los saberes básicos que se tratan en cada unidad de programación. Se aplicará la nota obtenida con cada instrumento en todos los criterios que tenga asociados (si con una prueba escrita se valoran, por ejemplo, los criterios 1.1, 3.2., 5.4 la nota obtenida en dicha prueba será la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos).

- Cada criterio de evaluación deberá ser medido por más de un instrumento (por ejemplo, el criterio 4.1 se puede medir con pruebas escritas, pruebas orales, trabajos en grupo o individuales, cuaderno del alumnado, o bien observación directa en el aula).

-Para obtener la nota de cada criterio, al final de cada trimestre se realizará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en este. La calificación del trimestre será el resultado de la media aritmética de las calificaciones de todos los criterios de evaluación considerados en él.

-Se plantearán actividades y / o pruebas de recuperación de los criterios no superados a lo largo del curso.

-La nota final de cada criterio será la media aritmética de la nota obtenida en dicho criterio en cada evaluación donde se haya evaluado.

-La nota final de la materia será la media aritmética de todos los criterios evaluados.

-Los criterios tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la competencia específica a la que hagan referencia.

-Por lo que respecta a la evaluación de la Práctica Docente, según lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo, artículo 11, punto 7, cada profesor o profesora evaluará su práctica docente al finalizar cada Situación de Aprendizaje llevada a cabo, al menos una vez al trimestre, utilizando el documento aprobado por el ETCP, que figura como Anexo a esta programación.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- LAT - Mulieres ubi sunt
- LAT - Verba et vota
- LAT - Viaja por Hispania

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

7. Actividades complementarias y extraescolares:

El Departamento de Clásicas colabora en el Viaje a Córdoba organizado por el Departamento de Religión. Se prepararan actividades relacionadas con nuestra materia.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, formulas, esquemas, símbolos), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

Denominación
LAT.4.1. Conocer y valorar el papel y el marco geográfico en el que se desarrolla la civilización latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, interpretando fragmentos de las obras capitales de la literatura latina, para analizar críticamente el presente.
LAT.4.2. Conocer los aspectos básicos de la lengua latina, comparándola con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para valorar los rasgos comunes y apreciar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.
LAT.4.3. Leer e interpretar textos latinos, asumiendo la aproximación a los textos como un proceso dinámico y tomando conciencia de los conocimientos y experiencias propias, para identificar su carácter clásico y fundamental.
LAT.4.4. Comprender textos originales latinos, traduciendo del latín a la lengua de enseñanza y desarrollando estrategias de acceso al significado de un enunciado sencillo en lengua latina, para alcanzar y justificar la traducción propia de un pasaje.
LAT.4.5. Descubrir, conocer y valorar el patrimonio cultural, arqueológico y artístico romano, siendo consciente de la importancia de este legado en Andalucía, apreciándolo y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para identificar las fuentes de inspiración y distinguir los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, así como para garantizar su sostenibilidad.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: LAT.4.1. Conocer y valorar el papel y el marco geográfico en el que se desarrolla la civilización latina en el origen de la identidad europea, comparando y reconociendo las semejanzas y diferencias entre lenguas y culturas, interpretando fragmentos de las obras capitales de la literatura latina, para analizar críticamente el presente.
Criterios de evaluación:
LAT.4.1.1.. Conocer el marco geográfico en el que se desarrolla la civilización latina, identificar periodos de la historia de Roma, los acontecimientos y personajes, así como los aspectos de la civilización romana en su contexto histórico, relacionando los datos con referentes actuales y aplicando los conocimientos adquiridos. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.1.2.. Describir el significado de productos culturales del presente, en el contexto de los desarrollos culturales en Europa, comparando las similitudes y diferencias con la Antigüedad latina Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.1.3.. Valorar de manera crítica los modos de vida, costumbres y actitudes de la sociedad romana en comparación con los de nuestras sociedades a partir del contenido de fuentes latinas en diferentes soportes, con especial atención a la andaluza. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.1.4.. Conocer obras capitales de la literatura latina, situándolas en su contexto; comprender, comentar e interpretar fragmentos de las mismas y reconocer su pervivencia en la literatura posterior. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.1.5.. Conocer la evolución de conceptos fundamentales de la civilización latina que perviven en la actualidad. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.1.6.. Valorar la importancia de su existencia desde sus orígenes hasta la actualidad Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: LAT.4.2. Conocer los aspectos básicos de la lengua latina, comparándola con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para valorar los rasgos comunes y apreciar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.
Criterios de evaluación:

LAT.4.2.1.. . Conocer el abecedario latino y su pronunciación, valorar críticamente y adecuarse a la diversidad lingüística y cultural a la que da origen al latín, identificando y explicando semejanzas y diferencias entre los elementos lingüísticos de su entorno, relacionándolos con los de su propia cultura y desarrollando una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con los valores democráticos. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.2.2.. Producir definiciones etimológicas de términos cotidianos, científicos y técnicos, reconociendo los elementos latinos en diferentes contextos lingüísticos y estableciendo, si procede, la relación semántica entre termino patrimonial y Cultismo Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.2.3.. Inferir significados de términos latinos aplicando los conocimientos léxicos y fonéticos de otras lenguas de su repertorio individual, así como de lexemas, sufijos y prefijos de origen latino en las lenguas de enseñanza, teniendo en cuenta los procedimientos de composición y derivación para la elaboración de familias de palabras. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.2.4.. Ampliar el caudal léxico y mejorar la expresión oral y escrita, incorporando latinismos y locuciones usuales de origen latino de manera coherente. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.2.5.. Incorporar léxico de raíz común de las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual a la producción escrita, oral o multimodal, comparando lenguas a partir de sus orígenes y parentescos, valorando la utilidad del latín para la mejora de la expresión y empleando herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje de lenguas de diversa índole Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LAT.4.3.Leer e interpretar textos latinos, asumiendo la aproximación a los textos como un proceso dinámico y tomando conciencia de los conocimientos y experiencias propias, para identificar su carácter clásico y fundamental.

Criterios de evaluación:

LAT.4.3.1.. Reconocer el sentido global de las ideas principales y secundarias de un texto, contextualizándolo e identificando las referencias históricas, sociales, políticas o religiosas que aparecen en él, y sirviéndose de conocimientos sobre personajes y acontecimientos históricos estudiados.

Método de calificación: Media aritmética.

LAT.4.3.2.. Interpretar de manera crítica el contenido de textos latinos de dificultad adecuada, atendiendo al contexto en el que se produjeron, conectándolos con la experiencia propia y valorando como contribuyen a entender los modos de vida, costumbres y actitudes de nuestra sociedad.

Método de calificación: Media aritmética.

LAT.4.3.3.. Explicar de forma oral, escrita o multimodal el carácter clásico y humanista de las diversas manifestaciones literarias y artísticas de la civilización latina utilizando un vocabulario correcto y una expresión adecuada.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LAT.4.4.Comprender textos originales latinos, traduciendo del latín a la lengua de enseñanza y desarrollando estrategias de acceso al significado de un enunciado sencillo en lengua latina, para alcanzar y justificar la traducción propia de un pasaje.

Criterios de evaluación:

LAT.4.4.1.. . Traducir textos breves y sencillos con términos adecuados y expresión correcta en la lengua de enseñanza, justificando la traducción y manifestando la correspondencia entre el análisis y la versión realizada.

Método de calificación: Media aritmética.

LAT.4.4.2.. Analizar los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua latina, identificándolos y comparándolos con los de la lengua familiar

Método de calificación: Media aritmética.

LAT.4.4.3.. Producir mediante retroversión oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LAT.4.5.Descubrir, conocer y valorar el patrimonio cultural, arqueológico y artístico romano, siendo consciente de la importancia de este legado en Andalucía, apreciándolo y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para identificar las fuentes de inspiración y distinguir los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, así como para garantizar su sostenibilidad.
Criterios de evaluación:
LAT.4.5.1.. Explicar los elementos de la civilización latina, especialmente los relacionados con la mitología clásica, identificándolos como fuente de inspiración de manifestaciones literarias y artísticas Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.5.2.. Conocer y reconocer la importancia de la transmisión textual, teniendo en cuenta los procedimientos de composición, especialmente los soportes de escritura. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.5.3.. Reconocer las huellas de la romanización en el patrimonio cultural y arqueológico, identificando los procesos de preservación, conservación y restauración como un aspecto fundamental de una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad ambiental y el cuidado de su legado, siendo consciente de la importancia de este legado en Andalucía. Método de calificación: Media aritmética.
LAT.4.5.4.. Exponer de forma oral, escrita o multimodal las conclusiones obtenidas a partir de la investigación, individual o colectiva, del legado material e inmaterial de la civilización romana y su pervivencia en el presente a través de soportes analógicos y digitales, seleccionando información, contrastándola y organizándola a partir de criterios de validez, calidad y fiabilidad. Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. El presente de la civilización latina.
1. Aspectos geográficos, históricos, culturales, políticos y lingüísticos de la civilización latina presentes en la noción actual de Europa y de su cultura I.
2. Aspectos geográficos, históricos, culturales, políticos y lingüísticos de la civilización latina presentes en la noción actual de Europa y de su cultura II
3. Estrategias y herramientas para relacionar el pasado y el presente a partir de los conocimientos adquiridos I.
4. Estrategias y herramientas para relacionar el pasado y el presente a partir de los conocimientos adquiridos II.
5. Importancia de la civilización latina en la configuración, reconocimiento y análisis crítico de nuestra identidad como sociedad. La civilización romana en Andalucía. El marco geográfico. Periodos de su historia. Organización política y social. La familia romana. Evolución del papel de la mujer en la sociedad romana. Grandes mujeres en la historia de Roma. El derecho. La religión, la mitología y otros aspectos culturales.
6. Importancia de los textos clásicos latinos como testimonio de aquellos aspectos constitutivos de nuestra condición humana.
7. Obras fundamentales de la literatura latina en su contexto y su pervivencia a través de la tradición clásica.
8. Estrategias para comprender, comentar e interpretar textos latinos a partir de los conocimientos adquiridos y de la experiencia propia.
9. Léxico latino, la evolución de los conceptos y expresiones fundamentales de la civilización latina hasta la actualidad, por ejemplo, civis, populus, sacer y homo.
10. El papel del humanismo y su presencia en la sociedad actual.
B. Latín y plurilingüismo.
1. El abecedario y la pronunciación del latín, así como su permanencia e influencia en las lenguas del repertorio lingüístico individual del alumnado.
2. Iniciación al significado etimológico de las palabras.
3. Estrategias básicas para inferir significados en léxico especializado y de nueva aparición a partir de la identificación de formantes latinos.
4. Explicación de los cambios fonéticos más frecuentes del latín culto al latín vulgar.
5. Procedimientos de composición y derivación latinos en la elaboración de familias de palabras.
6. Identificación de palabras con lexemas, sufijos y prefijos de origen latino en textos escritos en las lenguas de enseñanza.
7. Latinismos y locuciones latinas más frecuentes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

8. Técnicas de reconocimiento, organización e incorporación a la producción escrita, oral o multimodal de léxico de raíz común entre las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual.
9. Comparación entre lenguas a partir de su origen y parentescos.
10. Importancia del latín como herramienta de mejora de la expresión escrita, oral y multimodal en las distintas lenguas del repertorio lingüístico individual.
11. Herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje y la reflexión de la lengua latina como vínculo e impulso para el aprendizaje de otras lenguas.

C. El texto latino y la traducción.

1. Estrategias para comprender y contextualizar creaciones literarias latinas, sirviéndose de textos originales, en edición bilingüe, traducidos, adaptados, completos o en fragmentos.
2. Herramientas para interpretar de manera crítica, comentar y relacionar con la realidad propia creaciones literarias latinas, sirviéndose de textos originales, en edición bilingüe, traducidos, adaptados, completos o en fragmentos.
3. Vocabulario adecuado para explicar el carácter clásico y humanista de creaciones literarias de diversos géneros, así como de creaciones artísticas latinas.
4. Estrategias básicas para identificar, analizar y traducir unidades lingüísticas tanto de léxico como de morfosintaxis, a partir de la comparación de las lenguas y variedades que conforman el repertorio lingüístico personal.
5. Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de adquisición de lenguas tales como Portfolio Europeo de las Lenguas, glosarios o diccionarios.
6. Reflexión y justificación de la traducción ofrecida.
7. Autoconfianza, autonomía e iniciativa. El error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
8. Los casos y sus principales valores sintácticos. Concepto de declinación.
9. La flexión nominal, pronominal y verbal. La expresión en latín del número, la persona, la voz, el tiempo y el modo. El enunciado de los verbos latinos. La flexión de los verbos regulares: los modos indicativo e imperativo en voz activa, el modo indicativo en voz pasiva, el infinitivo de presente y el participio de perfecto. El verbo sum: modos indicativo e imperativo y el infinitivo de presente.
10. Estructuras oracionales básicas. La concordancia y el orden de palabras.
11. Retroversión de oraciones sencillas.

D. Legado y patrimonio.

1. Pervivencia del legado material, sitios arqueológicos, inscripciones, construcciones monumentales y artísticas, etc. e inmaterial (mitología clásica, instituciones políticas, oratoria, derecho, rituales y celebraciones, etc.) de la cultura y la civilización latinas.
2. La transmisión textual y los soportes de escritura.
3. Características del patrimonio cultural romano y del proceso de romanización, prestando especial atención al legado y a la romanización de Andalucía.
4. Interés e iniciativa en participar en procesos destinados a conservar, preservar y difundir el patrimonio arqueológico de su entorno.
5. Herramientas analógicas y digitales para la compresión, producción y coproducción oral, escrita y multimodal.
6. Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y los contenidos utilizados.
7. Estrategias y herramientas, analógicas y digitales, individuales y cooperativas, para la autoevaluación, la evaluación y la autorreparación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
LAT.4.1	X													X				X														X	X	
LAT.4.2												X										X										X	X	
LAT.4.3														X				X				X									X		X	
LAT.4.4						X								X								X										X	X	
LAT.4.5	X			X	X		X											X	X														X	

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACION DIDACTICA

LATIN

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la etapa
2. Principios Pedagógicos
3. Evaluación
4. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECION ANUAL

PROGRAMACION DIDACTICA
LATIN
BACHILLERATO
2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Marco legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

2. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- m) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

3. Evaluación:

- Competencia en comunicación lingüística: El estudio del Latín desarrolla la capacidad de analizar y comprender textos complejos, así como de traducir y expresar ideas con precisión. Mejora la comprensión de la gramática y la estructura de las lenguas modernas derivadas del Latín.
- Competencia plurilingüe: El Latín permite al alumnado reconocer raíces comunes en lenguas romances y en vocabulario científico y técnico. Favorece la comprensión de otros idiomas y refuerza la conciencia sobre la evolución lingüística y la diversidad idiomática.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM): El análisis lógico y estructurado del Latín fortalece el pensamiento deductivo y analítico. Además, muchas terminologías

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

científicas, médicas y técnicas tienen origen latino, facilitando la comprensión de conceptos en disciplinas STEM.

- Competencia digital: La utilización de diccionarios, corpus digitales, textos online y recursos multimedia para estudiar Latín desarrolla la competencia digital y la capacidad de gestionar información en entornos virtuales de manera crítica.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: La práctica de traducción y análisis de textos fomenta la autonomía, la constancia y la disciplina en el aprendizaje. Estudia valores y comportamientos de la cultura romana que favorecen la reflexión personal y social.
- Competencia ciudadana: Conocer la civilización romana permite entender la base de muchas instituciones, leyes y conceptos de ciudadanía en el mundo actual. Fomenta la responsabilidad, la participación y la reflexión sobre la convivencia democrática.
- Competencia emprendedora: La resolución de problemas de interpretación, la elaboración de proyectos culturales o lingüísticos y la creatividad en presentaciones favorecen la iniciativa, la innovación y la capacidad de planificar y gestionar proyectos.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: El estudio de la lengua y la cultura latinas permite apreciar la literatura, el arte, la filosofía y la historia romana, contribuyendo al conocimiento del patrimonio cultural europeo y al desarrollo del gusto estético y la sensibilidad cultural.

4. Principios Pedagógicos:

Principios pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

5. Evaluación:

5.1 Evaluación y calificación del alumnado:

Conforme a ley la evaluación será:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

En cuanto a los instrumentos de evaluación:

Tal y como indican los Decretos y Órdenes de **Educación Secundaria y Bachillerato**, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Se deberá recoger también los procedimientos de información sobre la evaluación y sobre la evolución del alumno.

5.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

5.3 Instrumentos de autoevaluación y coevaluación

Se promoverá la participación del alumnado en procesos de autoevaluación y coevaluación a lo largo de su aprendizaje.

Instrumentos de autoevaluación:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



- **Diario de aprendizaje:** al concluir cada unidad didáctica, y dentro de la actividad evaluable correspondiente, el alumnado completará una reflexión respondiendo a preguntas como: “¿Qué concepto matemático me resultó más sencillo o más complejo de comprender y por qué?”, “¿Qué pasos seguí para resolver el problema? ¿Fueron adecuados?”, “¿Qué aspectos necesito reforzar o practicar más?”, “¿Cuál fue mi error más frecuente y cómo puedo evitarlo en futuras ocasiones?”, entre otras.
- **Lista de cotejo al finalizar la evaluación.**
- **Revisión diaria:** durante la corrección en pizarra, el alumnado revisará su propio trabajo, identificará posibles errores y los marcará, indicando en qué parte del proceso se produjeron.

Instrumentos de coevaluación:

- **Intercambio de trabajos:** tras la realización de una actividad o conjunto de ejercicios, los estudiantes intercambiarán sus producciones. No se limitarán a señalar las respuestas incorrectas, sino que también deberán detectar el paso en el que se cometió el error y proponer una corrección constructiva.

Los instrumentos de autoevaluación y coevaluación serán presentados por el profesorado al inicio del curso en el documento explicativo del proceso de evaluación, y se consensuarán entre todos los docentes del nivel.

La autoevaluación y la coevaluación no tendrán reflejo en la calificación final.

6. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

CONCRECIÓN ANUAL

1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) Latín

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial se realizó en las dos primeras semanas del curso. La herramienta principal ha sido la observación directa; también se han realizado otras actividades (casi todas a través de nuestra plataforma de CLASSROOM) introductorias.

En la materia Latín I es necesaria una PRIMERA DETECCIÓN DEL PERFIL DEL ALUMNADO en lo referente a los niveles de partida, a saber:

- 1) procedente de Latín en Cuarto de ESO y que parte, pues, de un conocimiento básico.
- 2) alumnado que ha cursado Latín en Cuarto, pero procede de otro centro y metodología.
- 3) alumnado que no ha cursado Latín en la ESO por múltiples causas (elección de otra opción no dirigida a Humanidades, ausencia de oferta de Latín en el centro de origen, etc.)
- 4) alumnado con necesidades educativas especiales o de altas capacidades.

En el grupo de 1º BAC C hay 15 alumnos que cursan Latín I. De ellos 3 están repitiendo el 1º curso de Bachillerato. Dos alumnos no han cursado Latín en 4º de ESO. Cinco alumnos proceden de otro centro y han empleado una metodología distinta de la usada en nuestra materia.

Gran parte de los alumnos no presentan una base suficiente en los aspectos lingüísticos que suponen la base sobre la que se fundamenta gran parte de los saberes básicos y los niveles competenciales de nuestra materia.

No se han detectado alumnado con necesidades educativas especiales ni tampoco alumnado de altas capacidades.

2. Principios Pedagógicos:

-En consonancia con el carácter competencial del currículo de Bachillerato, se recomienda la creación de tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y el desarrollo de situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus repertorios e intereses, así como sus circunstancias específicas, lo que permite combinar distintas metodologías. La enseñanza de la lengua, la cultura y la civilización latinas ofrece oportunidades significativas de trabajo interdisciplinar que permiten combinar y activar los saberes básicos de diferentes materias, contribuyendo de esta manera a que el alumnado perciba la importancia de conocer el legado clásico para enriquecer su juicio crítico y estético, su percepción de sí mismo y del mundo que lo rodea. La coincidencia del estudio del latín con el de la lengua, la cultura y la civilización griegas aconseja un tratamiento coordinado de ambas materias.

-El estudio de la lengua latina ofrece oportunidades formativas muy prácticas al sentar una sólida base científica para el estudio y perfeccionamiento progresivo de las lenguas de uso corriente del alumnado, del mismo modo que de la lengua materna y las lenguas extranjeras. La reflexión sobre la evolución morfológica, sintáctica y léxica del latín al castellano u otras lenguas utilizadas por los alumnos constituye, por ello, un ejercicio que ha de aprovecharse adecuadamente.

-La lectura comprensiva de textos originales de sentido completo, sencillos o convenientes, adaptando su grado de complejidad, así como la retroversión de textos de las lenguas utilizadas por los alumnos, comportan, además de la fijación de las estructuras básicas, un ejercicio de análisis y síntesis del que los alumnos y alumnas que hayan optado por estas enseñanzas pueden beneficiarse especialmente.

-Las directrices metodológicas irán dirigidas a la profundización en la base lingüística del latín, a través de una lectura comprensiva y fluida de textos latinos, en el ámbito de la cultura romana y en el desarrollo del plurilingüismo

-Potenciaremos el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en nuestra práctica docente desarrollaremos dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna e integraremos diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

-Favoreceremos la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

-La adquisición efectiva de las competencias específicas se ve favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

- Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

- El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

- Estas situaciones de aprendizaje se irán elaborando e implementando a lo largo del curso y quedaran recogidas en el Drive compartido del Departamento de Clásicas en Google Workspace, así como en el espacio destinado a ellas en Seneca.

- Nuestra metodología será siempre activa y contextualizada, ajustada tanto a la naturaleza de la propia materia como a las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de nuestro alumnado con el fin de propiciar su aprendizaje competencial.

- Enfocaremos nuestra metodología a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Asimismo, tendremos en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

- Nos serviremos del trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, basado en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología ayuda al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

- Para facilitar la comunicación, realización y corrección de tareas y actividades, utilizaremos la Aplicación GOOGLE CLASSROOM, integrada en GOOGLE WORKSPACE

4. Materiales y recursos:

- Materiales de métodos activos Cambridge, Suburani, etc., de los que se harán extractos, adaptados a las necesidades del curso.

- Recursos TIC:

- Actividades sobre contenidos lingüísticos y culturales, extraídas de plataformas educativas como Quizizz, Wizer,

- Actividades preparadas por el Departamento sobre contenidos lingüísticos y culturales y vinculadas al entorno WORKSPACE de Google.

- Elaboraremos y diseñaremos diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

- Haremos uso de la mayor variedad de materiales y recursos a nuestro alcance, intentando integrar, en la medida de lo posible, las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

- Instrumentos de evaluación:

- Se podrán realizar controles periódicos escritos para comprobar la consolidación y asimilación satisfactoria de los saberes y competencias. La estructura de dicha prueba deberá contemplar los apartados propios de la materia en cuarto de ESO y reflejara la progresión de TRES competencias específicas de carácter lingüístico, CE1, CE2 y CE3.

- Observación en el aula, actividades de casa. Los alumnos, durante la clase, deberán dar muestras evidentes de haber comprendido los contenidos y los textos, bien contestando a las preguntas que el docente formulara individualmente, bien manteniendo un dialogo entre ellos a partir de preguntas colectivas.

- Cuestionarios, test o formularios, que se aplicaran preferentemente a la CE1, CE2 y CE3.

- Formularios sobre cuestiones culturales, cuadernos de ruta, trabajos temáticos individuales o grupales. El alumnado, con la guía del profesor, podrá realizar, a partir de las lecturas sugeridas para los contenidos culturales,

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



un trabajo temático sencillo por trimestre sobre algún aspecto de la producción artística y técnica, la historia, la mitología, las instituciones o la vida cotidiana en Roma. En él se evaluarán, mediante su presentación por escrito u oral, aspectos tales como la presentación, la ortografía, la expresión, la búsqueda, organización y tratamiento de la información, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la exposición oral. Su exposición oral será evaluada mediante una rúbrica ad hoc

-De todo lo anterior quedará registro en el cuaderno de clase en cualquiera de sus formatos posibles físicos o digitales (Google Classroom, Cuaderno de Seneca, Additio, etc.), que, a ser posible, incluirá una agenda temporal de actividades y recursos aplicados.

-Tipo de evaluación:

-Además de la evaluación inicial como una valoración de partida del alumnado, se tendrán en cuenta los informes procedentes del curso o etapa anterior, recogidos por los tutores o por el departamento de Orientación. Atendiendo, pues, a la evaluación inicial de los conocimientos previos del alumnado sobre aspectos lingüísticos y del mundo grecolatino se realizará una evaluación continua y formativa sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma frecuente para recabar información sobre su mejora. En consecuencia, no será necesario realizar ejercicios de recuperación durante el curso.

-Se empleará la autoevaluación (el alumno evaluará sus propias acciones) y la coevaluación (evaluación por pares, específicamente) con el fin de asegurar la participación del alumnado en el propio proceso de evaluación.

-Procedimientos y criterios de calificación:

-Cada uno de los instrumentos de evaluación está asociado a unos determinados criterios de calificación en función de los saberes básicos que se tratan en cada unidad de programación. Se aplicará la nota obtenida con cada instrumento en todos los criterios que tenga asociados (si con una prueba escrita se valoran, por ejemplo, los criterios 1.1, 3.2., 5.4 la nota obtenida en dicha prueba será la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos).

- Cada criterio de evaluación deberá ser medido por más de un instrumento (por ejemplo, el criterio 4.1 se puede medir con pruebas escritas, pruebas orales, trabajos en grupo o individuales, cuaderno del alumnado, o bien observación directa en el aula).

-Para obtener la nota de cada criterio, al final de cada trimestre se realizará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en este. La calificación del trimestre será el resultado de la media aritmética de las calificaciones de todos los criterios de evaluación considerados en él.

-Se plantearán actividades y / o pruebas de recuperación de los criterios no superados a lo largo del curso.

-La nota final de cada criterio será la media aritmética de la nota obtenida en dicho criterio en cada evaluación donde se haya evaluado.

-La nota final de la materia será la media aritmética de todos los criterios evaluados.

-Los criterios tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la competencia específica a la que hagan referencia.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- LAT - Reporteros de la Subura
- La mujer en Grecia

7. Actividades complementarias y extraescolares:

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.
Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.
Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.
Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto socio histórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, formulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.
CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.
CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.
CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.
CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

10. Competencias específicas:

Denominación
LATI.1.1.Traducir y comprender textos latinos de dificultad creciente y justificar la traducción, identificando y analizando los aspectos básicos de la lengua latina y sus unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz y una interpretación razonada de su contenido.
LATI.1.2.Distinguir los formantes latinos y explicar los cambios que hayan tenido lugar a lo largo del tiempo, comparándolos con los de la lengua de enseñanza y otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para deducir el significado etimológico del léxico conocido y los significados de léxico nuevo o especializado.
LATI.1.3.Leer, interpretar y comentar textos latinos de diferentes géneros y épocas, asumiendo el proceso creativo como complejo e inseparable del contexto histórico, social y político y de sus influencias artísticas, para identificar su genealogía y su aportación a la literatura europea.
LATI.1.4.Analizar las características de la civilización latina en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, adquiriendo conocimientos sobre el mundo romano y comparando críticamente el presente y el pasado, para valorar las aportaciones del mundo clásico latino a nuestro entorno como base de una ciudadanía democrática y comprometida.
LATI.1.5.Valorar críticamente el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización latina, interesándose por su sostenibilidad y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para explicar el legado material e inmaterial latino como transmisor de conocimiento y fuente de inspiración de creaciones modernas y contemporáneas.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: LATI.1.1.Traducir y comprender textos latinos de dificultad creciente y justificar la traducción, identificando y analizando los aspectos básicos de la lengua latina y sus unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz y una interpretación razonada de su contenido.
Criterios de evaluación:
LATI.1.1.1. Realizar traducciones directas o inversas de textos o fragmentos adaptados u originales, de dificultad progresiva, empleando una redacción estilísticamente correcta y conforme a las normas gramaticales y ortográficas. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.1.1.2. Realizar la lectura directa de textos latinos sencillos, identificando las unidades lingüísticas básicas de la lengua latina, comparándolas con las de las lenguas del repertorio lingüístico propio y asimilando los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales del latín. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.1.1.3. Seleccionar de manera progresivamente autónoma el significado apropiado de palabras polisémicas y justificar la decisión, teniendo en cuenta la información contextual o contextual y utilizando herramientas de apoyo al proceso de traducción en distintos soportes, tales como listas de vocabulario, glosarios, diccionarios, mapas o atlas y gramáticas. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.1.1.4. Revisar y subsanar de manera progresivamente autónoma las propias traducciones y la de los compañeros y las compañeras, realizando propuestas de mejora y argumentando los cambios con terminología especializada a partir de la reflexión lingüística. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.1.1.5. Registrar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua latina, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciéndolos explícitos y compartiéndolos. Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LATI.1.2.Distinguir los formantes latinos y explicar los cambios que hayan tenido lugar a lo largo del tiempo, comparándolos con los de la lengua de enseñanza y otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para deducir el significado etimológico del léxico conocido y los significados de léxico nuevo o especializado.

Criterios de evaluación:

LATI.1.2.1. Deducir el significado etimológico de un término de uso común e inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado aplicando, de manera guiada, estrategias de reconocimiento de formantes latinos atendiendo a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos que hayan tenido lugar.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.1.2.2. Explicar cambios fonéticos, morfológicos o semánticos de complejidad creciente que se han producido tanto desde el latín culto como desde el latín vulgar hasta las lenguas de enseñanza, sirviéndose, cuando sea posible y de manera guiada, de la comparación con otras lenguas de su repertorio.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.1.2.3. Explicar, de manera guiada, la relación del latín con las lenguas modernas, analizando los elementos lingüísticos comunes de origen griego y utilizando de forma guiada estrategias y conocimientos de las lenguas y lenguajes que conforman el repertorio propio.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.1.2.4. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos, adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de criterios dados.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LATI.1.3.Leer, interpretar y comentar textos latinos de diferentes géneros y épocas, asumiendo el proceso creativo como complejo e inseparable del contexto histórico, social y político y de sus influencias artísticas, para identificar su genealogía y su aportación a la literatura europea.

Criterios de evaluación:

LATI.1.3.1. Interpretar y comentar, de forma guiada, textos y fragmentos literarios de diversa índole y de creciente complejidad y de forma guiada, aplicando estrategias de análisis y reflexión que impliquen movilizar la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana y desarrollar la sensibilidad estética y el hábito lector.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.1.3.2. Analizar y explicar los géneros, temas, tópicos, géneros y valores éticos o estéticos de obras o fragmentos literarios latinos, comparándolos con obras o fragmentos literarios posteriores, desde un enfoque intertextual guiado.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.1.3.3. Identificar y definir, de manera guiada, un conjunto básico de palabras latinas que designan conceptos fundamentales para el estudio y comprensión de la civilización latina y cuyo aprendizaje combina conocimientos léxicos y culturales, tales como imperium, natura, civis o paterfamilias, en textos de diferentes formatos.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.1.3.4. Crear textos sencillos, individuales o colectivos, con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se haya partido de la civilización y la cultura latinas como fuente de inspiración.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LATI.1.4.Analizar las características de la civilización latina en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, adquiriendo conocimientos sobre el mundo romano y comparando críticamente el presente y el pasado, para valorar las aportaciones del mundo clásico latino a nuestro entorno como base de una ciudadanía democrática y comprometida.

Criterios de evaluación:

LATI.1.4.1. Explicar de forma elemental y básica, a partir de criterios dados, los procesos históricos y políticos, las instituciones, los modos de vida y las costumbres de la sociedad romana, comparándolos con los de las sociedades actuales, incluida la sociedad andaluza actual, valorando las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de las sociedades y los derechos humanos, y favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.1.4.2. Debatir con apoyo acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado romano en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias de manera guiada, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.1.4.3. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma, en grupo o individualmente, en diferentes soportes sobre aspectos del legado de la civilización latina en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual. Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: LATI.1.5. Valorar críticamente el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización latina, interesándose por su sostenibilidad y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para explicar el legado material e inmaterial latino como transmisor de conocimiento y fuente de inspiración de creaciones modernas y contemporáneas.
Criterios de evaluación:
LATI.1.5.1. Identificar y explicar de forma elemental y básica el legado material e inmaterial de la civilización latina como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores a partir de criterios dados. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.1.5.2. Investigar, de manera guiada, el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural, con especial atención al andaluz, heredado de la civilización latina, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa e interesándose por los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración y por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.1.5.3. Explorar, con apoyo y de manera guiada, las huellas de la romanización y el legado romano en Andalucía y en el entorno del alumnado, a partir de criterios dados, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en su vida cotidiana y presentando sus resultados a través de diferentes soportes. Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. El texto: comprensión y traducción.
1. Unidades lingüísticas de la lengua latina: conceptos básicos de fonética, prosodia, morfología y sintaxis.
1. Alfabeto, fonemas vocálicos y consonánticos.
2. Cantidad vocálica. Pronunciación y acentuación de la lengua latina.
3. Clases de palabras. Concepto de lengua flexiva.
4. La flexión nominal: sistema casual y declinaciones. El sintagma nominal y la concordancia.
5. La flexión pronominal: pronombres personales, demostrativos, posesivos y anafóricos.
6. La flexión verbal: enunciado del verbo latino, sistema de conjugaciones, diferencias con el sistema verbal del español, correspondencia de tiempos verbales entre lenguas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

7. Sintaxis oracional. Funciones y sintaxis básica de los casos. Las preposiciones. Estructuras oracionales. Predicado nominal y verbal. La concordancia y el orden de las palabras en oraciones simples y compuestas: conectores básicos o nexos.
8. Coordinación y subordinación I: oraciones de relativo y oraciones de infinitivo concertado y no concertado.
9. Formas nominales del verbo: infinitivo y participio.
2. La traducción: técnicas, procesos y herramientas.
1. El análisis morfosintáctico como herramienta para la traducción y comprensión de textos.
2. Estrategias de traducción: formulación de expectativas a partir del entorno textual (título, obra, etc.) y del propio texto (campos temáticos, familias de palabras, etc.), así como a partir del contexto; conocimiento del tema; descripción de la estructura y género; peculiaridades lingüísticas de los textos traducidos (discurso directo/indirecto, uso de tiempos verbales, géneros verbales, pregunta retórica, etc.); errores frecuentes de traducción y técnicas para evitarlos: comprobar si la traducción está completa, control de acuerdo a criterios dados, y delimitación de construcciones sintácticas.
3. Herramientas de traducción: glosarios, diccionarios, y atlas en soporte analógico o digital, etc.
4. Lectura comparada de diferentes traducciones y comentario de textos bilingües a partir de terminología metalingüística.
5. Recursos estilísticos frecuentes y su relación con el contenido del texto.
6. Estrategias básicas de retroversión de textos breves.
7. Estudio de los conocimientos adquiridos para un uso práctico. La traducción como instrumento que favorece el razonamiento lógico, la constancia, la memoria, la resolución de problemas y la capacidad de análisis y síntesis.
8. Aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y actitud positiva de superación.
9. Estrategias y herramientas, analógicas y digitales, individuales y cooperativas, para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación.
B. Plurilingüismo.
1. Sistemas de escritura y tipos de alfabetos a lo largo de la historia.
2. Evolución del latín: las lenguas indoeuropeas, etapas de la lengua latina, latín vulgar y latín culto, lengua hablada y lengua escrita. Las lenguas romances.
3. Influencia del latín en la evolución de las lenguas de enseñanza y del resto de lenguas que conforman el repertorio lingüístico individual del alumnado.
4. Reglas fonéticas básicas en la evolución del latín a las lenguas de enseñanza.
5. Léxico: lexemas, sufijos y prefijos de origen latino presentes en el léxico de uso común y en el específico de las ciencias y la técnica; significado y definición de palabras de uso común en la lengua de enseñanza a partir de sus étimos de origen latino; expresiones latinas integradas en las lenguas modernas y su empleo en diferentes tipos de textos: literarios, periodísticos y publicitarios.
6. Interés por conocer el significado etimológico de las palabras y la importancia del uso adecuado del vocabulario como instrumento básico en la comunicación.
7. El latín como instrumento que permite un mejor conocimiento de las lenguas de estudio y de enseñanza, y un más fácil acercamiento a otras lenguas modernas, romances y no romances, (especialmente el inglés).
8. Respeto por todas las lenguas y aceptación de las diferencias culturales de las gentes que las hablan.
9. Herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de latín a nivel transnacional.
10. Expresiones y léxico específico básico para reflexionar y compartir la reflexión sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).
C. Educación literaria.
1. La lengua latina como principal vía de transmisión del mundo clásico.
2. Etapas y vías de transmisión de la literatura latina.
3. Principales géneros de la literatura latina: origen, tipología, cronología, temas, motivos, tradición, características básicas y principales autores.
4. Técnicas básicas para el comentario y análisis lingüístico y literario de los textos literarios latinos.
5. Recepción de la literatura latina: influencia en la producción cultural europea, nociones básicas de intertextualidad, imitatio, aemulatio.
6. Analogías y diferencias entre los géneros literarios latinos y los de la literatura actual.
7. Introducción a la crítica literaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

8. Interés hacia la literatura como fuente de placer y de conocimiento del mundo.
9. Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados: herramientas para el tratamiento de datos bibliográficos y recursos para evitar el plagio.

D. La antigua Roma.

1. Geografía del proceso de expansión de Roma desde su nacimiento hasta la desaparición del Imperio romano.
2. Topografía de la antigua Roma (Septimontium), nombre y función de los sitios centrales de la ciudad, por ejemplo, Foro Romano, basílicas, Coliseo y Circo Máximo.
3. LATI.1.D.3. Historia de la antigua Roma: etapas de la historia de Roma (monarquía, república, imperio); hitos de la historia del mundo romano entre los siglos VIII a.C. y V d.C.; leyendas y principales episodios de la historia de Roma; personalidades históricas relevantes de la historia de Roma, su biografía en contexto y su importancia para Europa (Aníbal, P. Cornelio Escipión, Cicerón, Catilina, César, Pompeyo, Augusto, M. Antonio Seneca, etc.).
4. Historia y organización política y social de Roma como parte esencial de la historia y cultura de la sociedad actual.
5. Instituciones, creencias y formas de vida de la civilización latina desde la perspectiva sociocultural actual.
6. Influencias de la cultura griega en la civilización latina: Graecia capta ferum victorem cepit.
7. La aportación de Roma a la cultura y al pensamiento de la sociedad occidental.
8. Relación de Roma con culturas extranjeras (Grecia, el cristianismo).
9. El mar Mediterráneo como encrucijada de culturas ayer y hoy: Mare Nostrum.
10. Raíces y repercusión de la Roma Antigua en la cultura andaluza.

E. Legado y patrimonio.

1. Conceptos de legado, herencia y patrimonio.
2. La transmisión textual latina como patrimonio cultural y fuente de conocimiento a través de diferentes culturas y épocas. Soportes de escritura: tipos y preservación.
3. La mitología clásica en manifestaciones literarias y artísticas.
4. La romanización de Hispania y las huellas de su pervivencia, especialmente en la geografía andaluza, Ceuta y Melilla.
5. Obras públicas y urbanismo: construcción, conservación, preservación y restauración.
6. El derecho romano y su importancia en el sistema jurídico actual.
7. Las instituciones políticas romanas y su influencia y pervivencia en el sistema político actual. Las magistraturas y el "cursus honorum".
8. La importancia del discurso público para la vida política y social.
9. Técnicas básicas de debate y de exposición oral.
10. Principales obras artísticas de la Antigüedad romana. Hallazgos artísticos destacados en Andalucía.
11. Principales sitios arqueológicos, museos o festivales relacionados con la Antigüedad clásica, con especial atención a los existentes en Andalucía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3			
LATI.1.1													X	X										X	X				X								X				
LATI.1.2																								X												X	X				
LATI.1.3														X	X	X		X	X								X												X		
LATI.1.4	X	X	X		X										X																			X						X	
LATI.1.5	X	X	X	X		X			X						X			X	X															X	X						

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACION DIDACTICA

LATIN

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la etapa
2. Principios Pedagógicos
3. Evaluación
4. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECION ANUAL

2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) Latín

PROGRAMACION DIDACTICA
LATIN
BACHILLERATO
2025/2026

ASPECTOS GENERALES

En cuanto al Plan de acción digital del centro se busca:

1. Avanzar en la Transformación Digital del centro en función del nivel de Competencia Digital del Centro (CDC), fomentando una cultura digital en toda la comunidad educativa.
2. Desarrollar competencias digitales en los estudiantes, asegurando que cada acción este alineada con el contexto y las capacidades del centro.
3. Fomentar un aprendizaje colaborativo y personalizado mediante el uso de herramientas digitales adaptativas que respeten las particularidades de cada aula y grupo.
4. Promover la inclusión educativa, garantizando que las tecnologías se utilicen para atender a la diversidad y facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes.

La propuesta para integrar el Plan de Acción Digital en las programaciones didácticas se ha elaborado según el contexto y las capacidades del centro. Al enfocarse en la formación continua, la integración curricular y la evaluación reflexiva, se busca no solo avanzar en la Transformación Digital, sino también fortalecer la comunidad educativa en su conjunto. Este enfoque permitirá que tanto docentes como alumnos se conviertan en agentes su propio aprendizaje en un entorno digital.

legal:

ánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

3. Principios Pedagógicos:

Principios pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

4. Relación con la materia de Latín con las competencias claves que recoge el plan de centro:

- Competencia en comunicación lingüística: El estudio del Latín desarrolla la capacidad de analizar y comprender textos complejos, así como de traducir y expresar ideas con precisión. Mejora la comprensión de la gramática y la estructura de las lenguas modernas derivadas del Latín.
- Competencia plurilingüe: El Latín permite al alumnado reconocer raíces comunes en lenguas romances y en vocabulario científico y técnico. Favorece la comprensión de otros idiomas y refuerza la conciencia sobre la evolución lingüística y la diversidad idiomática.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM): El análisis lógico y estructurado del Latín fortalece el pensamiento deductivo y analítico. Además, muchas terminologías científicas, médicas y técnicas tienen origen latino, facilitando la comprensión de conceptos en disciplinas STEM.
- Competencia digital: La utilización de diccionarios, corpus digitales, textos online y recursos multimedia para estudiar Latín desarrolla la competencia digital y la capacidad de gestionar información en entornos virtuales de manera crítica.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: La práctica de traducción y análisis de textos fomenta la autonomía, la constancia y la disciplina en el aprendizaje. Estudia valores y comportamientos de la cultura romana que favorecen la reflexión personal y social.
- Competencia ciudadana: Conocer la civilización romana permite entender la base de muchas instituciones, leyes y conceptos de ciudadanía en el mundo actual. Fomenta la responsabilidad, la participación y la reflexión sobre la convivencia democrática.
- Competencia emprendedora: La resolución de problemas de interpretación, la elaboración de proyectos culturales o lingüísticos y la creatividad en presentaciones favorecen la iniciativa, la innovación y la capacidad de planificar y gestionar proyectos.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: El estudio de la lengua y la cultura latinas permite apreciar la literatura, el arte, la filosofía y la historia romana, contribuyendo al conocimiento del patrimonio cultural europeo y al desarrollo del gusto estético y la sensibilidad cultural.

5. Evaluación y calificación del alumnado:

Conforme a ley la evaluación será:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

En cuanto a los instrumentos de evaluación:

Tal y como indican los Decretos y Órdenes de **Educación Secundaria y Bachillerato**, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



Se deberá recoger también los procedimientos de información sobre la evaluación y sobre la evolución del alumno.

5.1.- Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.
Métodos didácticos y Pedagógicos.
Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

Instrumentos de autoevaluación y coevaluación

Se promoverá la participación del alumnado en procesos de autoevaluación y coevaluación a lo largo de su aprendizaje.

Instrumentos de autoevaluación:

- **Diario de aprendizaje:** al concluir cada unidad didáctica, y dentro de la actividad evaluable correspondiente, el alumnado completará una reflexión respondiendo a preguntas como: “¿Qué concepto matemático me resultó más sencillo o más complejo de comprender y por qué?”, “¿Qué pasos seguí para resolver el problema? ¿Fueron adecuados?”, “¿Qué aspectos necesito reforzar o practicar más?”, “¿Cuál fue mi error más frecuente y cómo puedo evitarlo en futuras ocasiones?”, entre otras.
- **Lista de cotejo al finalizar la evaluación.**
- **Revisión diaria:** durante la corrección en pizarra, el alumnado revisará su propio trabajo, identificará posibles errores y los marcará, indicando en qué parte del proceso se produjeron.

Instrumentos de coevaluación:

- **Intercambio de trabajos:** tras la realización de una actividad o conjunto de ejercicios, los estudiantes intercambiarán sus producciones. No se limitarán a señalar las respuestas incorrectas, sino que también deberán detectar el paso en el que se cometió el error y proponer una corrección constructiva.

Los instrumentos de autoevaluación y coevaluación serán presentados por el profesorado al inicio del curso en el documento explicativo del proceso de evaluación, y se consensuarán entre todos los docentes del nivel.

La autoevaluación y la coevaluación no tendrán reflejo en la calificación final.

5.- Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

CONCRECIÓN ANUAL

2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) Latín

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial se realizó en las dos primeras semanas del curso. La herramienta principal ha sido la observación directa; también se han realizado otras actividades (casi todas a través de nuestra plataforma de CLASSROOM) introductorias.

En el grupo de 2º BAC A hay 8 alumnos que cursan Latín II. Todos ellos cursaron Latín I el curso pasado y por lo tanto no ha sido necesario un análisis especial.

No se han detectado alumnado con necesidades educativas especiales ni tampoco alumnado de altas capacidades.

2. Principios Pedagógicos:

-En consonancia con el carácter competencial del currículo de Bachillerato, se recomienda la creación de tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y el desarrollo de situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus repertorios e intereses, así como sus circunstancias específicas, lo que permite combinar distintas metodologías. La enseñanza de la lengua, la cultura y la civilización latinas ofrece oportunidades significativas de trabajo interdisciplinar que permiten combinar y activar los saberes básicos de diferentes materias, contribuyendo de esta manera a que el alumnado perciba la importancia de conocer el legado clásico para enriquecer su juicio crítico y estético, su percepción de sí mismo y del mundo que lo rodea. La coincidencia del estudio del latín con el de la lengua, la cultura y la civilización griegas aconseja un tratamiento coordinado de ambas materias.

-El estudio de la lengua latina ofrece oportunidades formativas muy prácticas al sentar una sólida base científica para el estudio y perfeccionamiento progresivo de las lenguas de uso corriente del alumnado, del mismo modo que de la lengua materna y las lenguas extranjeras. La reflexión sobre la evolución morfológica, sintáctica y léxica del latín al castellano u otras lenguas utilizadas por los alumnos constituye, por ello, un ejercicio que ha de aprovecharse adecuadamente.

-La lectura comprensiva de textos originales de sentido completo, sencillos o convenientes, adaptando su grado de complejidad, así como la retroversión de textos de las lenguas utilizadas por los alumnos, comportan, además de la fijación de las estructuras básicas, un ejercicio de análisis y síntesis del que los alumnos y alumnas que hayan optado por estas enseñanzas pueden beneficiarse especialmente.

-Las directrices metodológicas irán dirigidas a la profundización en la base lingüística del latín, a través de una lectura comprensiva y fluida de textos latinos, en el ámbito de la cultura romana y en el desarrollo del plurilingüismo.

-Potenciaremos el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en nuestra práctica docente desarrollaremos dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna e integraremos diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

-Favoreceremos la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

-La adquisición efectiva de las competencias específicas se ve favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

- Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

-El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 43/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N.º Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

posibles conflictos que puedan surgir.

- Estas situaciones de aprendizaje se irán elaborando e implementando a lo largo del curso y quedaran recogidas en el Drive compartido del Departamento de Clásicas en Google Workspace, así como en el espacio destinado a ellas en Seneca.

- Nuestra metodología será siempre activa y contextualizada, ajustada tanto a la naturaleza de la propia materia como a las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de nuestro alumnado con el fin de propiciar su aprendizaje competencial.

- Enfocaremos nuestra metodología a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Asimismo, tendremos en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

- Nos serviremos del trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, basado en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología ayuda al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

- Para facilitar la comunicación, realización y corrección de tareas y actividades, utilizaremos la Aplicación GOOGLE CLASSROOM, integrada en GOOGLE WORKSPACE

4. Materiales y recursos:

- Materiales de métodos activos Cambridge, Suburani, etc., de los que se harán extractos, adaptados a las necesidades del curso.

- Recursos TIC:

- Actividades sobre contenidos lingüísticos y culturales, extraídas de plataformas educativas como Quizizz, Wizer,

- Actividades preparadas por el Departamento sobre contenidos lingüísticos y culturales y vinculadas al entorno WORKSPACE de Google.

- Elaboraremos y diseñaremos diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

- Haremos uso de la mayor variedad de materiales y recursos a nuestro alcance, intentando integrar, en la medida de lo posible, las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

- Instrumentos de evaluación:

- Se podrán realizar controles periódicos escritos para comprobar la consolidación y asimilación satisfactoria de los saberes y competencias. La estructura de dicha prueba deberá contemplar los apartados propios de la materia en cuarto de ESO y reflejara la progresión de TRES competencias específicas de carácter lingüístico, CE1, CE2 y CE3.

- Observación en el aula, actividades de casa. Los alumnos, durante la clase, deberán dar muestras evidentes de haber comprendido los contenidos y los textos, bien contestando a las preguntas que el docente formulara individualmente, bien manteniendo un dialogo entre ellos a partir de preguntas colectivas.

- Cuestionarios, test o formularios, que se aplicaran preferentemente a la CE1, CE2 y CE3.

- Formularios sobre cuestiones culturales, cuadernos de ruta, trabajos temáticos individuales o grupales. El alumnado, con la guía del profesor, podrá realizar, a partir de las lecturas sugeridas para los contenidos culturales, un trabajo temático sencillo por trimestre sobre algún aspecto de la producción artística y técnica, la historia, la mitología, las instituciones o la vida cotidiana en Roma. En él se evaluarán, mediante su presentación por escrito u oral, aspectos tales como la presentación, la ortografía, la expresión, la búsqueda, organización y tratamiento de la información, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la exposición oral. Su exposición oral será evaluada mediante una rúbrica ad hoc

- De todo lo anterior quedara registro en el cuaderno de clase en cualquiera de sus formatos posibles físicos o digitales (Google Classroom, Cuaderno de Seneca, Additio, etc.), que, a ser posible, incluirá una agenda temporal de actividades y recursos aplicados.

- Tipo de evaluación:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 44/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N.º Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

-Además de la evaluación inicial como una valoración de partida del alumnado, se tendrán en cuenta los informes procedentes del curso o etapa anterior, recogidos por los tutores o por el departamento de Orientación. Atendiendo, pues, a la evaluación inicial de los conocimientos previos del alumnado sobre aspectos lingüísticos y del mundo grecolatino se realizará una evaluación continua y formativa sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma frecuente para recabar información sobre su mejora. En consecuencia, no será necesario realizar ejercicios de recuperación durante el curso.

-Se empleará la autoevaluación (el alumno evaluará sus propias acciones) y la coevaluación (evaluación por pares, específicamente) con el fin de asegurar la participación del alumnado en el propio proceso de evaluación.

-Procedimientos y criterios de calificación:

-Cada uno de los instrumentos de evaluación está asociado a unos determinados criterios de calificación en función de los saberes básicos que se tratan en cada unidad de programación. Se aplicará la nota obtenida con cada instrumento en todos los criterios que tenga asociados (si con una prueba escrita se valoran, por ejemplo, los criterios 1.1, 3.2., 5.4 la nota obtenida en dicha prueba será la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos).

- Cada criterio de evaluación deberá ser medido por más de un instrumento (por ejemplo, el criterio 4.1 se puede medir con pruebas escritas, pruebas orales, trabajos en grupo o individuales, cuaderno del alumnado, o bien observación directa en el aula).

-Para obtener la nota de cada criterio, al final de cada trimestre se realizará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en este. La calificación del trimestre será el resultado de la media aritmética de las calificaciones de todos los criterios de evaluación considerados en él.

-Se plantearán actividades y / o pruebas de recuperación de los criterios no superados a lo largo del curso.

-La nota final de cada criterio será la media aritmética de la nota obtenida en dicho criterio en cada evaluación donde se haya evaluado.

-La nota final de la materia será la media aritmética de todos los criterios evaluados.

-Los criterios tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la competencia específica a la que hagan referencia.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- LAT - Amor sano vs amor toxico en la lírica latina

7. Actividades complementarias y extraescolares:

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.

- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación

y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto socio histórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptor operativo:
CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.
CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.
CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera equitativa, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptor operativo:
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la Práctica artística.
CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, formulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

10. Competencias específicas:

Denominación
LATI.2.1.Traducir y comprender textos latinos de dificultad creciente y justificar la traducción, identificando y analizando los aspectos básicos de la lengua latina y sus unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz y una interpretación razonada de su contenido.
LATI.2.2.Distinguir los formantes latinos y explicar los cambios que hayan tenido lugar a lo largo del tiempo, comparándolos con los de la lengua de enseñanza y otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para deducir el significado etimológico del léxico conocido y los significados de léxico nuevo o especializado.
LATI.2.3.Leer, interpretar y comentar textos latinos de diferentes géneros y épocas, asumiendo el proceso creativo como complejo e inseparable del contexto histórico, social y político y de sus influencias artísticas, para identificar su genealogía y su aportación a la literatura europea.
LATI.2.4.Analizar las características de la civilización latina en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, adquiriendo conocimientos sobre el mundo romano y comparando críticamente el presente y el pasado, para valorar las aportaciones del mundo clásico latino a nuestro entorno como base de una ciudadanía democrática y comprometida.
LATI.2.5.Valorar críticamente el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización latina, interesándose por su sostenibilidad y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para explicar el legado material e inmaterial latino como transmisor de conocimiento y fuente de inspiración de creaciones modernas y contemporáneas.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: LATI.2.1.Traducir y comprender textos latinos de dificultad creciente y justificar la traducción, identificando y analizando los aspectos básicos de la lengua latina y sus unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz y una interpretación razonada de su contenido.
Criterios de evaluación:
LATI.2.1.1. Realizar traducciones directas o inversas de textos o fragmentos adaptados u originales, de dificultad adecuada y progresiva, empleando una redacción estilísticamente correcta y conforme a las normas gramaticales y ortográficas, identificando y analizando unidades lingüísticas regulares de la lengua, y apreciando variantes y coincidencias con otras lenguas conocidas. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.2.1.2. Seleccionar el significado apropiado de palabras polisémicas y justificar la decisión, teniendo en cuenta la información contextual o contextual y utilizando herramientas de apoyo al proceso de traducción en distintos soportes, tales como listas de vocabulario, glosarios, diccionarios, mapas o atlas, correctores ortográficos, gramáticas y libros de estilo. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.2.1.3. Revisar y subsanar las propias traducciones y la de los compañeros y las compañeras, realizando propuestas de mejora y argumentando los cambios con terminología especializada a partir de la reflexión lingüística. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.2.1.4. Realizar la lectura directa de textos latinos de dificultad adecuada identificando las unidades lingüísticas más frecuentes de la lengua latina, comparándolas con las de las lenguas del repertorio lingüístico propio y asimilando los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos del latín. Método de calificación: Media aritmética.

LATI.2.1.5. Registrar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua latina, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciéndolos explícitos y compartiéndolos.
Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LATI.2.2.Distinguir los formantes latinos y explicar los cambios que hayan tenido lugar a lo largo del tiempo, comparándolos con los de la lengua de enseñanza y otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para deducir el significado etimológico del léxico conocido y los significados de léxico nuevo o especializado.

Criterios de evaluación:

LATI.2.2.1. Deducir el significado etimológico de un término de uso común e inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado, aplicando estrategias de reconocimiento de formantes latinos atendiendo a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos que hayan tenido lugar.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.2.2.2. Explicar cambios fonéticos, morfológicos o semánticos de complejidad creciente que se han producido tanto desde el latín culto como desde el latín vulgar hasta las lenguas de enseñanza, sirviéndose, cuando sea posible, de la comparación con otras lenguas de su repertorio.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.2.2.3. Explicar la relación del latín con las lenguas modernas, analizando los elementos lingüísticos comunes de origen latino y utilizando con iniciativa estrategias y conocimientos de las lenguas y lenguajes que conforman el repertorio propio.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.2.2.4. Analizar críticamente prejuicios y estereotipos lingüísticos, adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de criterios dados.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LATI.2.3.Leer, interpretar y comentar textos latinos de diferentes géneros y épocas, asumiendo el proceso creativo como complejo e inseparable del contexto histórico, social y político y de sus influencias artísticas, para identificar su genealogía y su aportación a la literatura europea.

Criterios de evaluación:

LATI.2.3.1. Interpretar y comentar textos y fragmentos literarios de diversa índole de creciente complejidad, aplicando estrategias de análisis y reflexión que impliquen movilizar la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana y desarrollar la sensibilidad estética y el hábito lector.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.2.3.2. Analizar y explicar los temas, tópicos, géneros y valores éticos o estéticos de obras o fragmentos literarios latinos, comparándolos con obras o fragmentos literarios posteriores, desde un enfoque intertextual.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.2.3.3. Identificar y definir palabras latinas que designan conceptos fundamentales para el estudio y comprensión de la civilización latina y cuyo aprendizaje combina conocimientos léxicos y culturales, tales como protestas, auctoritas, virtus, prudentia en textos de diferentes formatos.

Método de calificación: Media aritmética.

LATI.2.3.4. Crear textos, individuales o colectivos, con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se haya partido de la civilización y la cultura latinas como fuente de inspiración.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LATI.2.4.Analizar las características de la civilización latina en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, adquiriendo conocimientos sobre el mundo romano y comparando críticamente el presente y el pasado, para valorar las aportaciones del mundo clásico latino a nuestro entorno como base de una ciudadanía democrática y comprometida.

Criterios de evaluación:

LATI.2.4.1. Explicar los procesos históricos y políticos, las instituciones, los modos de vida y las costumbres de la sociedad romana, comparándolos con los de las sociedades actuales, incluida la sociedad andaluza actual, valorando de manera crítica las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de las sociedades y los derechos humanos, y favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.2.4.2. Debatir acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado romano en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.2.4.3. Elaborar trabajos de investigación de manera autónoma, en grupo o individualmente, en diferentes soportes sobre aspectos del legado de la civilización latina en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual. Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: LATI.2.5. Valorar críticamente el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización latina, interesándose por su sostenibilidad y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para explicar el legado material e inmaterial latino como transmisor de conocimiento y fuente de inspiración de creaciones modernas y contemporáneas.

Criterios de evaluación:

LATI.2.5.1. Identificar y explicar el legado material e inmaterial de la civilización latina como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.2.5.2. Investigar el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural, con especial atención al andaluz, heredado de la civilización latina, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa e interesándose por los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración y por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad. Método de calificación: Media aritmética.
LATI.2.5.3. Explorar las huellas de la romanización y el legado romano en Andalucía y en el entorno del alumnado, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en su vida cotidiana y presentando sus resultados a través de diferentes soportes. Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. El texto: comprensión y traducción.
1. Unidades lingüísticas de la lengua latina: conceptos avanzados de prosodia, morfología y sintaxis.
1. Clases de palabras. Concepto de lengua flexiva.
2. Funciones y sintaxis de los casos.
3. Repaso de la flexión nominal: sistema casual y declinaciones. El sintagma nominal y la concordancia. La gradación del adjetivo.
4. La flexión pronominal: repaso de pronombres personales, demostrativos, posesivos y anafórico. Pronombres indefinidos, interrogativos y de relativo.
5. La flexión verbal: verbos latinos irregulares y defectivos. Compuestos de sum. La voz pasiva. Verbos deponentes y semideponentes. La conjugación perifrástica.
6. Sintaxis oracional. Estructuras oracionales. Predicado nominal y verbal. La concordancia y el orden de las palabras en textos.
7. Coordinación y subordinación II: oraciones de relativo con verbo en subjuntivo, oraciones completivas y adverbiales. Valores de cum, quod y ut/ ne.
8. Formas nominales del verbo: gerundio/gerundivo y supino.
2. La traducción: técnicas, procesos y herramientas.

1. El análisis morfosintáctico como herramienta para la traducción y comprensión de textos.
2. Estrategias de traducción: formulación de expectativas a partir del entorno textual (título, obra) y del propio texto (campos temáticos, familias de palabras, etc.), así como a partir del contexto; conocimiento del tema; descripción de la estructura y género; peculiaridades lingüísticas de los textos traducidos (discurso directo / indirecto, uso de tiempos verbales, géneros verbales, pregunta retórica, etc.); errores frecuentes de traducción y técnicas para evitarlos (comprobar si la traducción esta completa, control de acuerdo a criterios dados, delimitación de construcciones sintácticas, etc.).
3. Herramientas de traducción: glosarios, diccionarios y atlas en soporte analógico o digital, etc.
4. Lectura comparada de diferentes traducciones y comentario de textos bilingües: a partir de terminología metalingüística.
5. Recursos estilísticos frecuentes y su relación con el contenido del texto.
6. Estrategias de retroversión de textos breves.
7. Estudio de los conocimientos adquiridos para un uso práctico. La traducción como instrumento que favorece el razonamiento lógico, la constancia, la memoria, la resolución de problemas y la capacidad de análisis y síntesis.
8. Aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y actitud positiva de superación.
9. Estrategias y herramientas, analógicas y digitales, individuales y cooperativas, para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación.

B. Plurilingüismo.

1. Influencia del latín en la evolución de las lenguas de enseñanza y del resto de lenguas que conforman el repertorio lingüístico individual del alumnado.
2. Reglas fonéticas en la evolución del latín a las lenguas de enseñanza.
3. Léxico: lexemas, sufijos y prefijos de origen latino presentes en el léxico de uso común y en el específico de las ciencias y la técnica; significado y definición de palabras de uso común en la lengua de enseñanza a partir de sus étimos de origen latino; expresiones latinas integradas en las lenguas modernas y su empleo en diferentes tipos de textos: literarios, periodísticos, publicitarios.
4. Interés por conocer el significado etimológico de las palabras y la importancia del uso adecuado del vocabulario como instrumento básico en la comunicación.
5. El latín como instrumento que permite un mejor conocimiento de las lenguas de estudio y un más fácil acercamiento a otras lenguas modernas, romances y no romances.
6. Respeto por todas las lenguas y aceptación de las diferencias culturales de las gentes que las hablan.
7. Herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con hablantes o estudiantes de latín a nivel transnacional.
8. Expresiones y léxico específico para reflexionar y compartir la reflexión sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

C. Educación literaria.

1. La lengua latina como principal vía de transmisión del mundo clásico a través de la historia. La erudición y las grandes bibliotecas. El libro antiguo.
2. Etapas y vías de transmisión de la literatura latina. El Renacimiento: el Humanismo latino.
3. Principales géneros de la literatura latina: origen, tipología, cronología, temas, motivos, tradiciones, características y principales autores. La Épica (Épica arcaica, Virgilio y Lucano); la Lírica (Neotéricos, Catulo, Propertio, Tibulo, Horacio y Ovidio); la Comedia (Plauto, Terencio); la Tragedia (Seneca); la Historiografía (Cesar, Salustio, Livio, Tacito y Suetonio). La Oratoria (Ciceron y Quintiliano); la fábula (Fedro); la Filosofía (Ciceron y Seneca).
4. Técnicas para el comentario y análisis lingüístico y literario de los textos literarios latinos.
5. Recepción de la literatura latina: influencia en la producción cultural europea en general y en la española en particular, nociones básicas de intertextualidad, imitatio, aemulatio, interpretatio, allusio.
6. Analogías y diferencias entre los géneros literarios latinos y los de la literatura actual.
7. Introducción a la crítica literaria: la crítica textual.
8. Interés hacia la literatura como fuente de placer y de conocimiento del mundo.
9. Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados: herramientas para el tratamiento de datos bibliográficos y recursos para evitar el plagio.

D. La antigua Roma.

1. Geografía del proceso de expansión de Roma desde su nacimiento hasta la desaparición del Imperio romano.
2. Topografía de la antigua Roma, nombre y función de los sitios centrales de la ciudad (edificios públicos y privados), por ejemplo, Foro Romano, basílicas, Coliseo, Circo Maximo.

3. Historia de la antigua Roma: etapas de la historia de Roma: monarquía, república e imperio; hitos de la historia del mundo romano entre los siglos VIII a.C. y V d.C.; leyendas y principales episodios de la historia de Roma; personalidades históricas relevantes de la historia de Roma, su biografía en contexto y su importancia para Europa (Aníbal, P. Cornelio Escipión, Cicerón, Catilina, César, Pompeyo, Augusto, M. Antonio, Seneca).
4. Historia y organización política y social de Roma como parte esencial de la historia y cultura de la sociedad actual. La magistratura, el Senado. La sociedad romana, el ciudadano romano. Equites, nobles, clientes. Los esclavos y los libertos: la manumisión.
5. Instituciones, creencias y formas de vida de la civilización latina desde la perspectiva sociocultural actual.
6. Influencias de la cultura griega en la civilización latina: Graecia capta ferum victorem cepit.
7. La aportación de Roma a la cultura y al pensamiento de la sociedad occidental.
8. Relación de Roma con culturas extranjeras como las griegas, el cristianismo y otras.
9. El mar Mediterráneo como encrucijada de culturas ayer y hoy: Mare Nostrum.
10. Raíces y repercusión de la Roma Antigua en la cultura andaluza.

E. Legado y patrimonio.

1. Conceptos de legado, herencia y patrimonio.
2. La transmisión textual latina como patrimonio cultural y fuente de conocimiento a través de diferentes culturas y épocas. Soportes de escritura: tipos y preservación.
3. La mitología clásica en manifestaciones literarias y artísticas.
4. La romanización de Hispania y las huellas de su pervivencia, especialmente en la geografía andaluza, Ceuta y Melilla.
5. Obras públicas y urbanismo: construcción, conservación, preservación y restauración.
6. El derecho romano y su importancia en el sistema jurídico actual.
7. Las instituciones políticas romanas y su influencia y pervivencia en el sistema político actual. Las magistraturas y el "cursus honorum".
8. La importancia del discurso público para la vida política y social.
9. Técnicas de debate y de exposición oral.
10. Principales obras artísticas de la Antigüedad romana: transmisión y pervivencia. Hallazgos artísticos destacados en Andalucía.
11. Principales obras artísticas de la Antigüedad romana: transmisión y pervivencia. Hallazgos artísticos destacados en Andalucía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 53/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3		
LATI.2.1													X	X										X	X				X								X			
LATI.2.2																								X											X		X	X		
LATI.2.3														X	X	X		X	X									X										X		
LATI.2.4	X	X	X	X	X										X																X								X	
LATI.2.5	X	X	X	X	X					X				X				X	X													X	X							

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACION DIDACTICA

GRIEGO

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. :
2. Objetivos de la etapa
3. Principios Pedagógicos
4. Evaluación
5. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECION ANUAL

1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) Griego

PROGRAMACION DIDACTICA
GRIEGO
BACHILLERATO
2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
 - b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
 - c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Así, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la comprensión, el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 55/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

variedades.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 56/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

3. Relación con la materia de Griego con las competencias claves que recoge el plan de centro:

- Competencia en comunicación lingüística: El estudio del Griego clásico desarrolla la capacidad de analizar, comprender y producir mensajes con precisión. A través de la traducción y la interpretación de textos, el alumnado mejora su dominio de las estructuras lingüísticas y amplía su vocabulario, fortaleciendo su competencia comunicativa.
- Competencia plurilingüe: El aprendizaje del Griego facilita el reconocimiento de raíces comunes en diversas lenguas europeas, favoreciendo la comprensión etimológica del léxico y la conciencia sobre la diversidad lingüística. Fomenta actitudes positivas hacia el aprendizaje de otras lenguas.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM): El análisis morfosintáctico y el razonamiento lógico exigido por el Griego contribuyen al desarrollo del pensamiento analítico. Además, muchas terminologías científicas y técnicas proceden del Griego, lo que facilita la comprensión de conceptos en campos como la ciencia o la tecnología.
- Competencia digital: La materia promueve el uso de recursos digitales —diccionarios, corpus en línea, plataformas educativas— y la creación de contenidos digitales. Favorece también una actitud crítica ante la información disponible en entornos digitales.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: El estudio del Griego fomenta la constancia, la autonomía y la reflexión personal. El contacto con los textos griegos y sus valores humanistas desarrolla el pensamiento crítico y la capacidad de autorregulación en el aprendizaje.
- Competencia ciudadana: El conocimiento de la civilización griega permite comprender los orígenes de la democracia, la justicia o la ética cívica. Favorece el desarrollo de actitudes responsables, solidarias y participativas en la sociedad actual.
- Competencia emprendedora: La interpretación de textos y la elaboración de proyectos culturales estimulan la creatividad, la iniciativa personal y la capacidad de resolver problemas. Relaciona el pensamiento clásico con la innovación y el emprendimiento modernos.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: El estudio del Griego permite valorar el legado artístico, literario y filosófico de la Grecia antigua, base de la cultura europea. Despierta la sensibilidad estética y fomenta el aprecio por la diversidad cultural.

4. Evaluación:

Conforme a ley la evaluación será:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan,

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 57/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

averiguar sus causas y, en consecuencia, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

En cuanto a los instrumentos de evaluación:

Tal y como indican los Decretos y Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Se deberá recoger también los procedimientos de información sobre la evaluación y sobre la evolución del alumno.

4.1 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

4.2 Instrumentos de autoevaluación y coevaluación

Se promoverá la participación del alumnado en procesos de autoevaluación y coevaluación a lo largo de su aprendizaje.

Instrumentos de autoevaluación:

- **Diario de aprendizaje:** al concluir cada unidad didáctica, y dentro de la actividad evaluable correspondiente, el alumnado completará una reflexión respondiendo a preguntas como: “¿Qué concepto matemático me resultó más sencillo o más complejo de comprender y por qué?”, “¿Qué pasos seguí para resolver el problema? ¿Fueron adecuados?”, “¿Qué aspectos necesito reforzar o practicar más?”, “¿Cuál fue mi error más frecuente y cómo puedo evitarlo en futuras ocasiones?”, entre otras.
- **Lista de cotejo al finalizar la evaluación.**
- **Revisión diaria:** durante la corrección en pizarra, el alumnado revisará su propio trabajo, identificará posibles errores y los marcará, indicando en qué parte del proceso se produjeron.

Instrumentos de coevaluación:

- **Intercambio de trabajos:** tras la realización de una actividad o conjunto de ejercicios, los estudiantes intercambiarán sus producciones. No se limitarán a señalar las respuestas incorrectas, sino que también deberán detectar el paso en el que se cometió el error y proponer una corrección constructiva.

Los instrumentos de autoevaluación y coevaluación serán presentados por el profesorado al inicio del curso en el documento explicativo del proceso de evaluación, y se consensuarán entre todos los docentes del nivel.

La autoevaluación y la coevaluación no tendrán reflejo en la calificación final.

5. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 58/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



CONCRECION ANUAL

1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) Griego

1. Evaluación inicial:

Al tratarse de alumnos que nunca han visto la materia de Griego, el profesorado ha utilizado la observación directa para la determinación del nivel competencial lingüístico y cultural relacionado con la materia. Así mismo, realiza una serie de ejercicios escritos y orales para averiguar qué grado de conocimiento tienen del mundo griego. Estas pruebas se desarrollan en varias sesiones y sirven como toma de contacto con el alumnado además de comprobar los conocimientos previos antes de comenzar a desarrollar la materia.

El grupo de 1º BAC cuenta con 15 alumnos que cursan Griego I. De ellos 3 están repitiendo el 1º curso de Bachillerato.

Gran parte de los alumnos no presentan una base suficiente en los aspectos lingüísticos que suponen la base sobre la que se fundamenta gran parte de los saberes básicos y los niveles competenciales de nuestra materia.

No se han detectado alumnado con necesidades educativas especiales ni tampoco alumnado de altas capacidades.

2. Principios Pedagógicos:

-En consonancia con el carácter competencial del currículo de Bachillerato, se recomienda la creación de tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y el desarrollo de situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus repertorios e intereses, así como sus circunstancias específicas, lo que permite combinar distintas metodologías. La enseñanza de la lengua, la cultura y la civilización griegas ofrece oportunidades significativas de trabajo interdisciplinar que permiten combinar y activar los saberes básicos de diferentes materias, contribuyendo de esta manera a que el alumnado perciba la importancia de conocer el legado clásico para enriquecer su juicio crítico y estético, su percepción de sí mismo y del mundo que lo rodea. La coincidencia del estudio del griego con el de la lengua, la cultura y la civilización latinas aconseja un tratamiento coordinado de ambas materias.

-El estudio de la lengua griega ofrece oportunidades formativas muy prácticas al sentar una sólida base científica para el estudio y perfeccionamiento progresivo de las lenguas de uso corriente del alumnado, del mismo modo que de la lengua materna y las lenguas extranjeras. La reflexión sobre la evolución morfológica, sintáctica y léxica del griego al castellano u otras lenguas utilizadas por los alumnos constituye, por ello, un ejercicio que ha de aprovecharse adecuadamente.

-La lectura comprensiva de textos originales de sentido completo, sencillos o convenientes, adaptando su grado de complejidad, así como la retroversión de textos de las lenguas utilizadas por los alumnos, comportan, además de la fijación de las estructuras básicas, un ejercicio de análisis y síntesis del que los alumnos y alumnas que hayan optado por estas enseñanzas pueden beneficiarse especialmente.

-Las directrices metodológicas irán dirigidas a la profundización en la base lingüística del griego, a través de una lectura comprensiva y fluida de textos griegos, en el ámbito de la cultura helena y en el desarrollo del plurilingüismo.

-Potenciaremos el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en nuestra práctica docente desarrollaremos dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna e integraremos diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

-Favoreceremos la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

-La adquisición efectiva de las competencias específicas se ve favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

- Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo

uso de recursos y materiales didácticos diversos.

-El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

- Estas situaciones de aprendizaje se irán elaborando e implementando a lo largo del curso y quedaran recogidas en el Drive compartido del Departamento de Clásicas en Google Workspace, así como en el espacio destinado a ellas en Seneca.

-Nuestra metodología será siempre activa y contextualizada, ajustada tanto a la naturaleza de la propia materia como a las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de nuestro alumnado con el fin de propiciar su aprendizaje competencial.

-Enfocaremos nuestra metodología a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Asimismo, tendremos en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

-Nos serviremos del trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, basado en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología ayuda al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

-Para facilitar la comunicación, realización y corrección de tareas y actividades, utilizaremos la Aplicación GOOGLE CLASSROOM, integrada en GOOGLE WORKSPACE

4. Materiales y recursos:

-Monográficos preparados por el profesor para cada una de las unidades. Los recursos proceden de diferentes manuales de griego.

-Recursos TIC:

-Actividades sobre contenidos lingüísticos y culturales, extraídas de plataformas educativas como Quizizz, Wizer,

-Actividades preparadas por el Departamento sobre contenidos lingüísticos y culturales y vinculadas al entorno WORKSPACE de Google.

-Elaboraremos y diseñaremos diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

-Haremos uso de la mayor variedad de materiales y recursos a nuestro alcance, intentando integrar, en la medida de lo posible, las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

-Instrumentos de evaluación:

-Se podrán realizar controles periódicos escritos para comprobar la consolidación y asimilación satisfactoria de los saberes y competencias.

-Observación en el aula, actividades de casa. Los alumnos, durante la clase, deberán dar muestras evidentes de haber comprendido los contenidos y los textos, bien contestando a las preguntas que el docente formulara individualmente, bien manteniendo un diálogo entre ellos a partir de preguntas colectivas.

-Cuestionarios, test o formularios, que se aplicaran preferentemente a la CE1, CE2 y CE3.

-Formularios sobre cuestiones culturales, cuadernos de ruta, trabajos temáticos individuales o grupales. El alumnado, con la guía del profesor, podrá realizar, a partir de las lecturas sugeridas para los contenidos culturales, un trabajo temático sencillo por trimestre sobre algún aspecto de la producción artística y técnica, la historia, la mitología, las instituciones o la vida cotidiana en Grecia. En él se evaluarán, mediante su presentación por escrito u

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 60/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

oral, aspectos tales como la presentación, la ortografía, la expresión, la búsqueda, organización y tratamiento de la información, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la exposición oral. Su exposición oral será evaluada mediante una rúbrica ad hoc.

-De todo lo anterior quedara registro en el cuaderno de clase en cualquiera de sus formatos posibles físicos o digitales (Google Classroom, Cuaderno de Seneca, Additio, etc.), que, a ser posible, incluirá una agenda temporal de actividades y recursos aplicados.

-Tipo de evaluación:

-Además de la evaluación inicial como una valoración de partida del alumnado, se tendrán en cuenta los informes procedentes del curso o etapa anterior, recogidos por los tutores o por el departamento de Orientación. Atendiendo, pues, a la evaluación inicial de los conocimientos previos del alumnado sobre aspectos lingüísticos y del mundo grecolatino se realizará una evaluación continua y formativa sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma frecuente para recabar información sobre su mejora. En consecuencia, no será necesario realizar ejercicios de recuperación durante el curso.

-Se empleara la autoevaluación (el alumno evaluara sus propias acciones) y la coevaluación (evaluación por pares, específicamente) con el fin de asegurar la participación del alumnado en el propio proceso de evaluación.

-Procedimientos y criterios de calificación:

-Cada uno de los instrumentos de evaluación está asociado a unos determinados criterios de calificación en función de los saberes básicos que se tratan en cada unidad de programación. Se aplicara la nota obtenida con cada instrumento en todos los criterios que tenga asociados (si con una prueba escrita se valoran, por ejemplo, los criterios 1.1, 3.2., 5.4 la nota obtenida en dicha prueba será la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos).

- Cada criterio de evaluación deberá ser medido por más de un instrumento (por ejemplo, el criterio 4.1 se puede medir con pruebas escritas, pruebas orales, trabajos en grupo o individuales, cuaderno del alumnado, o bien observación directa en el aula).

-Para obtener la nota de cada criterio, al final de cada trimestre se realizará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en este. La calificación del trimestre será el resultado de la media aritmética de las calificaciones de todos los criterios de evaluación considerados en él.

-Se plantearan actividades y / o pruebas de recuperación de los criterios no superados a lo largo del curso.

-La nota final de cada criterio será la media aritmética de la nota obtenida en dicho criterio en cada evaluación donde se haya evaluado.

-La nota final de la materia será la media aritmética de todos los criterios evaluados.

-Los criterios tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la competencia específica a la que hagan referencia.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- De dioses a hombres
- La mujer en Grecia
- Palabras, palabras, palabras 1
- SdA2: Explicando a los dioses olímpicos: más allá de los mitos.

7. Actividades complementarias y extraescolares:

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 61/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

8.3. Observaciones:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 62/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación

y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto socio histórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, formulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 64/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera equánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

10. Competencias específicas:

Denominación
GRIE.1.1.Traducir y comprender textos griegos de dificultad creciente y justificar la traducción, identificando y analizando los aspectos básicos de la lengua griega y sus unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz y una interpretación razonada de su contenido.
GRIE.1.2.Distinguir los étimos y formantes griegos presentes en el léxico de uso cotidiano, identificando los cambios semánticos que hayan tenido lugar y estableciendo una comparación con las lenguas de enseñanza y otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para deducir el significado etimológico del léxico conocido y los significados de léxico nuevo o especializado.
GRIE.1.3.Leer, interpretar y comentar textos griegos de diferentes géneros y épocas, asumiendo el proceso creativo como complejo e inseparable del contexto histórico, social y político y de sus influencias artísticas, para identificar su genealogía y valorar su aportación a la literatura europea.
GRIE.1.4.Analizar las características de la civilización griega en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, adquiriendo conocimientos sobre el mundo heleno y comparando críticamente el presente y el pasado, para valorar las aportaciones del mundo clásico griego a nuestro entorno como base de una ciudadanía democrática y comprometida.
GRIE.1.5.Valorar críticamente el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización griega, promoviendo su sostenibilidad y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para explicar el legado material e inmaterial griego como transmisor de conocimiento y fuente de inspiración de creaciones modernas y contemporáneas.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: GRIE.1.1.Traducir y comprender textos griegos de dificultad creciente y justificar la traducción, identificando y analizando los aspectos básicos de la lengua griega y sus unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz y una interpretación razonada de su contenido.

Criterios de evaluación:

GRIE.1.1.1.Realizar traducciones directas o inversas de textos o fragmentos adaptados u originales, de dificultad adecuada y progresiva, empleando una redacción estilísticamente correcta y conforme a las normas gramaticales y ortográficas.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.1.2.Identificar y analizar con apoyo unidades lingüísticas regulares en el plano morfosintáctico de la lengua, estableciendo la correspondencia y las divergencias con las de la lengua de enseñanza y con otras lenguas conocidas.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.1.3.Seleccionar de manera progresivamente autónoma el significado apropiado de palabras polisémicas y justificar la decisión, teniendo en cuenta la información contextual o contextual y utilizando herramientas de apoyo al proceso de traducción en distintos soportes, tales como listas de vocabulario, glosarios, diccionarios, mapas o atlas, correctores ortográficos, gramáticas y libros de estilo.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.1.4.Revisar y subsanar de manera progresivamente autónoma las propias traducciones y las de los compañeros y las compañeras, realizando propuestas de mejora y argumentando los cambios con terminología especializada a partir de la reflexión lingüística.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.1.5.Realizar la lectura directa de textos griegos sencillos identificando las unidades lingüísticas básicas de la lengua griega, comparándolas con las de las lenguas del repertorio lingüístico propio y asimilando los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales del griego.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.1.6.Registrar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua griega, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portafolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciéndolos explícitos y compartiéndolos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: GRIE.1.2.Distinguir los étimos y formantes griegos presentes en el léxico de uso cotidiano, identificando los cambios semánticos que hayan tenido lugar y estableciendo una comparación con las lenguas de enseñanza y otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para deducir el significado etimológico del léxico conocido y los significados de léxico nuevo o especializado.

Criterios de evaluación:

GRIE.1.2.1.Deducir el significado etimológico de un término de uso común e inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado, aplicando, de manera guiada, estrategias de reconocimiento de étimos y formantes griegos atendiendo a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos que hayan tenido lugar.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.2.2.Explicar, de manera guiada, la relación del griego con las lenguas modernas, analizando los elementos lingüísticos comunes de origen griego y utilizando estrategias y conocimientos de las lenguas y lenguajes que conforman el repertorio propio.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.2.3.Identificar y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de criterios dados.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: GRIE.1.3.Leer, interpretar y comentar textos griegos de diferentes géneros y épocas, asumiendo el proceso creativo como complejo e inseparable del contexto histórico, social y político y de sus influencias artísticas, para identificar su genealogía y valorar su aportación a la literatura europea.

Criterios de evaluación:

GRIE.1.3.1.Interpretar y comentar, de forma guiada, textos y fragmentos literarios griegos de diversa índole y de creciente complejidad y de forma guiada, aplicando estrategias de análisis y reflexión que impliquen movilizar la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana y desarrollar la sensibilidad estética y el hábito lector.

Método de calificación: Media aritmética.
GRIE.1.3.2. Analizar y explicar los géneros, temas, tópicos y valores éticos o estéticos de obras o fragmentos literarios griegos, comparándolos con obras o fragmentos literarios posteriores desde un enfoque intertextual guiado.
Método de calificación: Media aritmética.
GRIE.1.3.3. Identificar y definir, de manera guiada, un conjunto básico de palabras griegas que designan conceptos fundamentales para el estudio y comprensión de la civilización helena y cuyo aprendizaje combina conocimientos léxicos y culturales, tales como "logos" (palabra, razón), "polis" (ciudad-estado), "ethos" (carácter), "paideia" (educación, formación integral) y "sophia" (sabiduría) en textos de diferentes formatos.
Método de calificación: Media aritmética.
GRIE.1.3.4. Crear textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se haya partido de la civilización y la cultura griegas como fuente de inspiración.
Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: GRIE.1.4. Analizar las características de la civilización griega en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, adquiriendo conocimientos sobre el mundo heleno y comparando críticamente el presente y el pasado, para valorar las aportaciones del mundo clásico griego a nuestro entorno como base de una ciudadanía democrática y comprometida.

Criterios de evaluación:

GRIE.1.4.1. Explicar de forma elemental y básica, a partir de criterios dados, los procesos históricos y políticos, las instituciones, los modos de vida y las costumbres de la sociedad helena, comparándolos con los de las sociedades actuales, especialmente con la sociedad española y andaluza, valorando las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de las sociedades y los derechos humanos, y favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.4.2. Debatir acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado griego en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias, de manera guiada, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.4.3. Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma y en diferentes soportes, en grupo o individualmente, sobre aspectos del legado de la civilización griega en el ámbito personal, religioso y sociopolítico; localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: GRIE.1.5. Valorar críticamente el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización griega, promoviendo su sostenibilidad y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para explicar el legado material e inmaterial griego como transmisor de conocimiento y fuente de inspiración de creaciones modernas y contemporáneas.

Criterios de evaluación:

GRIE.1.5.1. Identificar y explicar de forma elemental y básica el legado material e inmaterial de la civilización griega como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores a partir de criterios dados.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.5.2. Investigar, de manera guiada, el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización griega, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa e interesándose por los procesos de preservación y por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.1.5.3. Explorar, con apoyo y de manera guiada, el legado griego en el entorno del alumnado a partir de criterios dados, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en el entorno andaluz y en su vida cotidiana y presentando los resultados a través de diferentes soportes.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Unidades lingüísticas de la lengua griega. Conceptos básicos de fonética, prosodia, morfología y sintaxis.

1. Alfabeto, fonemas vocálicos y consonánticos. Signos diacríticos.
2. Cantidad vocálica. Pronunciación y acentuación de la lengua griega clásica.
3. El artículo. Clases de palabras: flexivas y no flexivas. Concepto de lengua flexiva.
4. La flexión nominal: sistema casual y declinaciones. El sintagma nominal y la concordancia. Clases de adjetivos.
5. La flexión pronominal: pronombres personales, reflexivos, posesivos, demostrativos, recíproco, relativos, indefinidos e interrogativos. El pronombre anafórico αὐτός, αὐτή, αὐτό. Numerales cardinales y ordinales.
6. La flexión verbal: esquema base del verbo y características (enunciado, tiempos, temas, modos y desinencias), diferencias con el sistema verbal del español. Conjugación de verbos regulares tipo λύω y verbos contractos en voz activa. Aoristo sigma tico y aoristo radical temático. El aumento y la reduplicación.
7. Sintaxis oracional. Funciones y sintaxis básica de los casos. Las preposiciones. Estructuras oracionales. Predicado nominal y verbal. La concordancia y el orden de las palabras en oraciones simples y compuestas: conectores básicos o nexos.
8. Coordinación y subordinación.
9. Formas nominales del verbo: infinitivo y participio (morfología y sintaxis).

B. La traducción: técnicas, procesos y herramientas.

1. El análisis morfosintáctico como herramienta de traducción.
2. Estrategias básicas de traducción: errores frecuentes de traducción y técnicas para evitarlos.
3. Introducción al uso de herramientas de traducción: glosarios, diccionarios, atlas o correctores ortográficos en soporte analógico o digital, etc.
4. Lectura comparada de diferentes traducciones y comentario de textos bilingües a partir de terminología metalingüística.
5. Recursos estilísticos frecuentes y su relación con el contenido del texto.
6. Estrategias básicas de retroversión de textos breves.
7. Estudio de los conocimientos gramaticales adquiridos para un uso práctico. La traducción como instrumento que favorece el razonamiento lógico, la constancia, la memoria, la resolución de problemas y la capacidad de análisis y síntesis.
8. Aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y actitud positiva de superación.
9. Estrategias y herramientas, analógicas y digitales, individuales y cooperativas, para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación.

C. Plurilingüismo.

1. Sistemas de escritura a lo largo de la historia.
2. El alfabeto griego: su historia e influencia posterior. Reglas de transcripción del alfabeto griego a las lenguas de enseñanza.
3. Del indoeuropeo al griego. Etapas de la lengua griega. Los dialectos del griego antiguo. El Griego κοινῆ.
4. Léxico: procedimientos básicos de composición y derivación en la formación de palabras griegas; lexemas, sufijos y prefijos de origen griego en el léxico de uso común y en el específico de las ciencias y la técnica; significado y definición de palabras de uso común en las lenguas de enseñanza a partir de sus étimos griegos; influencia del griego en la evolución de las lenguas de enseñanza y del resto de lenguas que conforman el repertorio lingüístico individual del alumnado; técnicas básicas para la elaboración de familias léxicas y de un vocabulario básico griego de frecuencia.
5. Interés por conocer el significado etimológico de las palabras y la importancia del uso adecuado del vocabulario como instrumento básico en la comunicación.
6. Respeto por todas las lenguas y aceptación de las diferencias culturales de las gentes que las hablan.
7. Herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con estudiantes de griego a nivel transnacional.
8. Expresiones y léxico específico básico para reflexionar y compartir la reflexión sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

D. Educación literaria.

1. Etapas y vías de transmisión de la literatura griega. Los orígenes.
2. Principales géneros y autores de la literatura griega: origen, tipología, cronología, características, temas, motivos, tradición, características básicas y principales autores. El mito en la literatura griega: los ciclos míticos.
3. Técnicas básicas para el comentario y análisis lingüístico y literario de los textos literarios griegos.
4. Recepción de la literatura griega: influencia en la literatura latina y en la producción cultural europea, nociones básicas de intertextualidad: imitatio, famulatio, interpretatio, allusio (imitación, adaptación libre, traducción y referencia parcial).
5. Analogías y diferencias básicas entre los géneros literarios griegos y los de la literatura actual.
6. Introducción a la crítica literaria.
7. Interés hacia la literatura como fuente de placer y de conocimiento del mundo.

8. Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados: herramientas para el tratamiento de datos bibliográficos y recursos para evitar el plagio.

E. La antigua Grecia.

1. Geografía física y política de la antigua Grecia: topografía, nombre y función de los principales enclaves culturales y políticos.
2. Historia. Etapas: época minoica, micénica, arcaica, clásica y helenística; hitos de la historia del mundo griego entre los siglos VIII a.C. y V d.C.; leyendas y principales episodios históricos, personalidades históricas relevantes de la historia de Grecia, su biografía en contexto y su importancia para Europa.
3. Historia y organización política y social de Grecia como parte esencial de la historia y la cultura de la sociedad actual: Atenas contra Esparta.
4. Instituciones, creencias y formas de vida de la civilización griega y su reflejo y pervivencia en la sociedad actual: ritos religiosos y costumbres, las etapas de la vida: la infancia, el mundo masculino y femenino, madurez, participación política y vejez.
5. Influencias de la cultura griega en la civilización latina: Graecia capta ferum victorem cepit.
6. La aportación de Grecia a la cultura y al pensamiento de la sociedad occidental.
7. Relación de Grecia con culturas extranjeras como Persia o Roma: Jonia como puente entre Oriente y la Helada, y la Magna Grecia como nexo con el Mediterráneo occidental.
8. El mar Mediterráneo como encrucijada de culturas ayer y hoy: el comercio, la navegación, las colonizaciones y el intercambio cultural de los pueblos mediterráneos.
9. Iberia. Los griegos en Andalucía y su relación con los tartesios y los fenicios.
10. La importancia del discurso público para la vida política y social.

F. Legado y patrimonio.

1. Conceptos de legado, herencia y patrimonio.
2. La transmisión textual griega como patrimonio cultural y fuente de conocimiento a través de diferentes culturas y épocas. Soportes de escritura: tipos y preservación (piedra, papiro, pergamino...). La biblioteca de Alejandría.
3. La Mitología Clásica y su pervivencia en manifestaciones literarias y artísticas: reinterpretación de los mitos clásicos en la Edad Media, en el Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo.
4. Obras públicas y urbanismo: construcción, conservación, preservación y restauración.
5. Las representaciones y festivales teatrales, su evolución y pervivencia en la actualidad. Vocabulario teatral de ayer y hoy.
6. Las competiciones atléticas y su pervivencia en la actualidad: los Juegos Ístmicos, Píticos y Nemeos. Los Juegos Olímpicos antiguos y modernos.
7. Las instituciones políticas griegas, su influencia y pervivencia en el sistema político actual. La democracia ateniense.
8. Técnicas básicas de debate y de exposición oral.
9. La educación en la antigua Grecia: los modelos educativos de Atenas y Esparta y su comparación con los sistemas actuales.
10. Principales obras artísticas de la Antigüedad griega. Hallazgos artísticos en la Península Ibérica y en Andalucía.
11. Principales sitios arqueológicos, museos o festivales relacionados con la Antigüedad clásica, con especial atención a los existentes en la Península Ibérica y Andalucía.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3		
GRIE.1.1													X	X										X	X					X	X						X			
GRIE.1.2																								X											X	X	X			
GRIE.1.3														X	X	X		X	X								X											X		
GRIE.1.4	X	X	X	X	X										X													X				X	X						X	
GRIE.1.5	X	X	X	X	X					X					X			X	X																					

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACION DIDACTICA

GRIEGO

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la etapa
2. Principios Pedagógicos
3. Evaluación
4. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECION ANUAL

2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) Griego

**PROGRAMACION DIDACTICA
GRIEGO
BACHILLERATO
2025/2026**

ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Desarrollar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la comprensión y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Comunicarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Comunicarse con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social,

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 72/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 73/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

3. Relación con la materia de Griego con las competencias claves que recoge el plan de centro:

- Competencia en comunicación lingüística: El estudio del Griego clásico desarrolla la capacidad de analizar, comprender y producir mensajes con precisión. A través de la traducción y la interpretación de textos, el alumnado mejora su dominio de las estructuras lingüísticas y amplía su vocabulario, fortaleciendo su competencia comunicativa.
- Competencia plurilingüe: El aprendizaje del Griego facilita el reconocimiento de raíces comunes en diversas lenguas europeas, favoreciendo la comprensión etimológica del léxico y la conciencia sobre la diversidad lingüística. Fomenta actitudes positivas hacia el aprendizaje de otras lenguas.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM): El análisis morfosintáctico y el razonamiento lógico exigido por el Griego contribuyen al desarrollo del pensamiento analítico. Además, muchas terminologías científicas y técnicas proceden del Griego, lo que facilita la comprensión de conceptos en campos como la ciencia o la tecnología.
- Competencia digital: La materia promueve el uso de recursos digitales —diccionarios, corpus en línea, plataformas educativas— y la creación de contenidos digitales. Favorece también una actitud crítica ante la información disponible en entornos digitales.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: El estudio del Griego fomenta la constancia, la autonomía y la reflexión personal. El contacto con los textos griegos y sus valores humanistas desarrolla el pensamiento crítico y la capacidad de autorregulación en el aprendizaje.
- Competencia ciudadana: El conocimiento de la civilización griega permite comprender los orígenes de la democracia, la justicia o la ética cívica. Favorece el desarrollo de actitudes responsables, solidarias y participativas en la sociedad actual.
- Competencia emprendedora: La interpretación de textos y la elaboración de proyectos culturales estimulan la creatividad, la iniciativa personal y la capacidad de resolver problemas. Relaciona el pensamiento clásico con la innovación y el emprendimiento modernos.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: El estudio del Griego permite valorar el legado artístico, literario y filosófico de la Grecia antigua, base de la cultura europea. Despierta la sensibilidad estética y fomenta el aprecio por la diversidad cultural.

4. Evaluación:

4.1 Evaluación y calificación del alumnado:

Conforme a ley la evaluación será:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

En cuanto a los instrumentos de evaluación:

Tal y como indican los Decretos y Órdenes de **Educación Secundaria y Bachillerato**, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Se deberá recoger también los procedimientos de información sobre la evaluación y sobre la evolución del alumno.

4.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 74/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

4.3 Instrumentos de autoevaluación y coevaluación

Se promoverá la participación del alumnado en procesos de autoevaluación y coevaluación a lo largo de su aprendizaje.

Instrumentos de autoevaluación:

- **Diario de aprendizaje:** al concluir cada unidad didáctica, y dentro de la actividad evaluable correspondiente, el alumnado completará una reflexión respondiendo a preguntas como: “¿Qué concepto matemático me resultó más sencillo o más complejo de comprender y por qué?”, “¿Qué pasos seguí para resolver el problema? ¿Fueron adecuados?”, “¿Qué aspectos necesito reforzar o practicar más?”, “¿Cuál fue mi error más frecuente y cómo puedo evitarlo en futuras ocasiones?”, entre otras.
- **Lista de cotejo al finalizar la evaluación.**
- **Revisión diaria:** durante la corrección en pizarra, el alumnado revisará su propio trabajo, identificará posibles errores y los marcará, indicando en qué parte del proceso se produjeron.

Instrumentos de coevaluación:

- **Intercambio de trabajos:** tras la realización de una actividad o conjunto de ejercicios, los estudiantes intercambiarán sus producciones. No se limitarán a señalar las respuestas incorrectas, sino que también deberán detectar el paso en el que se cometió el error y proponer una corrección constructiva.

Los instrumentos de autoevaluación y coevaluación serán presentados por el profesorado al inicio del curso en el documento explicativo del proceso de evaluación, y se consensuarán entre todos los docentes del nivel.

La autoevaluación y la coevaluación no tendrán reflejo en la calificación final.

5. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) Griego

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial se realizó en las dos primeras semanas del curso. La herramienta principal ha sido la observación directa; también se han realizado otras actividades (casi todas a través de nuestra plataforma de CLASSROOM) introductorias.

En el grupo de 2º BAC B hay 5 alumnos que cursan Griego II. Todas ellas cursaron Griego I el curso pasado y por lo tanto no ha sido necesario un análisis especial.

No se han detectado alumnado con necesidades educativas especiales ni tampoco alumnado de altas capacidades.

2. Principios Pedagógicos:

-En consonancia con el carácter competencial del currículo de Bachillerato, se recomienda la creación de tareas interdisciplinares, contextualizadas, significativas y relevantes, y el desarrollo de situaciones de aprendizaje donde se considere al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus repertorios e intereses, así como sus circunstancias específicas, lo que permite combinar distintas metodologías. La enseñanza de la lengua, la cultura y la civilización

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

griegas ofrece oportunidades significativas de trabajo interdisciplinar que permiten combinar y activar los saberes básicos de diferentes materias, contribuyendo de esta manera a que el alumnado perciba la importancia de conocer el legado clásico para enriquecer su juicio crítico y estético, su percepción de sí mismo y del mundo que lo rodea. La coincidencia del estudio del griego con el de la lengua, la cultura y la civilización latinas aconseja un tratamiento coordinado de ambas materias.

-El estudio de la lengua griega ofrece oportunidades formativas muy prácticas al sentar una sólida base científica para el estudio y perfeccionamiento progresivo de las lenguas de uso corriente del alumnado, del mismo modo que de la lengua materna y las lenguas extranjeras. La reflexión sobre la evolución morfológica, sintáctica y léxica del griego al castellano u otras lenguas utilizadas por los alumnos constituye, por ello, un ejercicio que ha de aprovecharse adecuadamente.

-La lectura comprensiva de textos originales de sentido completo, sencillos o convenientes, adaptando su grado de complejidad, así como la retroversión de textos de las lenguas utilizadas por los alumnos, comportan, además de la fijación de las estructuras básicas, un ejercicio de análisis y síntesis del que los alumnos y alumnas que hayan optado por estas enseñanzas pueden beneficiarse especialmente.

-Las directrices metodológicas irán dirigidas a la profundización en la base lingüística del griego, a través de una lectura comprensiva y fluida de textos griegos, en el ámbito de la cultura helena y en el desarrollo del plurilingüismo.

-Potenciaremos el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en nuestra práctica docente desarrollaremos dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna e integraremos diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

-Favoreceremos la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

-La adquisición efectiva de las competencias específicas se ve favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

- Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

-El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

- Estas situaciones de aprendizaje se irán elaborando e implementando a lo largo del curso y quedaran recogidas en el Drive compartido del Departamento de Clásicas en Google Works pace, así como en el espacio destinado a ellas en Seneca.

-Nuestra metodología será siempre activa y contextualizada, ajustada tanto a la naturaleza de la propia materia como a las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de nuestro alumnado con el fin de propiciar su aprendizaje competencial.

-Enfocaremos nuestra metodología a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. Asimismo, tendremos en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

-Nos serviremos del trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, basado en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología ayuda al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

-Para facilitar la comunicación, realización y corrección de tareas y actividades, utilizaremos la Aplicación

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 76/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

GOOGLE CLASSROOM, integrada en GOOGLE WORKSPACE

4. Materiales y recursos:

- Monográficos preparados por el profesor para cada una de las unidades. Los recursos proceden de diferentes manuales de griego.
- Recursos TIC:
 - Actividades sobre contenidos lingüísticos y culturales, extraídas de plataformas educativas como Quizizz, Wizer,
- Actividades preparadas por el Departamento sobre contenidos lingüísticos y culturales y vinculadas al entorno WORKSPACE de Google.
- Elaboraremos y diseñaremos diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.
- Haremos uso de la mayor variedad de materiales y recursos a nuestro alcance, intentando integrar, en la medida de lo posible, las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

- Instrumentos de evaluación:
 - Se podrán realizar controles periódicos escritos para comprobar la consolidación y asimilación satisfactoria de los saberes y competencias.
 - Observación en el aula, actividades de casa. Los alumnos, durante la clase, deberán dar muestras evidentes de haber comprendido los contenidos y los textos, bien contestando a las preguntas que el docente formulara individualmente, bien manteniendo un dialogo entre ellos a partir de preguntas colectivas.
 - Cuestionarios, test o formularios, que se aplicaran preferentemente a la CE1, CE2 y CE3.
 - Formularios sobre cuestiones culturales, cuadernos de ruta, trabajos temáticos individuales o grupales. El alumnado, con la guía del profesor, podrá realizar, a partir de las lecturas sugeridas para los contenidos culturales, un trabajo temático sencillo por trimestre sobre algún aspecto de la producción artística y técnica, la historia, la mitología, las instituciones o la vida cotidiana en Grecia. En él se evaluarán, mediante su presentación por escrito u oral, aspectos tales como la presentación, la ortografía, la expresión, la búsqueda, organización y tratamiento de la información, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la exposición oral. Su exposición oral será evaluada mediante una rúbrica ad hoc.
 - De todo lo anterior quedara registro en el cuaderno de clase en cualquiera de sus formatos posibles físicos o digitales (Google Classroom, Cuaderno de Seneca, Additio, etc.), que, a ser posible, incluirá una agenda temporal de actividades y recursos aplicados.
- Tipo de evaluación:
 - Además de la evaluación inicial como una valoración de partida del alumnado, se tendrán en cuenta los

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

informes procedentes del curso o etapa anterior, recogidos por los tutores o por el departamento de Orientación. Atendiendo, pues, a la evaluación inicial de los conocimientos previos del alumnado sobre aspectos lingüísticos y del mundo grecolatino se realizará una evaluación continua y formativa sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma frecuente para recabar información sobre su mejora. En consecuencia, no será necesario realizar ejercicios de recuperación durante el curso.

-Se empleará la autoevaluación (el alumno evaluará sus propias acciones) y la coevaluación (evaluación por pares, específicamente) con el fin de asegurar la participación del alumnado en el propio proceso de evaluación.

-Procedimientos y criterios de calificación:

-Cada uno de los instrumentos de evaluación está asociado a unos determinados criterios de calificación en función de los saberes básicos que se tratan en cada unidad de programación. Se aplicará la nota obtenida con cada instrumento en todos los criterios que tenga asociados (si con una prueba escrita se valoran, por ejemplo, los criterios 1.1, 3.2., 5.4 la nota obtenida en dicha prueba será la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos).

- Cada criterio de evaluación deberá ser medido por más de un instrumento (por ejemplo, el criterio 4.1 se puede medir con pruebas escritas, pruebas orales, trabajos en grupo o individuales, cuaderno del alumnado, o bien observación directa en el aula).

-Para obtener la nota de cada criterio, al final de cada trimestre se realizará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en este. La calificación del trimestre será el resultado de la media aritmética de las calificaciones de todos los criterios de evaluación considerados en él.

-Se plantearán actividades y / o pruebas de recuperación de los criterios no superados a lo largo del curso.

-La nota final de cada criterio será la media aritmética de la nota obtenida en dicho criterio en cada evaluación donde se haya evaluado.

-La nota final de la materia será la media aritmética de todos los criterios evaluados.

-Los criterios tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la competencia específica a la que hagan referencia.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- Drama y unas gotitas de humor
- El poder de la palabra
- Somos historia

7. Actividades complementarias y extraescolares:

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación

y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto socio histórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera equitativa, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, formulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodpendencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

10. Competencias específicas:

Denominación
GRIE.2.1.Traducir y comprender textos griegos de dificultad creciente y justificar la traducción, identificando y analizando los aspectos básicos de la lengua griega y sus unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz y una interpretación razonada de su contenido.
GRIE.2.2.Distinguir los étimos y formantes griegos presentes en el léxico de uso cotidiano, identificando los cambios semánticos que hayan tenido lugar y estableciendo una comparación con las lenguas de enseñanza y otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para deducir el significado etimológico del léxico conocido y los significados de léxico nuevo o especializado.
GRIE.2.3.Leer, interpretar y comentar textos griegos de diferentes géneros y épocas, asumiendo el proceso creativo como complejo e inseparable del contexto histórico, social y político y de sus influencias artísticas, para identificar su genealogía y valorar su aportación a la literatura europea.
GRIE.2.4.Analizar las características de la civilización griega en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, adquiriendo conocimientos sobre el mundo heleno y comparando críticamente el presente y el pasado, para valorar las aportaciones del mundo clásico griego a nuestro entorno como base de una ciudadanía democrática y comprometida.
GRIE.2.5.Valorar críticamente el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización griega, promoviendo su sostenibilidad y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para explicar el legado material e inmaterial griego como transmisor de conocimiento y fuente de inspiración de creaciones modernas y contemporáneas.

Criterios de evaluación:

Competencia específica: GRIE.2.1.Traducir y comprender textos griegos de dificultad creciente y justificar la traducción, identificando y analizando los aspectos básicos de la lengua griega y sus unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz y una interpretación razonada de su contenido.	
Criterios de evaluación:	
GRIE.2.1.1.Realizar traducciones directas o inversas de textos o fragmentos de dificultad adecuada y progresiva, empleando una redacción estilísticamente correcta y conforme a las normas gramaticales y ortográficas. Método de calificación: Media aritmética.	
GRIE.2.1.2.Identificar y analizar, de manera autónoma, unidades lingüísticas regulares e irregulares en el plano morfosintáctico de la lengua, estableciendo la correspondencia y las divergencias con las de la lengua de enseñanza y con otras lenguas conocidas. Método de calificación: Media aritmética.	
GRIE.2.1.3.Seleccionar el significado apropiado de palabras polisémicas y justificar la decisión, teniendo en cuenta la información contextual o contextual y utilizando herramientas de apoyo al proceso de traducción en distintos soportes, tales como listas de vocabulario, léxicos de frecuencia, glosarios, diccionarios, mapas o atlas y gramáticas. Método de calificación: Media aritmética.	
GRIE.2.1.4.Revisar y subsanar las propias traducciones y las de los compañeros y las compañeras, realizando propuestas de mejora y argumentando los cambios con terminología especializada a partir de la reflexión lingüística. Método de calificación: Media aritmética.	
GRIE.2.1.5.Realizar la lectura directa de textos griegos de dificultad adecuada, identificando las unidades lingüísticas más frecuentes de la lengua griega, comparándolas con las de las lenguas del repertorio lingüístico propio y asimilando los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos del griego. Método de calificación: Media aritmética.	
GRIE.2.1.6.Registrar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua griega, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciéndolos explícitos y compartiéndolos. Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: GRIE.2.2.Distinguir los étimos y formantes griegos presentes en el léxico de uso cotidiano, identificando los cambios semánticos que hayan tenido lugar y estableciendo una comparación con las lenguas de enseñanza y otras lenguas del repertorio individual del alumnado, para deducir el significado etimológico del léxico conocido y los significados de léxico nuevo o especializado.	
Criterios de evaluación:	
GRIE.2.2.1.Deducir el significado etimológico de un término de uso común e inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado, aplicando estrategias de reconocimiento de étimos y formantes griegos, atendiendo a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos que hayan tenido lugar. Método de calificación: Media aritmética.	
GRIE.2.2.2.Explicar la relación del griego con las lenguas modernas, analizando los elementos lingüísticos comunes de origen griego y utilizando con iniciativa estrategias y conocimientos de las lenguas y lenguajes que conforman el repertorio propio. Método de calificación: Media aritmética.	
GRIE.2.2.3.Analizar críticamente estereotipos lingüísticos, adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística y dialectal. Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: GRIE.2.3.Leer, interpretar y comentar textos griegos de diferentes géneros y épocas, asumiendo el proceso creativo como complejo e inseparable del contexto histórico, social y político y de sus influencias artísticas, para identificar su genealogía y valorar su aportación a la literatura europea.	
Criterios de evaluación:	
GRIE.2.3.1.Interpretar y comentar textos y fragmentos literarios de diversa índole de creciente complejidad, aplicando estrategias de análisis y reflexión que impliquen movilizar la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana y desarrollar la sensibilidad estética y el hábito lector. Método de calificación: Media aritmética.	
GRIE.2.3.2.Analizar y explicar los géneros, temas, tópicos y valores éticos o estéticos de obras o fragmentos literarios griegos, comparándolos con obras o fragmentos literarios posteriores desde un enfoque intertextual.	

Método de calificación: Media aritmética.
GRIE.2.3.3. Identificar y definir palabras griegas que designan conceptos fundamentales para el estudio y comprensión de la civilización helena y cuyo aprendizaje combina conocimientos léxicos y culturales en textos de diferentes formatos.
Método de calificación: Media aritmética.
GRIE.2.3.4. Crear textos individuales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se haya partido de la civilización y la cultura griegas como fuente de inspiración.
Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: GRIE.2.4. Analizar las características de la civilización griega en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, adquiriendo conocimientos sobre el mundo heleno y comparando críticamente el presente y el pasado, para valorar las aportaciones del mundo clásico griego a nuestro entorno como base de una ciudadanía democrática y comprometida.

Criterios de evaluación:

GRIE.2.4.1. Explicar los procesos históricos y políticos, las instituciones, los modos de vida y las costumbres de la sociedad helena, comparándolos con los de las sociedades actuales, especialmente con la sociedad española y andaluza, valorando de manera crítica las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de las sociedades y los derechos humanos, y favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.2.4.2. Debatir acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado griego en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias de manera guiada, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.2.4.3. Elaborar trabajos de investigación de manera autónoma y en diferentes soportes, en grupo o individualmente, sobre aspectos del legado de la civilización griega en el ámbito personal, religioso y sociopolítico, localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: GRIE.2.5. Valorar críticamente el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización griega, promoviendo su sostenibilidad y reconociéndolo como producto de la creación humana y como testimonio de la historia, para explicar el legado material e inmaterial griego como transmisor de conocimiento y fuente de inspiración de creaciones modernas y contemporáneas.

Criterios de evaluación:

GRIE.2.5.1. Identificar y explicar el legado material e inmaterial de la civilización griega como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.2.5.2. Investigar el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización griega, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa e interesándose por los procesos de preservación y por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad.

Método de calificación: Media aritmética.

GRIE.2.5.3. Explorar el legado griego en el entorno del alumnado, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en el entorno andaluz y en su vida cotidiana y presentando sus resultados a través de diferentes soportes.

Método de calificación: Media aritmética.

11. Saberes básicos:

A. Unidades lingüísticas de la lengua griega.

1. Conceptos avanzados de fonética (asimilación/disimilación, metátesis, alargamiento, etc.), morfología y sintaxis.
2. Clases de palabras.
3. Concepto de lengua flexiva: profundización en la flexión nominal y pronominal (sistema casual y declinaciones: modelos irregulares). El adjetivo y su gradación.
4. Flexión verbal: verbos en oclusiva, verbos en líquida y nasal, reduplicados a temáticos y verbos polarizantes. La voz media y pasiva. Los proverbios. El aumento y la reduplicación en verbos compuestos.

5. Sintaxis oracional: funciones y sintaxis de los casos. Las preposiciones: profundización. Complementos circunstanciales sin preposición.
6. Estructuras oracionales. La concordancia y el orden de palabras en oraciones simples y oraciones compuestas. Oraciones subordinadas completivas, relativas y circunstanciales. Nexos.
7. Formas nominales del verbo: sintaxis del participio concertado. El genitivo absoluto. La oración de infinitivo.

B. La traducción: técnicas, procesos y herramientas.

1. El análisis morfosintáctico como herramienta de traducción.
2. Estrategias de traducción: formulación de expectativas a partir del entorno textual (título, obra) y del propio texto (campos temáticos, familias de palabras, etc.), así como a partir del contexto; conocimiento del tema; descripción de la estructura y género; peculiaridades lingüísticas de los textos traducidos (discurso directo/indirecto, uso de tiempos verbales, géneros verbales, pregunta retórica, etc.); errores frecuentes de traducción y técnicas para evitarlos.
3. Conjunto de herramientas básicas y/o avanzadas para la traducción: glosarios, diccionarios, atlas o correctores ortográficos en soporte analógico o digital, etc.
4. Lectura comparada de diferentes traducciones y comentario de textos bilingües a partir de terminología metalingüística.
5. Recursos estilísticos frecuentes y su relación con el contenido del texto.
6. Estrategias de retroversión de textos breves.
7. Estudio de los conocimientos adquiridos para un uso práctico. La traducción como instrumento que favorece el razonamiento lógico, la constancia, la memoria, la resolución de problemas y la capacidad de análisis y síntesis.
8. Aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y actitud positiva de superación.
9. Estrategias y herramientas, analógicas y digitales, individuales y cooperativas, para la autoevaluación, la coevaluación y la autorreparación.

C. Plurilingüismo.

1. Influencia del griego en la evolución de las lenguas de enseñanza y del resto de lenguas que conforman el repertorio lingüístico individual del alumnado.
2. Léxico: procedimientos de composición y derivación en la formación de palabras griegas; lexemas, sufijos y prefijos de origen griego en el léxico de uso común y en el específico de las ciencias y la técnica; significado y definición de palabras en las lenguas de enseñanza a partir de sus étimos griegos; técnicas para la elaboración de familias léxicas y de un vocabulario básico griego de frecuencia.
3. Interés por conocer el significado etimológico de las palabras y reconocimiento de la importancia del uso adecuado del vocabulario como instrumento básico en la comunicación.
4. Respeto por todas las lenguas y aceptación de las diferencias culturales de las gentes que las hablan.
5. Herramientas analógicas y digitales para el aprendizaje, la comunicación y el desarrollo de proyectos con estudiantes de griego a nivel transnacional.
6. Expresiones y léxico específico para reflexionar y compartir la reflexión sobre la comunicación, la lengua, el aprendizaje y las herramientas de comunicación y aprendizaje (metalenguaje).

D. Educación literaria.

1. Etapas y vías de transmisión de la literatura griega: los géneros literarios griegos en su contexto histórico.
2. Principales géneros y autores de la literatura griega: origen, tipología, cronología, temas, motivos, tradición, características y principales autores. La Poesía Épica. La Poesía Lírica. El Drama: Tragedia y Comedia. La Oratoria. La Historiografía. La Fábula.
3. Técnicas para el comentario y análisis lingüístico y literario de los textos literarios griegos.
4. Recepción de la literatura griega: influencia en la literatura latina y en la producción cultural europea, nociones básicas de intertextualidad: imitatio, famulatio, interpretatio, allusio (imitación, adaptación libre, traducción y referencia parcial) como forma de interpretar y transmitir los textos griegos.
5. Analogías y diferencias entre los géneros literarios griegos y los de la literatura actual.
6. Introducción a la crítica literaria.
7. Interés hacia la literatura como fuente de placer y de conocimiento del mundo.
8. Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados: herramientas para el tratamiento de datos bibliográficos y recursos para evitar el plagio.

E. La antigua Grecia.

1. Geografía física y política de la antigua Grecia: topografía, nombre y función de los principales enclaves culturales y políticos. Viajeros ilustres.
--

2. Historia. Etapas: época minoica, micénica, arcaica, clásica y helenística; hitos de la historia del mundo griego entre los siglos VIII a.C. y V d.C.; leyendas y principales episodios históricos, personalidades históricas relevantes de la historia de Grecia, su biografía en contexto y su importancia para Europa.
3. Historia y organización política y social de Grecia como parte esencial de la historia y la cultura de la sociedad actual.
4. Instituciones, creencias y formas de vida de la civilización griega y su reflejo y pervivencia en la sociedad actual. La democracia ateniense: contexto histórico de su aparición, conceptos innovadores en las instituciones democráticas atenienses. Comparación con las democracias modernas.
5. Influencias de la cultura griega en la civilización latina: Graecia capta ferum victorem cepit: la literatura griega como modelo e inspiración de la literatura latina.
6. La aportación de Grecia a la cultura y al pensamiento de la sociedad occidental.
7. Relación de Grecia con culturas extranjeras como Persia o Roma.
8. El mar Mediterráneo como encrucijada de culturas ayer y hoy.
9. Iberia. Emporio. Los griegos en Andalucía y su relación con los tartesios y los fenicios. Mainake. Las columnas de Hércules: Calpe y Abila.
10. La importancia del discurso público para la vida política y social. La sofística y su repercusión en la sociedad griega antigua. Figuras retóricas y estructura del discurso.

F. Legado y patrimonio.

1. Conceptos de legado, herencia y patrimonio.
2. La transmisión textual griega como patrimonio cultural y fuente de conocimiento a través de diferentes culturas y épocas. Soportes de escritura: tipos y preservación. Introducción a la epigrafía griega.
3. La Mitología Clásica y su pervivencia en manifestaciones literarias y artísticas.
4. Obras públicas y urbanismo: construcción, conservación, preservación y restauración. Pervivencia de la arquitectura clásica en la arquitectura moderna.
5. Las representaciones y festivales teatrales, su evolución y pervivencia en la actualidad: tratamiento de temas y personajes del teatro griego en las artes visuales modernas.
6. Las competiciones atléticas y su pervivencia en la actualidad. Juegos panhelénicos y su expresión a través de los epinicios.
7. Las instituciones políticas griegas, su influencia y pervivencia en el sistema político actual. La democracia ateniense.
8. Técnicas de debate y de exposición oral.
9. La educación en la antigua Grecia: los modelos educativos de Atenas y Esparta y su comparación con los sistemas actuales.
10. Principales obras artísticas de la Antigüedad griega: transmisión y pervivencia. Hallazgos artísticos en la Península Ibérica y en Andalucía.
11. Principales sitios arqueológicos, museos o festivales relacionados con la Antigüedad, con especial atención a los existentes en la Península Ibérica y Andalucía. Retos para su conservación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

12. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3		
GRIE.2.1													X	X										X	X					X							X			
GRIE.2.2																								X											X	X	X			
GRIE.2.3														X	X	X		X	X								X											X		
GRIE.2.4	X	X	X	X	X										X													X				X							X	
GRIE.2.5	X	X	X	X	X					X					X			X	X																					

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACION DIDACTICA

MITOLOGIA CLASICA

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Marco legal
2. Objetivos de la etapa
3. Principios Pedagógicos
4. Evaluación
5. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECION ANUAL

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 88/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

PROGRAMACION DIDACTICA MITOLOGIA CLASICA BACHILLERATO 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Marco legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Objetivos de la etapa:

Principios pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 89/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

3. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

- La intervención educativa buscare desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se trabajaran elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- En la organización de los estudios de la etapa se prestara especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciara el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formaran parte, del desarrollo del currículo.
- Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- Se desarrollaran actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias,

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 90/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

4. Relación con la materia de Mitología Clásica con las competencias claves que recoge el plan de centro:

- Competencia en comunicación lingüística: La lectura, análisis e interpretación de mitos fomenta la comprensión lectora y la capacidad de expresarse con claridad. Los alumnos desarrollan vocabulario rico y precisión en la expresión oral y escrita al narrar, explicar o comentar historias mitológicas.
- Competencia plurilingüe: Muchos mitos se conocen a través de textos en griego o latín, lo que permite al alumnado conectar términos y expresiones con otras lenguas y comprender la influencia de la cultura clásica en lenguas modernas.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM): El análisis lógico de las historias y la búsqueda de patrones en mitos (por ejemplo, genealogías de dioses o relaciones causa-efecto en relatos) fomenta el razonamiento deductivo y la organización de información. Además, la terminología científica a menudo tiene raíces mitológicas.
- Competencia digital: El alumnado puede usar recursos digitales para investigar, consultar bases de datos de mitología, crear presentaciones o contenidos multimedia, lo que desarrolla su competencia digital y su capacidad crítica frente a la información en línea.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: La interpretación de mitos fomenta la reflexión sobre la conducta humana, los valores, emociones y conflictos universales. Desarrolla la autonomía en el aprendizaje y la capacidad de reflexionar sobre sí mismo y sobre los demás.
- Competencia ciudadana: Los mitos transmiten ideas sobre justicia, liderazgo, cooperación y convivencia. Analizar estos relatos permite comprender valores cívicos y éticos, y fomentar la responsabilidad social y la participación activa.
- Competencia emprendedora: La creación de proyectos, narraciones, dramatizaciones o investigaciones sobre mitología desarrolla la creatividad, la iniciativa y la capacidad de planificar y ejecutar ideas de forma autónoma.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: El estudio de mitos permite comprender la cultura y la historia de Grecia y Roma, así como su influencia en la literatura, el arte y la sociedad actuales. Fomenta la sensibilidad estética y el aprecio por el patrimonio cultural.

5. Evaluación:

5.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rubricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

5.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 91/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

5.3 Instrumentos de autoevaluación y coevaluación

Se promoverá la participación del alumnado en procesos de autoevaluación y coevaluación a lo largo de su aprendizaje.

Instrumentos de autoevaluación:

- **Diario de aprendizaje:** al concluir cada unidad didáctica, y dentro de la actividad evaluable correspondiente, el alumnado completará una reflexión respondiendo a preguntas como: "¿Qué concepto matemático me resultó más sencillo o más complejo de comprender y por qué?", "¿Qué pasos seguí para resolver el problema? ¿Fueron adecuados?", "¿Qué aspectos necesito reforzar o practicar más?", "¿Cuál fue mi error más frecuente y cómo puedo evitarlo en futuras ocasiones?", entre otras.
- **Lista de cotejo al finalizar la evaluación.**
- **Revisión diaria:** durante la corrección en pizarra, el alumnado revisará su propio trabajo, identificará posibles errores y los marcará, indicando en qué parte del proceso se produjeron.

Instrumentos de coevaluación:

- **Intercambio de trabajos:** tras la realización de una actividad o conjunto de ejercicios, los estudiantes intercambiarán sus producciones. No se limitarán a señalar las respuestas incorrectas, sino que también deberán detectar el paso en el que se cometió el error y proponer una corrección constructiva.

Los instrumentos de autoevaluación y coevaluación serán presentados por el profesorado al inicio del curso en el documento explicativo del proceso de evaluación, y se consensuarán entre todos los docentes del nivel.

La autoevaluación y la coevaluación no tendrán reflejo en la calificación final.

6. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 92/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

LATÍN BACHILLERATO I. ADULTOS

1. Disposiciones generales

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.º de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Bachillerato. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 67.2 establece que la organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basarán en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia. El artículo 67.9, determina además que, en atención a sus especiales circunstancias, por vía reglamentaria, se podrán establecer currículos específicos para la educación de personas adultas que conduzcan a la obtención de uno de los títulos establecidos en la Ley. El artículo 69.2 especifica que, para enseñanzas postobligatorias, corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características.

En este sentido el artículo 70 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que, con el fin de lograr en las enseñanzas de adultos una mejor adaptación a las necesidades personales de formación y a los ritmos individuales de aprendizaje con garantías de calidad, los poderes públicos impulsarán el desarrollo de formas de enseñanza que resulten de la aplicación preferente de las tecnologías digitales a la educación. En concordancia con lo anterior, se potenciará el desarrollo de iniciativas formativas y la elaboración de materiales didácticos en soporte electrónico. Se facilitarán la extensión de las enseñanzas a distancia y su acceso a través de las tecnologías digitales.

Por otro lado, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 5.f) el objetivo de promover que la población llegue a alcanzar una formación de Educación Secundaria postobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas. Esta misma ley, en su artículo 107 concreta que la Administración educativa establecerá para cada curso escolar una oferta específica de enseñanzas para personas adultas en los centros docentes públicos y que dicha oferta incluirá enseñanzas dirigidas a la obtención de la titulación básica, de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, dedica la disposición adicional tercera a la educación para las personas adultas en esta etapa y determina en su apartado 1 que las administraciones educativas organizarán una oferta específica para las personas adultas, de acuerdo con sus características, y en la que se incluirá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En la misma línea, el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina, en su disposición adicional primera, que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes al Bachillerato dispondrán de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características. A tales efectos, de acuerdo con lo dispuesto en esa disposición, la Consejería competente en materia de educación establecerá una ordenación específica y una oferta educativa adaptada a las condiciones y necesidades de las personas adultas, que se regirá por los principios de movilidad y transparencia.

El contenido que se desarrolla en la presente orden venía siendo hasta ahora regulado por la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación del currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con esta nueva regulación se establece la ordenación y el currículo de estas enseñanzas de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. Asimismo, se desarrollan los aspectos relativos a la ordenación específica y organización curricular de esas enseñanzas, el horario para las distintas modalidades de enseñanza, la ordenación de la evaluación, la titulación y la tutoría del alumnado, así como el reconocimiento de las equivalencias y convalidaciones.

Esta orden se acompaña de siete anexos. El Anexo I establece la distribución de materias por curso, así como el horario lectivo semanal. El Anexo II.a y II.b presenta los modelos oficiales de actas de evaluación y las claves indicativas de las materias se relacionan en el Anexo II.c. El Anexo III presenta el modelo de expediente académico del alumnado, el Anexo IV regula el modelo de historial académico y el Anexo V establece el modelo de informe personal por traslado. En el Anexo VI establece una tabla de equivalencia de estudios previos cursados. En el Anexo VII se establece el modelo de certificación de estudios cursados.

La orden incluye, además, una disposición adicional primera que regula otras vías de obtención de título; una disposición adicional segunda sobre datos personales del alumnado; y una Disposición adicional tercera regulando la impartición de materias en la modalidad de educación a distancia para alumnado matriculado en la

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 93/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N.º Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

etapa de Bachillerato para personas adultas que desee cursar determinadas materias que no se oferten en el centro.

Asimismo, se incluye una disposición final primera de modificación de la Orden de 25 de mayo de 2012, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas en las modalidades presencial y semipresencial para responder a nuevas necesidades formativas de las personas adultas, facilitando el acceso a planes educativos. Esta disposición modifica, el número máximo de materias en las que se pueden matricular el alumnado, la autorización de matriculación en el procedimiento extraordinario de admisión, la anulación de matrícula, los traslados del alumnado entre distintos centros así como los cambios de modalidad.

Además, se incluye una disposición final segunda de modificación de la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas, que permite que la Administración educativa adapte la oferta de planes educativos a las necesidades formativas detectadas en el alumnado adulto.

Finalmente, se recoge una disposición final tercera para habilitar a la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación de educación permanente para modificar los anexos cuando así se requiera siempre que dichas modificaciones no afecten al articulado de esta orden.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer la ordenación específica y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Esta orden se aplicará en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas.

Artículo 2. Principio de flexibilización.

1. De acuerdo con lo expuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la etapa de Bachillerato para personas adultas de Andalucía se regirá en su totalidad por el principio de flexibilización que imprime en nuestro Sistema Educativo la capacidad de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, estableciendo las conexiones necesarias entre los distintos tipos de enseñanzas y permitir la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales y laborales.

2. En el marco del principio de flexibilización, en la etapa de Bachillerato para personas adultas se podrán cursar indistintamente materias de primer y segundo curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8, sin restricciones ni límite temporal o número de convocatorias, y siempre que se observe lo dispuesto a efectos de matriculación en la normativa vigente en materia de escolarización de esta etapa.

CAPÍTULO II

Ordenación de la etapa y oferta educativa

Artículo 3. Organización curricular del Bachillerato para personas adultas.

1. La definición y los elementos del currículo de las enseñanzas de la etapa de Bachillerato en su concreción para las personas adultas son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

2. El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas de las materias de cada curso que tengan asignadas, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 103/2023, de 9 de mayo. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, y el artículo 2 de esta orden.

3. Las modalidades de Bachillerato son las establecidas en el artículo 9.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo:

- Artes que se organiza en dos vías, la de Artes Plásticas, Imagen y Diseño y la de Música y Artes Escénicas.
- Ciencias y Tecnología.
- General.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

4. Los centros docentes que impartan estas modalidades podrán configurar itinerarios para su oferta educativa de acuerdo con lo dispuesto en esta orden y en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación.

5. La oferta de materias para cada una de las modalidades, vías y cursos de la etapa de Bachillerato para personas adultas se realizará en función de los recursos de los que disponen los centros y de conformidad con lo establecido en el Anexo I y en los artículos 4 y 5.

6. El currículo de las materias del Bachillerato para personas adultas se regula por lo dispuesto en los Anexos II y III de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 94/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

7. Con el objeto de garantizar los principios y fines de nuestro Sistema Educativo y de acuerdo con su autonomía, los centros docentes procurarán una oferta formativa en la etapa de Bachillerato para personas adultas en la que prime la elección por parte del alumnado de aquellas materias que se adecúen a su orientación académica y preparación especializada sin que ello suponga un incremento de la plantilla docente.

Artículo 4. Ordenación del primer curso de Bachillerato para personas adultas.

1. El alumnado de primer curso de Bachillerato deberá cursar, dentro del bloque de las materias comunes a todas las modalidades de Bachillerato establecidas en el artículo 10 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, las materias de Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I y Primera Lengua Extranjera I.

2. La ordenación y elección de las materias de modalidad del primer curso de Bachillerato para personas adultas se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

3. Asimismo, los alumnos y alumnas elegirán una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes:

1.º Anatomía aplicada.

2.º Antropología y Sociología.

3.º Creación Digital y Pensamiento Computacional.

4.º Cultura Emprendedora y Empresarial.

5.º Educación para la Convivencia Democrática I.

6.º Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.

7.º Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligatoria por los centros.

8.º Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

9.º Materia de diseño propio.

10.º Otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

4. Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Artículo 5. Ordenación del segundo curso de Bachillerato para personas adultas.

1. El alumnado de segundo curso de Bachillerato deberá cursar, dentro del bloque de las materias comunes a todas las modalidades de Bachillerato establecidas en el artículo 11 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, las materias de Historia de España, Historia de la Filosofía, Lengua Castellana y Literatura II y Primera Lengua Extranjera II.

2. La ordenación y elección de las materias de modalidad del segundo curso de Bachillerato para personas adultas será la establecida en el artículo 11 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

3. Asimismo, los alumnos y alumnas elegirán una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes:

1.º Actividad Física, Salud y Sociedad.

2.º Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.

3.º Educación para la Convivencia Democrática II.

4.º Electrotecnia.

5.º Finanzas y Economía.

6.º Fundamentos de Administración y Gestión.

7.º Imagen y Sonido.

8.º Mitología Clásica.

9.º Programación y Computación.

10.º Psicología.

11.º Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligatoria en los centros.

12.º Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

13.º Materia de diseño propio.

14.º Otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

4. Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Artículo 6. Modalidades de impartición de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

1. En aplicación de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas se podrán impartir en las tres modalidades de enseñanza siguientes:

a) Modalidad de impartición presencial, basada en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada una de las materias en las que se haya matriculado.

b) Modalidad de impartición semipresencial, que combinará sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y dedicación horaria para el seguimiento telemático del alumnado. La distribución de las sesiones de docencia presencial y telemática se realizará en horarios que faciliten la mayor asistencia y participación del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 95/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N.º Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

c) Modalidad de impartición a distancia, que posibilitará la interactividad de alumnado y profesorado situados en distinto lugar, sin perjuicio de la posibilidad de realización de determinadas pruebas que exigirán la presencia física del alumnado o, en su caso, la identificación personal fehaciente del mismo.

2. Podrán impartir las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en sus distintas modalidades de impartición aquellos centros docentes autorizados para cada una de ellas por la Consejería competente en materia de educación. Todo ello bajo el principio de coordinación, eficacia y eficiencia regulado en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 7. Cambio de modalidad o de vía en Bachillerato.

1. El alumnado de la etapa que, tras cursar materias específicas del primer curso de una determinada modalidad o vía de Bachillerato, desee cambiar a una modalidad o vía distinta en segundo curso, podrá solicitarlo hasta el día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que complete el itinerario formativo de la nueva modalidad cursando las materias específicas de primero y de segundo correspondientes a la nueva modalidad o vía. Este cambio será autorizado por la dirección del centro, siempre y cuando en él se imparta la nueva modalidad solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.

2. El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media. Podrán computarse como materias del bloque de materias optativas de primer curso las materias de modalidad superadas de primer curso de la modalidad y/o vía que abandona, siempre que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad o vía elegida. En todo caso, el cambio de modalidad o vía de Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponden para la modalidad o vía por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.

Artículo 8. Continuidad entre materias.

1. De acuerdo con el artículo 21.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la superación de las materias de segundo curso que figuran en su Anexo V estará condicionada a la superación de las materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

2. No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. El alumnado deberá ser informado de esta posibilidad. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación indicadas en el programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente.

3. En función de lo establecido en los apartados anteriores, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación.

4. En caso de que la decisión tomada permita al alumno o alumna cursar la materia de segundo sin haber cursado la correspondiente materia de primero, tal situación deberá quedar reflejada tanto en el expediente como en el historial académico del alumno o alumna.

Artículo 9. Horario.

1. El horario lectivo semanal del alumnado que realice el primer curso de la etapa de Bachillerato para personas adultas será de veinticinco sesiones lectivas y de veintisiete para aquel que realice el segundo curso. Cada una de estas sesiones tendrá una hora de duración, con la siguiente distribución:

a) Para la modalidad de enseñanza presencial, se desarrollarán semanalmente veinticinco sesiones lectivas presenciales para el curso de primero y veintisiete sesiones lectivas presenciales para segundo.

b) Para la modalidad de enseñanza semipresencial, se desarrollarán semanalmente doce sesiones lectivas presenciales y trece de seguimiento telemático en el curso de primero y doce sesiones lectivas presenciales y quince de seguimiento telemático en el curso de segundo.

c) La modalidad a distancia será desarrollada íntegramente de manera no presencial.

2. La distribución de las sesiones lectivas semanales que corresponden a cada tipo de materia y curso en las distintas modalidades de enseñanza es la que se establece en el Anexo I.

CAPÍTULO III

Evaluación y titulación

Sección 1.ª La evaluación en la etapa de Bachillerato para personas adultas

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

3. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023,

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 96/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

4. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

5. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

6. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios y procedimientos de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores. Dicha información quedará disponible tanto para el alumnado, como para las personas que ejerzan su tutela legal, en su caso, en la plataforma educativa del centro.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

9. El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se podrán utilizar diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. Los criterios de titulación, recogidos en el Proyecto educativo, irán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los resultados de evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de las personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el que se podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje a través del tutor o tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

Sección 2.ª Desarrollo de los procesos de evaluación

Artículo 12. Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, quien levantará acta del desarrollo de las mismas, en la que hará constar las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

2. En las sesiones de evaluación, el profesorado responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida en base al grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia y recogida conforme a lo establecido en el artículo 11.7.

3. En las sesiones de evaluación las decisiones se adoptarán de manera consensuada y colegiada, y estarán orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

4. En todas las sesiones, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna o, en su caso, a quienes ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, en la presente orden y en el Proyecto educativo del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 97/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para su mejora.

Artículo 13. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras técnicas, en función de la modalidad de impartición de la enseñanza.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del alumnado del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. A lo largo del mes de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas que se adecuarán a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Artículo 14. Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua aquellas en las que se intercambiará información sobre el progreso educativo del alumnado y se adoptarán las decisiones oportunas, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. Como resultado de las sesiones de evaluación continua se entregará al alumnado o a las personas que ejerzan su tutela legal, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones de cada materia.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta conforme a lo establecido en el artículo 11.7.

Artículo 15. Evaluación final.

1. Se entiende por evaluación final aquella en la que se valora el resultado del proceso de aprendizaje del alumnado en las distintas materias y se decide, en su caso, sobre su titulación.
2. Son sesiones de evaluación final aquellas en las que se tomarán, para cada alumno o alumna, las decisiones oportunas sobre los aspectos recogidos en el apartado 1.
3. Tendrán consideración de evaluaciones finales las descritas en los artículos 16, 17 y 18.
4. En la sesión de evaluación final se formularán las calificaciones finales de cada materia conforme a lo establecido en el artículo 11.7. Los resultados de dicha evaluación se extenderán en el acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
5. Como resultado de las sesiones de evaluación final se entregará al alumnado o, en su caso, a las personas que ejerzan su tutela legal, un boletín de calificaciones con carácter informativo.
6. En la evaluación del alumnado que se encuentre en situación de finalizar la etapa, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

Artículo 16. Evaluación final ordinaria.

1. Se considerará sesión de evaluación final ordinaria aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado al concluir el periodo ordinario de clases.
2. Para el alumnado que curse exclusivamente materias de primero esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período ordinario de clases y antes de que finalice el mes de junio.
3. Para el alumnado que curse exclusivamente materias de segundo curso o, simultáneamente, materias de primer y segundo curso y esté en condiciones de finalizar la etapa, se estará a lo dispuesto para la evaluación final ordinaria del segundo curso en el artículo 7.5 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
4. Para el alumnado que curse exclusivamente materias de primer curso con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 98/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

5. El alumnado que curse materias de segundo curso y obtenga evaluación negativa en alguna materia o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior, a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Artículo 17. Evaluación final extraordinaria.

1. Se considerará sesión de evaluación final extraordinaria aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, obtuviera evaluación negativa en una o varias materias.

2. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe. El plan de recuperación individualizado no podrá consistir meramente en la superación de pruebas objetivas, sino que deberá contener diferentes mecanismos y estrategias que permitan al alumnado evidenciar sus aprendizajes.

3. Tras el análisis del seguimiento del plan de recuperación individualizado diseñado por el departamento didáctico que corresponda en cada caso, el profesorado de cada materia determinará si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación final ha alcanzado las competencias específicas.

4. Para el alumnado que curse exclusivamente materias de primer curso de Bachillerato, los centros docentes organizarán la sesión de evaluación final extraordinaria durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

5. Para el alumnado que curse materias de segundo curso o, simultáneamente, materias de primer y segundo curso y esté en condiciones de finalizar la etapa, la sesión de evaluación final extraordinaria no será anterior al 19 de junio de cada año.

6. Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

7. Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

8. Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.

Artículo 18. Evaluación final excepcional.

1. Se considerará sesión de evaluación final excepcional aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado matriculado que estuviera en condiciones de titular. Será el equipo docente quien valore si la persona solicitante está en condiciones de titular para poder ser evaluada en dicha sesión.

2. El proceso de evaluación excepcional será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda.

3. Los centros docentes organizarán la sesión de evaluación final excepcional durante la primera quincena del mes de febrero.

4. La dirección del centro arbitrará los mecanismos necesarios para que el alumnado sea informado de esta evaluación excepcional antes del 30 de octubre de cada curso escolar.

5. El alumno o la alumna podrá solicitar a la dirección del centro docente, durante la segunda quincena del mes de enero, la realización de una evaluación final excepcional, que se llevará a cabo según lo dispuesto en el Proyecto educativo del centro.

6. La persona que ejerza la dirección del centro docente resolverá las solicitudes en el plazo de tres días contados a partir de la finalización del periodo de presentación de las mismas a la vista de las decisiones del equipo docente.

Artículo 19. Mención honorífica por materia y Matrícula de Honor.

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se otorgará Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se otorgará Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida, y se regulará en el Proyecto educativo del centro.

3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una nota media igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» (EX) o «convalidado» (CV). La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 99/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

4. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se dirimirá por sorteo.

Sección 3.ª Titulación y certificación

Artículo 20. Título de Bachiller.

1. En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y alumnas que cursen Bachillerato en el marco de la oferta específica establecida para personas adultas obtendrán el título siempre que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de la etapa o en todas las materias salvo en una. En este último caso, se deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido un abandono en la materia por parte del alumno o la alumna.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

2. Las decisiones se adoptarán por consenso del equipo docente, de manera colegiada, y en caso de desacuerdo, se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente.

3. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas conforme a la ordenación establecida para la etapa de Bachillerato para personas adultas, vinculadas a la modalidad por la que se expide, redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título.

Artículo 21. Obtención del título desde otras enseñanzas.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.

2. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.

También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.

3. La nota que figurará en el título de Bachiller del alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes de Bachillerato para personas adultas.

b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos Reales Decretos de ordenación de las mismas.

4. El alumnado que curse de manera simultánea Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y haya superado dichas Enseñanzas Profesionales, podrá obtener el título de Bachiller por la modalidad que elija, además del título de Bachiller por la modalidad de Artes, superando las materias específicas de la modalidad elegida distinta a la de Artes y las materias comunes.

En este caso, la nota que figurará en el título de Bachiller se deducirá de la siguiente ponderación:

a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias específicas de la modalidad y de las materias comunes.

b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas.

5. Los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado matriculado en Bachillerato, y que se encuentre en alguna de las situaciones descritas en los apartados 1, 2 y 3, podrán proponer a dicho alumnado para la obtención del título de Bachiller, aún en el caso de no tener autorizadas estas modalidades en el centro.

6. En caso de que el alumnado sea admitido en un centro docente por una modalidad y finalmente obtenga el título por otra modalidad distinta que el centro no tenga autorizada, la persona que ejerza la secretaría del centro hará constar tal circunstancia en el expediente y en el historial académico.

Artículo 22. Certificación de los estudios cursados.

1. De acuerdo con lo establecido con el artículo 16.5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, los centros docentes que imparten Bachillerato para personas adultas podrán emitir, a petición de las personas interesadas, una certificación de los estudios realizados en la que se especifiquen las materias cursadas y las calificaciones obtenidas.

2. Dichas certificaciones serán emitidas por el centro docente en el que el alumnado estuviera matriculado en el último curso escolar, y se ajustarán al modelo que se incluye como Anexo VII.

Sección 4.ª Documentos oficiales de evaluación

Artículo 23. Documentos oficiales de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación para el Bachillerato para personas adultas son los siguientes:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 100/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

a) Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 30 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo II.a y Anexo II.b, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la convocatoria ordinaria y tras la convocatoria extraordinaria e irán acompañadas de las claves indicativas de las materias que se relacionan en el Anexo II.c. En las actas se incluirán además de las calificaciones del alumnado en las distintas materias que componen cada curso y en su caso las propuestas para la obtención del título de Bachiller, junto con la nota media de la etapa, tal y como se recoge en el artículo 30 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. Los resultados de la evaluación reflejados en estas actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

b) El expediente académico del alumnado, regulado en el artículo 31 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III y recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumnado, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá al comienzo de la etapa o en su caso, en el momento de incorporación al centro del alumno o alumna y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las materias en las diferentes convocatorias, las decisiones de titulación y, si existieran, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan adoptado para el alumnado. Igualmente, se hará constar la nota media obtenida en la etapa.

c) El historial académico, regulado en el artículo 32 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IV y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumnado, las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación en cada convocatoria, la nota media del Bachillerato, así como la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de las materias. Al finalizar la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario, el historial académico de Bachillerato se entregará al alumnado o, en su caso, a las personas que ejerzan su tutela legal. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

d) El informe personal por traslado, regulado en el artículo 33 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos, debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación del alumnado en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumnado.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional. El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos, debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constarán los apellidos, el nombre y el cargo o atribución docente de la persona firmante.

5. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad, conservación y confidencialidad, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 21 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, los centros sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente orden a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 101/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



Sección 5.ª Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación

Artículo 24. Procedimiento de aclaración.

El alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Artículo 25. Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 24 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse ante la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación de la calificación o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará un informe, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 6.
9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de titulación al alumnado o, en su caso, a las personas que ejerzan su tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

Artículo 26. Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 25, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de titulación, el alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan su tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse ante la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 25.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.
3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. En el

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 102/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 18.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.

6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

7. La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN TEMPORAL

El conjunto de unidades de Latín de 1.º de Bachillerato supone un recorrido por los lugares fundamentales de la civilización romana. En el viaje, acompañaremos a Fausta, una esclava vendida a un hispano que vivirá en la ciudad de Itálica.

El Latín I es una materia opcional del Bachillerato de Humanidades, a la que en la enseñanza presencial corresponden alrededor de 140 horas anuales. En el IEDA los contenidos de la materia y las tareas que llevan asociadas se distribuyen en 3 bloques, que se corresponden con los tres trimestres en que se divide el curso escolar.

Según tu disponibilidad laboral, tus circunstancias personales y los conocimientos con los que inicies el curso, necesitarás una mayor o menor dedicación horaria para la realización de las tareas individuales, globales y colaborativas y la consulta de los materiales que presentan los contenidos relacionados con ellas.

Te proponemos una agenda que puedes seguir para distribuir adecuadamente tu tiempo en la realización de las tareas y la consulta necesaria de los contenidos:

PRIMER TRIMESTRE:

Bloque I
Saluda al profesor a través del correo interno .
Consulta el Foro de dudas y consultas cuando creas oportuno.
Consulta los temas de la unidad 1 El origen del latín y sus características .
Realiza la Tarea I.1. : cuestionario
Realiza la Tarea I.2 .

Consulta los temas de la unidad 2 Res publica: los orígenes de Roma.
Realiza la Tarea I.3.
Realiza la Tarea I.4.: cuestionario
Realiza la Tarea global I.
En cualquier momento puedes hacer la Tarea colaborativa I.

UNIDAD 1. EL ORIGEN DEL LATÍN Y SUS CARACTERÍSTICAS

TEMA 1. VADE MECUM. INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA

- El origen indoeuropeo del latín. Las lenguas romances.
- El alfabeto y su pronunciación.
- El concepto de lengua flexiva. El enunciado de una palabra.

TEMA 2. DE FIDE. RELIGIÓN Y MITOLOGÍA,1

- Las declinaciones y las conjugaciones latinas. La 1.^a declinación.
- El presente de indicativo de todas las conjugaciones y del verbo

SUM.

- Oraciones simples y transitivas.
- Usos del nominativo y del acusativo.
- La religión romana: características.

TEMA 3. PRO ARIS ET FOCIS. RELIGIÓN Y MITOLOGÍA, 2

- La 2.^a declinación (-US, -ER y neutros).
- El imperfecto de indicativo de todas las conjugaciones y del verbo

SUM.

- Oraciones intransitivas.
- Usos del genitivo y del dativo.
- La religión romana: ceremonias, cultos y supersticiones.

TEMA 4. IN ILLO TEMPORE. LOS ORÍGENES DE ROMA

- Adjetivos de la 1.^a clase. La concordancia.
- El futuro de indicativo.
- Oraciones coordinadas.
- Usos del ablativo, 1.
- Monarquía y leyendas sobre la fundación de Roma

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 104/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

UNIDAD 2. RES PUBLICA: LOS ORÍGENES DE ROMA

TEMA 1. NE QUID NIMIS. LA MONARQUÍA

- El tema de perfecto: el pretérito perfecto de indicativo.
- Las oraciones coordinadas con nexos: oraciones ilativas.
- El orden de palabras en la oración.
- Usos del ablativo, 2.
- Latinismos.
- La monarquía: historia y leyenda.

TEMA 2. HIC ET NUNC. LA REPÚBLICA

- El pluscuamperfecto de indicativo.
- Los pronombres personales.
- Adverbios derivados de adjetivos.
- La sustantivación.
- Usos del ablativo, 3.
- Latinismos. Historia de Roma.
- La República y la expansión de Roma.

TEMA 3. FACTUM ABIIT. MONUMENTA MANENT. EL URBANISMO ROMANO

- Los posesivos.
- El pronombre IS, EA, ID.
- El modo imperativo.
- Usos del vocativo.
- Latinismos.
- La ciudad romana: construcción y edificios públicos del foro.

TEMA 4. AGE, SI QUID AGIS.

- Recapitulación de la morfología nominal y verbal.
- Recapitulación de la sintaxis causal y oracional.
- Latinismos.
- La vivienda romana: domus, insula, villa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 105/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

SEGUNDO TRIMESTRE:

Bloque II	
Consulta el Foro de dudas y consultas cuando creas oportuno.	
Consulta los temas de la unidad 3 Res publica: la expansión de la República.	
Realiza la Tarea II.1.	
Realiza la Tarea II.2.	
Consulta los temas de la unidad 3 Res publica: la crisis de la República.	
Comienza la Tarea global II.	

Realiza la Tarea II.3 : cuestionario.
Realiza la Tarea II.4 .
En cualquier momento puedes hacer la Tarea colaborativa II .

UNIDAD 3. RES PUBLICA: LA EXPANSIÓN DE LA REPÚBLICA

TEMA 1. FESTINA LENTE. LAS GUERRAS PÚNICAS

- La 3.^a declinación: temas en consonante.
- Evolución al castellano de las consonantes finales -C y -T.
- Composición y derivación: -TAT, -TUTIS.
- Latinismos.
- Historia de Roma: las guerras púnicas.

TEMA 2. MODUS VIVENDI. LAS TERMAS

- La 3.^a declinación: temas en -L, -R, -N, -S.
- Los numerales ordinales y cardinales del 1 al 10.
- Evolución al castellano de las consonantes finales -L, -R, -N y -S.
- Composición y derivación: -TOR, -TION y -TUDON.
- Latinismos.
- Los edificios públicos: las termas.

TEMA 3. GRAECIA CAPTA FERUM VICTOREM CAPIT. LA EXPANSIÓN TERRITORIAL

- La 3.^a declinación: sustantivos neutros de tema en consonante.
- La oración de infinitivo.
- Evolución de la -I consonántica
- Latinismos.
- Los cambios sociales y económicos en Roma. Las reformas de los Gracos (133-121 a.C.).

TEMA 4. AVE CAESAR, MORITURI TE SALUTANT. LOS ESPECTÁCULOS DEL ANFITEATRO

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 107/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- La 3.^a declinación: temas en -l y mixtos.
- Sintaxis de los usos de SVM no atributivos.
- Cambios vocálicos en sílaba medial.
- Los dobles etimológicos.
- Latinismos.
- El anfiteatro y los munera ludi.

UNIDAD 4. RES PUBLICA: LA CRISIS DE LA REPÚBLICA

TEMA 1. TEMPUS FUGIT. MARIO Y SILA

- Los adjetivos de la 3.^a declinación. Adverbios derivados.
- Evolución al castellano de los grupos consonánticos.
- Composición y derivación: -LIS, -BILIS.
- Latinismos.
- Historia de Roma. Mario y Sila.

TEMA 2. PANEM ET CIRCENSES. OTROS ESPECTÁCULOS

- La 4.^a declinación.
- Los numerales: cardinales, ordinales, distributivos, multiplicativos; los adverbios numerales.
- Evolución al castellano de los numerales.
- El circo.

TEMA 3. O TEMPORA, O MORES. LAS GUERRAS CIVILES

- La 5.^a declinación.
- Los complementos circunstanciales de tiempo.
- Evolución al castellano de los grupos consonánticos -CL-, -PL-, -FL-; -X-; S inicial + consonante y consonante doble.
- Latinismos.
- La crisis de la República en el siglo I a.C.: las guerras civiles (Sertorio, Pompeyo, Craso, Espartaco, Catilina, César).

TEMA 4. ACTA EST FABULA. EL TEATRO

- Las preposiciones.
- Verbos compuestos con SUM.
- Composición y derivación: -CVLVM, -CVLAM.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 108/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- Expresiones latinas.
- El teatro y los géneros teatrales.

TERCER TRIMESTRE:

Bloque III	
Consulta el Foro de dudas y consultas cuando creas oportuno.	
Consulta los temas de la unidad 5 Imperium: los albores .	
Realiza la Tarea III.1 .	
Realiza la Tarea III.2 .	
Consulta los temas de la unidad 6 Imperium: el ocaso .	
Comienza la Tarea global III .	
Realiza la Tarea III.3 .	
Realiza la Tarea III.4 .	
En cualquier momento puedes hacer la Tarea colaborativa III .	

UNIDAD 5. IMPERIUM: LOS ALBORES

TEMA 1. AD AUGUSTA PER ANGUSTA. LOS ALBORES DEL IMPERIO

- Los demostrativos.
- Actividades de recapitulación de los cambios fonéticos del latín al castellano.
- Latinismos.
- El segundo triunvirato: Augusto.
- Calzadas, puentes y acueductos.

TEMA 2. MOS MAIORUM. LA DINASTÍA JULIO-CLAUDIA

- Los pronombres y adjetivos de identidad. Los indefinidos.
- Evolución fonética de los demostrativos.
- Latinismos.
- La dinastía julio-claudia.

- Vida cotidiana: la familia romana y el papel de la mujer.

TEMA 3. FACTA NON VERBA. LA DINASTÍA FLAVIA

- Grados del adjetivo: comparativos y superlativos.
- Comparativos y superlativos irregulares.
- Actividades de recapitulación de los cambios fonéticos del latín al castellano: dobles etimológicos.
- Latinismos.
- La dinastía flavia, el principado por adopción.
- Vida cotidiana: la educación.

TEMA 4. SIT TIBI TERRA LEVIS. LOS ANTONINOS

- Los pronombres relativos.
- La oración subordinada de relativo.
- Actividades de recapitulación de los cambios fonéticos del latín al castellano: grupos vocálicos y consonánticos.
- Arcaísmos.
- Las dinastías de los Antoninos y de los Severos.
- Vida cotidiana: el mundo funerario.

UNIDAD 6. IMPERIUM: EL OCASO

TEMA 1. CARPE DIEM. LA CRISIS DEL SIGLO III

- El modo subjuntivo.
- Las oraciones subordinadas completivas y finales.
- Actividades de recapitulación de los cambios fonéticos del latín al castellano.
- Latinismos.
- La crisis del siglo III: la anarquía militar.
- Vida cotidiana: la jornada de un romano.

TEMA 2. MANU MILITARI. DIOCLECIANO Y LA TETRARQUÍA

- La voz pasiva en los tiempos de presente.
- La sintaxis de la oración pasiva.
- Actividades de recapitulación de los cambios fonéticos del latín al castellano.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 110/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- Latinismos.
- Dioclesiano y la Tetrarquía.
- La organización del ejército: mandos y armas.

TEMA 3. IN HOC SIGNO VINCES. CONSTANTINO

- La voz pasiva en los tiempos de perfecto.
- Los verbos deponentes.
- Actividades de recapitulación de los cambios fonéticos del latín al castellano.
- Latinismos.
- El ejército: el campamento; el asedio; la flota.

TEMA 4. NON PLUS ULTRA. LOS DESCENDIENTES DE CONSTANTINO

- Recapitulación de la morfología nominal y verbal.
- Actividades de recapitulación de los cambios fonéticos del latín al castellano.
- Latinismos.
- Teodosio y el final del Imperio Romano de Occidente.
- El calendario: cómputo, datación y fecha.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

El IEIDA establece como modelo pedagógico el trabajo por tareas o proyectos por parte del alumnado, de forma que las pruebas presenciales se articulan como momentos de verificación de identidad y de las tareas realizadas por el alumnado en la plataforma virtual.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación del alumnado:

1. Conoce y utiliza los fundamentos fonológicos, morfológicos, sintácticos y léxicos de la lengua latina y consigue interpretar y traducir textos de dificultad progresiva.
2. Reflexiona sobre los elementos sustanciales que conforman las lenguas y reconoce los componentes significativos de la flexión nominal, pronominal y verbal latina en las lenguas modernas derivadas del latín o influidas por él.
3. Analiza textos latinos diversos, originales, adaptados y traducidos, mediante una lectura comprensiva y distingue sus características esenciales y el género literario al que pertenecen.
4. Reconoce elementos de la lengua latina que han evolucionado o que permanecen en nuestras lenguas y los aprecia como clave para su interpretación.
5. Obtiene, interpreta y valora informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes sobre aspectos relevantes de la civilización romana y constata su presencia a lo largo de la historia.
6. Utiliza de manera crítica fuentes de información variadas y en especial las tecnologías de la información y la comunicación; sabe interpretar la información obtenida y la utiliza con autonomía para el mejor conocimiento de la lengua y la cultura estudiadas.
7. Identifica y valora las principales aportaciones de la civilización romana en nuestro entorno y aprecia la lengua latina como instrumento transmisor de cultura.
8. Valora la contribución del mundo romano en su calidad de sistema integrador de diferentes corrientes de pensamiento y actitudes éticas y estéticas que conforman el ámbito cultural europeo.
9. Afianza hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el desarrollo personal y el progreso en actitudes de pensamiento crítico y apertura a nuevas ideas.
10. Comprende discursos orales y escritos en lengua castellana de los diferentes ámbitos

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 111/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

académicos.

11. Identifica y utiliza de manera efectiva las estrategias de aprendizaje adquiridas y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación.
12. Utiliza de forma consciente todos los conocimientos adquiridos y aplica mecanismos de autoevaluación y de autocorrección que refuercen la autonomía y el aprendizaje.
13. Se expresa en lengua castellana con discursos coherentes, correctos y adecuados.
14. Lee y valora críticamente obras y fragmentos representativos de la Literatura en lengua latina, traducidos al castellano, como forma de enriquecimiento personal.
15. El alumnado podrá consultar en iPasen los resultados de sus evaluaciones al finalizar cada trimestre. Asimismo, tendrá acceso en el calificador del aula virtual a los resultados y la retroalimentación del trabajo realizado durante el curso, disponibles para su consulta en cualquier momento.
16. Entre las actividades previstas para el alumnado se incluirán propuestas que fomenten los procesos de coevaluación y autoevaluación, tales como tareas colaborativas evaluables y cuestionarios de autoevaluación.
17. Los criterios y procedimientos de evaluación, además de estar recogidos en la programación publicada en la web del centro, estarán disponibles en un espacio accesible dentro del aula virtual. Además, se enviará un correo electrónico a todo el alumnado matriculado en la materia, informando de manera individualizada sobre dichos criterios y procedimientos.
18. En el Bachillerato para personas adultas no existe el concepto de repetición de curso, ya que el alumnado puede matricularse libremente de materias tanto de primero como de segundo curso. Por tanto, este concepto carece de sentido, aunque el sistema de gestión Séneca obligue administrativamente a asignar el estado de “promociona” o “repite” a la matrícula del alumnado. Tampoco existe la figura de “materia pendiente”, puesto que un estudiante puede matricularse por primera vez de una materia de primer curso estando en segundo, debido a que Séneca exige adscribir al alumnado a uno u otro curso, aunque dicha adscripción sea meramente administrativa. No obstante, para el alumnado que curse simultáneamente una materia de primero y otra de segundo que sea de continuidad, y en cumplimiento del artículo 8.2 de la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considerará como pendiente la materia de primero. Para este alumnado se diseñará un programa de refuerzo que deberá seguir con el fin de superar dicha materia.
19. Con el propósito de favorecer, en la medida de lo posible, al alumnado que se encuentre en esta situación, el horario de las sesiones presenciales está organizado de forma que pueda asistir a las clases, entregar sus tareas y realizar las pruebas presenciales del mismo modo que quienes solo estén matriculados en la materia de primer curso. Entendemos que no existe un programa de refuerzo más eficaz que permitir al alumnado cursar la materia como si fuera la primera vez que se matricula en ella, una circunstancia que, por otro lado, resulta bastante frecuente.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN

Dado el carácter progresivo del aprendizaje de los contenidos lingüísticos de la materia de Latín I, debemos precisar algunos criterios de evaluación y calificación:

- a. La evaluación es continua.
- b. Para lograr que el aprendizaje sea también progresivo, el estudiante debería cumplimentar, al menos, todas las tareas individuales en cada trimestre y alcanzar en ellas el 30% de la calificación total.
- c. Las tareas de este curso cuentan con cuestionarios que condicionan el acceso a la siguiente tarea. Estos cuestionarios incluyen ejercicios de competencia oral y lectora que enlazan con las competencias previas en la lengua madre (el castellano); estas competencias son necesarias para que el alumno pueda afrontar con garantías de éxito el curso. Asimismo, los cuestionarios posteriores favorecen la adquisición de contenidos y destrezas imprescindibles para progresar en el conocimiento de la lengua latina. Estas son las razones por las que su cumplimentación es obligatoria para acceder a las siguientes tareas.
- d. Para obtener una calificación positiva, el alumno tiene que alcanzar el 50% de la nota en cada uno de los trimestres. La calificación final de la materia será la media de las obtenidas en los

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 112/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

académicos.

trimestres; no obstante, dadas las características del aprendizaje de la lengua latina y su carácter progresivo, el departamento tiene la potestad de decidir que un alumno pueda superar el curso si logra una calificación positiva en el último trimestre, aunque tenga alguno de los trimestres anteriores suspensos.

e. El cálculo de la calificación de cada trimestre se hace de la forma siguiente:

Conjunto de las tareas individuales (4 por trimestre): 60% del total.

Conjunto de las tareas globales (1 por trimestre): 25 % del total.

Conjunto de tareas colaborativas (1 por trimestre): 15% del total

Tarea presencial (1 por trimestre): calificación de "apto" o de "no apto". En el caso de obtener un "no apto", no se tienen en cuenta las calificaciones de las tareas y el trimestre se considera suspenso.

f. Los criterios de corrección específicos de las tareas aparecen establecidos en cada una de ellas.

g. Los trimestres suspensos se podrán recuperar en junio y, de forma extraordinaria, en septiembre. En cualquier caso, el departamento se acoge a lo expresado en el apartado c.

h. Las tareas individuales y globales disponen de una rúbrica de evaluación donde se contemplan diversos criterios específicos.

i. Limitación del envío de tareas por parte del alumnado La evaluación continua del alumnado requiere de un seguimiento permanente y exhaustivo por parte del profesorado para lograr que el proceso de enseñanza aprendizaje conduzca a la adquisición de las competencias, objetivos y habilidades propios de las enseñanzas que curse el alumno. Por ello, en un plazo de siete días se aceptará como máximo la entrega para su calificación del 50% de las tareas correspondientes al período de evaluación en curso, salvo autorización expresa del docente.

CRITERIOS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Calificación del alumnado de aulas no atendidas temporalmente por ausencia del docente debida a baja, permiso o causa mayor:

1. El departamento didáctico valorará la situación de los estudiantes afectados considerando si las tareas que hayan completado son suficientes para ser evaluados en uno o varios bloques. Asimismo considerará la posibilidad de **proponer una prueba presencial de carácter**

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 113/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

extraordinario en la que pueda calificarse al alumnado de acuerdo con los contenidos mínimos y las competencias adquiridas. La calificación obtenida en esta prueba será la que conste en la evaluación, al desconocerse las circunstancias particulares de cada estudiante.

2. En cualquier caso, **se desestima la asunción por parte del departamento de las labores que generen las aulas no atendidas.**

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 114/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

LATÍN BACHILLERATO II. ADULTOS

1. Disposiciones generales

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.º de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Bachillerato. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 67.2 establece que la organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basarán en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia. El artículo 67.9, determina además que, en atención a sus especiales circunstancias, por vía reglamentaria, se podrán establecer currículos específicos para la educación de personas adultas que conduzcan a la obtención de uno de los títulos establecidos en la Ley. El artículo 69.2 especifica que, para enseñanzas postobligatorias, corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características.

En este sentido el artículo 70 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que, con el fin de lograr en las enseñanzas de adultos una mejor adaptación a las necesidades personales de formación y a los ritmos individuales de aprendizaje con garantías de calidad, los poderes públicos impulsarán el desarrollo de formas de enseñanza que resulten de la aplicación preferente de las tecnologías digitales a la educación. En concordancia con lo anterior, se potenciará el desarrollo de iniciativas formativas y la elaboración de materiales didácticos en soporte electrónico. Se facilitarán la extensión de las enseñanzas a distancia y su acceso a través de las tecnologías digitales.

Por otro lado, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 5.f) el objetivo de promover que la población llegue a alcanzar una formación de Educación Secundaria postobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas. Esta misma ley, en su artículo 107 concreta que la Administración educativa establecerá para cada curso escolar una oferta específica de enseñanzas para personas adultas en los centros docentes públicos y que dicha oferta incluirá enseñanzas dirigidas a la obtención de la titulación básica, de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, dedica la disposición adicional tercera a la educación para las personas adultas en esta etapa y determina en su apartado 1 que las administraciones educativas organizarán una oferta específica para las personas adultas, de acuerdo con sus características, y en la que se incluirá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En la misma línea, el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina, en su disposición adicional primera, que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes al Bachillerato dispondrán de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características. A tales efectos, de acuerdo con lo dispuesto en esa disposición, la Consejería competente en materia de educación establecerá una ordenación específica y una oferta educativa adaptada a las condiciones y necesidades de las personas adultas, que se regirá por los principios de movilidad y transparencia.

El contenido que se desarrolla en la presente orden venía siendo hasta ahora regulado por la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación del currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con esta nueva regulación se establece la ordenación y el currículo de estas enseñanzas de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. Asimismo, se desarrollan los aspectos relativos a la ordenación específica y organización curricular de esas enseñanzas, el horario para las distintas modalidades de enseñanza, la ordenación de la evaluación, la titulación y la tutoría del alumnado, así como el reconocimiento de las equivalencias y convalidaciones.

Esta orden se acompaña de siete anexos. El Anexo I establece la distribución de materias por curso, así como el horario lectivo semanal. El Anexo II.a y II.b presenta los modelos oficiales de actas de evaluación y las claves indicativas de las materias se relacionan en el Anexo II.c. El Anexo III presenta el modelo de expediente académico del alumnado, el Anexo IV regula el modelo de historial académico y el Anexo V establece el modelo de informe personal por traslado. En el Anexo VI establece una tabla de equivalencia de estudios previos cursados. En el Anexo VII se establece el modelo de certificación de estudios cursados.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

La orden incluye, además, una disposición adicional primera que regula otras vías de obtención de título; una disposición adicional segunda sobre datos personales del alumnado; y una Disposición adicional tercera regulando la impartición de materias en la modalidad de educación a distancia para alumnado matriculado en la etapa de Bachillerato para personas adultas que desee cursar determinadas materias que no se oferten en el centro.

Asimismo, se incluye una disposición final primera de modificación de la Orden de 25 de mayo de 2012, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas en las modalidades presencial y semipresencial para responder a nuevas necesidades formativas de las personas adultas, facilitando el acceso a planes educativos. Esta disposición modifica, el número máximo de materias en las que se pueden matricular el alumnado, la autorización de matriculación en el procedimiento extraordinario de admisión, la anulación de matrícula, los traslados del alumnado entre distintos centros así como los cambios de modalidad.

Además, se incluye una disposición final segunda de modificación de la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas, que permite que la Administración educativa adapte la oferta de planes educativos a las necesidades formativas detectadas en el alumnado adulto.

Finalmente, se recoge una disposición final tercera para habilitar a la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación de educación permanente para modificar los anexos cuando así se requiera siempre que dichas modificaciones no afecten al articulado de esta orden.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer la ordenación específica y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Esta orden se aplicará en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas.

Artículo 2. Principio de flexibilización.

1. De acuerdo con lo expuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la etapa de Bachillerato para personas adultas de Andalucía se regirá en su totalidad por el principio de flexibilización que imprime en nuestro Sistema Educativo la capacidad de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, estableciendo las conexiones necesarias entre los distintos tipos de enseñanzas y permitir la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales y laborales.

2. En el marco del principio de flexibilización, en la etapa de Bachillerato para personas adultas se podrán cursar indistintamente materias de primer y segundo curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8, sin restricciones ni límite temporal o número de convocatorias, y siempre que se observe lo dispuesto a efectos de matriculación en la normativa vigente en materia de escolarización de esta etapa.

CAPÍTULO II

Ordenación de la etapa y oferta educativa

Artículo 3. Organización curricular del Bachillerato para personas adultas.

1. La definición y los elementos del currículo de las enseñanzas de la etapa de Bachillerato en su concreción para las personas adultas son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

2. El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas de las materias de cada curso que tengan asignadas, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 103/2023, de 9 de mayo. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, y el artículo 2 de esta orden.

3. Las modalidades de Bachillerato son las establecidas en el artículo 9.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo:

a) Artes que se organiza en dos vías, la de Artes Plásticas, Imagen y Diseño y la de Música y Artes Escénicas.

b) Ciencias y Tecnología.

c) General.

d) Humanidades y Ciencias Sociales.

4. Los centros docentes que impartan estas modalidades podrán configurar itinerarios para su oferta educativa de acuerdo con lo dispuesto en esta orden y en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación.

5. La oferta de materias para cada una de las modalidades, vías y cursos de la etapa de Bachillerato para personas adultas se realizará en función de los recursos de los que disponen los centros y de conformidad con lo establecido en el Anexo I y en los artículos 4 y 5.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

6. El currículo de las materias del Bachillerato para personas adultas se regula por lo dispuesto en los Anexos II y III de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

7. Con el objeto de garantizar los principios y fines de nuestro Sistema Educativo y de acuerdo con su autonomía, los centros docentes procurarán una oferta formativa en la etapa de Bachillerato para personas adultas en la que prime la elección por parte del alumnado de aquellas materias que se adecúen a su orientación académica y preparación especializada sin que ello suponga un incremento de la plantilla docente.

Artículo 4. Ordenación del primer curso de Bachillerato para personas adultas.

1. El alumnado de primer curso de Bachillerato deberá cursar, dentro del bloque de las materias comunes a todas las modalidades de Bachillerato establecidas en el artículo 10 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, las materias de Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I y Primera Lengua Extranjera I.

2. La ordenación y elección de las materias de modalidad del primer curso de Bachillerato para personas adultas se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

3. Asimismo, los alumnos y alumnas elegirán una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes:

1.º Anatomía aplicada.

2.º Antropología y Sociología.

3.º Creación Digital y Pensamiento Computacional.

4.º Cultura Emprendedora y Empresarial.

5.º Educación para la Convivencia Democrática I.

6.º Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.

7.º Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligatoria por los centros.

8.º Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

9.º Materia de diseño propio.

10.º Otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

4. Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Artículo 5. Ordenación del segundo curso de Bachillerato para personas adultas.

1. El alumnado de segundo curso de Bachillerato deberá cursar, dentro del bloque de las materias comunes a todas las modalidades de Bachillerato establecidas en el artículo 11 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, las materias de Historia de España, Historia de la Filosofía, Lengua Castellana y Literatura II y Primera Lengua Extranjera II.

2. La ordenación y elección de las materias de modalidad del segundo curso de Bachillerato para personas adultas será la establecida en el artículo 11 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

3. Asimismo, los alumnos y alumnas elegirán una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes:

1.º Actividad Física, Salud y Sociedad.

2.º Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.

3.º Educación para la Convivencia Democrática II.

4.º Electrotecnia.

5.º Finanzas y Economía.

6.º Fundamentos de Administración y Gestión.

7.º Imagen y Sonido.

8.º Mitología Clásica.

9.º Programación y Computación.

10.º Psicología.

11.º Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligatoria en los centros.

12.º Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

13.º Materia de diseño propio.

14.º Otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

4. Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Artículo 6. Modalidades de impartición de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

1. En aplicación de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas se podrán impartir en las tres modalidades de enseñanza siguientes:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 117/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

- a) Modalidad de impartición presencial, basada en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada una de las materias en las que se haya matriculado.
- b) Modalidad de impartición semipresencial, que combinará sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y dedicación horaria para el seguimiento telemático del alumnado. La distribución de las sesiones de docencia presencial y telemática se realizará en horarios que faciliten la mayor asistencia y participación del alumnado.
- c) Modalidad de impartición a distancia, que posibilitará la interactividad de alumnado y profesorado situados en distinto lugar, sin perjuicio de la posibilidad de realización de determinadas pruebas que exigirán la presencia física del alumnado o, en su caso, la identificación personal fehaciente del mismo.
2. Podrán impartir las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en sus distintas modalidades de impartición aquellos centros docentes autorizados para cada una de ellas por la Consejería competente en materia de educación. Todo ello bajo el principio de coordinación, eficacia y eficiencia regulado en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 7. Cambio de modalidad o de vía en Bachillerato.

1. El alumnado de la etapa que, tras cursar materias específicas del primer curso de una determinada modalidad o vía de Bachillerato, desee cambiar a una modalidad o vía distinta en segundo curso, podrá solicitarlo hasta el día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que complete el itinerario formativo de la nueva modalidad cursando las materias específicas de primero y de segundo correspondientes a la nueva modalidad o vía. Este cambio será autorizado por la dirección del centro, siempre y cuando en él se imparta la nueva modalidad solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.
2. El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media. Podrán computarse como materias del bloque de materias optativas de primer curso las materias de modalidad superadas de primer curso de la modalidad y/o vía que abandona, siempre que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad o vía elegida. En todo caso, el cambio de modalidad o vía de Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponden para la modalidad o vía por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.

Artículo 8. Continuidad entre materias.

1. De acuerdo con el artículo 21.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la superación de las materias de segundo curso que figuran en su Anexo V estará condicionada a la superación de las materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.
2. No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. El alumnado deberá ser informado de esta posibilidad. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación indicadas en el programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente.
3. En función de lo establecido en los apartados anteriores, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación.
4. En caso de que la decisión tomada permita al alumno o alumna cursar la materia de segundo sin haber cursado la correspondiente materia de primero, tal situación deberá quedar reflejada tanto en el expediente como en el historial académico del alumno o alumna.

Artículo 9. Horario.

1. El horario lectivo semanal del alumnado que realice el primer curso de la etapa de Bachillerato para personas adultas será de veinticinco sesiones lectivas y de veintisiete para aquel que realice el segundo curso. Cada una de estas sesiones tendrá una hora de duración, con la siguiente distribución:
- a) Para la modalidad de enseñanza presencial, se desarrollarán semanalmente veinticinco sesiones lectivas presenciales para el curso de primero y veintisiete sesiones lectivas presenciales para segundo.
- b) Para la modalidad de enseñanza semipresencial, se desarrollarán semanalmente doce sesiones lectivas presenciales y trece de seguimiento telemático en el curso de primero y doce sesiones lectivas presenciales y quince de seguimiento telemático en el curso de segundo.
- c) La modalidad a distancia será desarrollada íntegramente de manera no presencial.
2. La distribución de las sesiones lectivas semanales que corresponden a cada tipo de materia y curso en las distintas modalidades de enseñanza es la que se establece en el Anexo I.

CAPÍTULO III

Evaluación y titulación

Sección 1.ª La evaluación en la etapa de Bachillerato para personas adultas

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 118/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

3. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

4. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

5. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

6. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios y procedimientos de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores. Dicha información quedará disponible tanto para el alumnado, como para las personas que ejerzan su tutela legal, en su caso, en la plataforma educativa del centro.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

9. El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se podrán utilizar diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. Los criterios de titulación, recogidos en el Proyecto educativo, irán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los resultados de evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de las personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el que se podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje a través del tutor o tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

Sección 2.ª Desarrollo de los procesos de evaluación

Artículo 12. Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, quien levantará acta del desarrollo de las mismas, en la que hará constar las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 119/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



2. En las sesiones de evaluación, el profesorado responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida en base al grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia y recogida conforme a lo establecido en el artículo 11.7.
3. En las sesiones de evaluación las decisiones se adoptarán de manera consensuada y colegiada, y estarán orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.
4. En todas las sesiones, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna o, en su caso, a quienes ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, en la presente orden y en el Proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para su mejora.

Artículo 13. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras técnicas, en función de la modalidad de impartición de la enseñanza.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del alumnado del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. A lo largo del mes de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas que se adecuarán a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Artículo 14. Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua aquellas en las que se intercambiará información sobre el progreso educativo del alumnado y se adoptarán las decisiones oportunas, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. Como resultado de las sesiones de evaluación continua se entregará al alumnado o a las personas que ejerzan su tutela legal, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones de cada materia.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta conforme a lo establecido en el artículo 11.7.

Artículo 15. Evaluación final.

1. Se entiende por evaluación final aquella en la que se valora el resultado del proceso de aprendizaje del alumnado en las distintas materias y se decide, en su caso, sobre su titulación.
2. Son sesiones de evaluación final aquellas en las que se tomarán, para cada alumno o alumna, las decisiones oportunas sobre los aspectos recogidos en el apartado 1.
3. Tendrán consideración de evaluaciones finales las descritas en los artículos 16, 17 y 18.
4. En la sesión de evaluación final se formularán las calificaciones finales de cada materia conforme a lo establecido en el artículo 11.7. Los resultados de dicha evaluación se extenderán en el acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
5. Como resultado de las sesiones de evaluación final se entregará al alumnado o, en su caso, a las personas que ejerzan su tutela legal, un boletín de calificaciones con carácter informativo.
6. En la evaluación del alumnado que se encuentre en situación de finalizar la etapa, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 120/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

Artículo 16. Evaluación final ordinaria.

1. Se considerará sesión de evaluación final ordinaria aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado al concluir el periodo ordinario de clases.
2. Para el alumnado que curse exclusivamente materias de primero esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período ordinario de clases y antes de que finalice el mes de junio.
3. Para el alumnado que curse exclusivamente materias de segundo curso o, simultáneamente, materias de primer y segundo curso y esté en condiciones de finalizar la etapa, se estará a lo dispuesto para la evaluación final ordinaria del segundo curso en el artículo 7.5 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
4. Para el alumnado que curse exclusivamente materias de primer curso con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.
5. El alumnado que curse materias de segundo curso y obtenga evaluación negativa en alguna materia o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior, a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Artículo 17. Evaluación final extraordinaria.

1. Se considerará sesión de evaluación final extraordinaria aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, obtuviera evaluación negativa en una o varias materias.
2. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe. El plan de recuperación individualizado no podrá consistir meramente en la superación de pruebas objetivas, sino que deberá contener diferentes mecanismos y estrategias que permitan al alumnado evidenciar sus aprendizajes.
3. Tras el análisis del seguimiento del plan de recuperación individualizado diseñado por el departamento didáctico que corresponda en cada caso, el profesorado de cada materia determinará si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación final ha alcanzado las competencias específicas.
4. Para el alumnado que curse exclusivamente materias de primer curso de Bachillerato, los centros docentes organizarán la sesión de evaluación final extraordinaria durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.
5. Para el alumnado que curse materias de segundo curso o, simultáneamente, materias de primer y segundo curso y esté en condiciones de finalizar la etapa, la sesión de evaluación final extraordinaria no será anterior al 19 de junio de cada año.
6. Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
7. Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.
8. Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.

Artículo 18. Evaluación final excepcional.

1. Se considerará sesión de evaluación final excepcional aquella en la que se decidirá sobre la evaluación final del alumnado matriculado que estuviera en condiciones de titular. Será el equipo docente quien valore si la persona solicitante está en condiciones de titular para poder ser evaluada en dicha sesión.
2. El proceso de evaluación excepcional será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda.
3. Los centros docentes organizarán la sesión de evaluación final excepcional durante la primera quincena del mes de febrero.
4. La dirección del centro arbitrará los mecanismos necesarios para que el alumnado sea informado de esta evaluación excepcional antes del 30 de octubre de cada curso escolar.
5. El alumno o la alumna podrá solicitar a la dirección del centro docente, durante la segunda quincena del mes de enero, la realización de una evaluación final excepcional, que se llevará a cabo según lo dispuesto en el Proyecto educativo del centro.
6. La persona que ejerza la dirección del centro docente resolverá las solicitudes en el plazo de tres días contados a partir de la finalización del periodo de presentación de las mismas a la vista de las decisiones del equipo docente.

Artículo 19. Mención honorífica por materia y Matrícula de Honor.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 121/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se otorgará Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.
2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se otorgará Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida, y se regulará en el Proyecto educativo del centro.
3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una nota media igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» (EX) o «convalidado» (CV). La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.
4. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se dirimirá por sorteo.

Sección 3.ª Titulación y certificación

Artículo 20. Título de Bachiller.

1. En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y alumnas que cursen Bachillerato en el marco de la oferta específica establecida para personas adultas obtendrán el título siempre que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de la etapa o en todas las materias salvo en una. En este último caso, se deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido un abandono en la materia por parte del alumno o la alumna.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

2. Las decisiones se adoptarán por consenso del equipo docente, de manera colegiada, y en caso de desacuerdo, se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente.

3. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas conforme a la ordenación establecida para la etapa de Bachillerato para personas adultas, vinculadas a la modalidad por la que se expide, redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título.

Artículo 21. Obtención del título desde otras enseñanzas.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.

2. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.

También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.

3. La nota que figurará en el título de Bachiller del alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes de Bachillerato para personas adultas.
- b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos Reales Decretos de ordenación de las mismas.

4. El alumnado que curse de manera simultánea Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y haya superado dichas Enseñanzas Profesionales, podrá obtener el título de Bachiller por la modalidad que elija, además del título de Bachiller por la modalidad de Artes, superando las materias específicas de la modalidad elegida distinta a la de Artes y las materias comunes.

En este caso, la nota que figurará en el título de Bachiller se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias específicas de la modalidad y de las materias comunes.
- b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 122/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

5. Los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado matriculado en Bachillerato, y que se encuentre en alguna de las situaciones descritas en los apartados 1, 2 y 3, podrán proponer a dicho alumnado para la obtención del título de Bachiller, aún en el caso de no tener autorizadas estas modalidades en el centro.

6. En caso de que el alumnado sea admitido en un centro docente por una modalidad y finalmente obtenga el título por otra modalidad distinta que el centro no tenga autorizada, la persona que ejerza la secretaría del centro hará constar tal circunstancia en el expediente y en el historial académico.

Artículo 22. Certificación de los estudios cursados.

1. De acuerdo con lo establecido con el artículo 16.5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, los centros docentes que imparten Bachillerato para personas adultas podrán emitir, a petición de las personas interesadas, una certificación de los estudios realizados en la que se especifiquen las materias cursadas y las calificaciones obtenidas.

2. Dichas certificaciones serán emitidas por el centro docente en el que el alumnado estuviera matriculado en el último curso escolar, y se ajustarán al modelo que se incluye como Anexo VII.

Sección 4.ª Documentos oficiales de evaluación

Artículo 23. Documentos oficiales de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación para el Bachillerato para personas adultas son los siguientes:

a) Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 30 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo II.a y Anexo II.b, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la convocatoria ordinaria y tras la convocatoria extraordinaria e irán acompañadas de las claves indicativas de las materias que se relacionan en el Anexo II.c. En las actas se incluirán además de las calificaciones del alumnado en las distintas materias que componen cada curso y en su caso las propuestas para la obtención del título de Bachiller, junto con la nota media de la etapa, tal y como se recoge en el artículo 30 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. Los resultados de la evaluación reflejados en estas actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

b) El expediente académico del alumnado, regulado en el artículo 31 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III y recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumnado, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá al comienzo de la etapa o en su caso, en el momento de incorporación al centro del alumno o alumna y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las materias en las diferentes convocatorias, las decisiones de titulación y, si existieran, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan adoptado para el alumnado. Igualmente, se hará constar la nota media obtenida en la etapa.

c) El historial académico, regulado en el artículo 32 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IV y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumnado, las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación en cada convocatoria, la nota media del Bachillerato, así como la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de las materias. Al finalizar la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario, el historial académico de Bachillerato se entregará al alumnado o, en su caso, a las personas que ejerzan su tutela legal. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

d) El informe personal por traslado, regulado en el artículo 33 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos, debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación del alumnado en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumnado.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional. El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos, debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación del alumno o la alumna en el centro

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 123/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constarán los apellidos, el nombre y el cargo o atribución docente de la persona firmante.

5. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad, conservación y confidencialidad, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 21 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, los centros sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente orden a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.

Sección 5.ª Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación

Artículo 24. Procedimiento de aclaración.

El alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Artículo 25. Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 24 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse ante la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación de la calificación o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará un informe, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 6.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 124/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27



9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de titulación al alumnado o, en su caso, a las personas que ejerzan su tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

Artículo 26. Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 25, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de titulación, el alumnado o, en su caso, las personas que ejerzan su tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse ante la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 25.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 18.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.

6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

7. La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN TEMPORAL

El conjunto de unidades de Latín de 2.º de Bachillerato supone un recorrido por la literatura latina a través de la lectura de fragmentos de las obras de los autores más importantes. En el viaje, nos guiará Marco Postumio Lanuvino, el amo de Fausta, la esclava que nos acompañó el curso pasado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 125/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

El Latín es una materia opcional del Bachillerato de Humanidades, a la que en la enseñanza presencial corresponden alrededor de 140 horas anuales. En el IEDA los contenidos de la materia y las tareas que llevan asociadas se distribuyen en 3 bloques, que se corresponden con los tres trimestres en que se divide el curso escolar.

Según tu disponibilidad laboral, tus circunstancias personales y los conocimientos con los que inicies el curso, necesitarás una mayor o menor dedicación horaria para la realización de las tareas individuales, globales y colaborativas y la consulta de los materiales que presentan los contenidos relacionados con ellas.

Te proponemos una agenda que puedes seguir para distribuir adecuadamente tu tiempo en la realización de las tareas y la consulta necesaria de los contenidos:

PRIMER TRIMESTRE:

Bloque I: La literatura latina y su transmisión	
Saluda al profesor a través del correo interno .	
Consulta el Foro de dudas y consultas cuando creas oportuno.	
Consulta los temas de la unidad 1 La literatura latina .	
Realiza la Tarea I.1: cuestionario.	
Realiza la Tarea I.2.	
Consulta los temas de la unidad 2 El teatro latino .	
Comienza la Tarea global I.	
Realiza la Tarea I.3.	
Realiza la Tarea I.4: cuestionario.	
En cualquier momento puedes hacer la Tarea colaborativa I.	

UNIDAD 1. LA LITERATURA LATINA Y SU TRANSMISIÓN

TEMA 1. LA TRANSMISIÓN DE LA LITERATURA LATINA

- La transmisión de la literatura latina.
- Repaso de la morfología nominal y verbal.
- Repaso de la sintaxis de los casos.
- Texto latino: “la mosca y la mula”, texto adaptado de la fábula de Fedro.

TEMA 2. LOS GÉNEROS LITERARIOS

- Clasificación de los géneros literarios y épocas de la literatura latina.
- Repaso de la morfología de la 3ª declinación.
- El tema de perfecto.
- Las oraciones coordinadas.
- Texto latino: "Caracteres de los Galos", texto adaptado del historiador Amiano

Marcelino.

TEMA 3. LA ÉPICA LATINA

- La poesía épica.
- Los adjetivos de la 3ª declinación.
- La morfología de los pronombres.
- Sintaxis de los complementos circunstanciales de lugar.
- Texto latino: "La vaca, la cabra, la oveja y el león", texto adaptado de la fábula de

Fedro.

TEMA 4. VIRGILIO Y LA ENEIDA

- Virgilio y la *Eneida*.
- La morfología de la 4ª y 5ª declinaciones.
- Los numerales.
- Usos sintácticos del acusativo.
- Texto latino: "Nocturno", texto adaptado de la *Eneida* de Virgilio.

UNIDAD 2. EL TEATRO LATINO

TEMA 1. EL TEATRO EN ROMA

- El teatro latino.
- Los verbos compuestos con SUM (en particular possum).
- La sintaxis del caso dativo.
- Texto latino: "De comoediis plautinis", texto adaptado de la comedia de Plauto, *Miles*

gloriosus.

TEMA 2. SÉNECA

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 127/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- La tragedia y Séneca.
- Los grados de adjetivos y adverbios.
- Los pronombres y adjetivos demostrativos.
- Texto latino: "La rana y el buey", texto adaptado de la fábula de Fedro.

TEMA 3. PLAUTO

- La comedia latina: Plauto.
- Los pronombres relativos y de identidad.
- Sintaxis de las oraciones subordinadas relativas.
- Texto latino: "Los suevos de la Galia", texto adaptado de Julio César.

TEMA 4. TERCENCIO

- La comedia latina: Terencio.
- La voz pasiva.
- Los verbos deponentes.
- La sintaxis de la voz pasiva.
- Texto latino: "El sitio de Sagunto", texto adaptado de *Ab urbe condita* de Tito Livio.

SEGUNDO TRIMESTRE:

Bloque II: La prosa latina	
Saluda al profesor a través del correo interno .	
Consulta el Foro de dudas y consultas cuando creas oportuno.	
Consulta los temas de la unidad 3 La historiografía latina .	
Realiza la Tarea II.1 .	
Realiza la Tarea II.2 .	
Consulta los temas de la unidad 2 La novela y la oratoria .	
Continúa tu trabajo con la Tarea global I .	
Realiza la Tarea II.3 : cuestionario	
Realiza la Tarea II.4 .	
En cualquier momento puedes hacer la Tarea colaborativa II .	

UNIDAD 3. LA HISTORIOGRAFÍA LATINA

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 128/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

TEMA 1. LA HISTORIOGRAFÍA

- La historiografía: caracteres generales y esquema de autores y obras.
- Los usos del modo subjuntivo.
- Valores de CUM (el uso del CUM causal narrativo y temporal).
- Texto latino: Nausícaa et poeta Ennius".

TEMA 2. CÉSAR, SALUSTIO Y NEPOTE

- César, Salustio y Nepote.
- Los pronombres indefinidos.
- La sintaxis de la oración subordinada sustantiva (con conjunción y con infinitivo).
- Texto latino: fragmento de *La guerra de las Galias* de Julio César.

TEMA 3. TITO LIVIO Y TÁCITO

- La historiografía altoimperial: Tito Livio y Tácito.
- Morfología de los verbos irregulares: EO.
- Valores de UT: final y consecutivo.
- Texto latino: fragmento de *La guerra de las Galias* de Julio César.

TEMA 4. LA HISTORIOGRAFÍA DEL BAJO IMPERIO

- Historiografía del final del Imperio (Amiano Marcelino) e influencias del género.
- Morfología de los verbos irregulares: FERO.
- Valores de UT con indicativo: subordinadas adverbiales temporales.
- Texto latino: "El sitio de Sagunto", texto adaptado de *Ab urbe condita* de Tito Livio.

UNIDAD 4. LA NOVELA Y LA ORATORIA

TEMA 1. LA NOVELA

- La novela, definición del género y esquema general sobre autores y obras.
- La formación del participio perfecto en voz pasiva.
- La sintaxis del ablativo absoluto.
- Texto latino: fragmento de *La guerra de las Galias* de Julio César.

TEMA 2. PETRONIO Y APULEYO

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 129/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- La novela: Petronio (*Satiricón*) y Apuleyo (*El asno de oro* *Metamorfosis*).
- La formación del participio de presente y de futuro de la voz activa.
- La sintaxis del participio concertado.
- Texto latino: "En el santuario de Príapo", fragmento adaptado del *Satiricón* de Petronio.

TEMA 3. LA ORATORIA

- La oratoria (origen, escuelas y corrientes, esquema de autores).
- Los verbos irregulares: FIO.
- La sintaxis de las oraciones subordinadas causales y finales.
- Texto latino: fragmento adaptado de la primera *Catilinaria* de Cicerón.

TEMA 4. CICERÓN Y QUINTILIANO

- Cicerón y Quintiliano.
- Los verbos irregulares: VOLO, NOLO, MALO.
- La sintaxis de las oraciones subordinadas condicionales y concesivas.
- Texto latino: "Tiempo de estudio", fragmento adaptado de Séneca.

TERCER TRIMESTRE:

Bloque III: La poesía lírica y la romanización de la Bética	
Saluda al profesor a través del correo interno .	
Consulta el Foro de dudas y consultas cuando creas oportuno.	
Consulta los temas de la unidad 5 La poesía lírica .	
Realiza la Tarea III.1 .	
Realiza la Tarea III.2 .	
Consulta los temas de la unidad 6 El teatro latino .	
Concluye tu trabajo con la Tarea global III .	
Realiza la Tarea III.3 .	
Realiza la Tarea III.4 .	
En cualquier momento puedes hacer la Tarea colaborativa III .	

UNIDAD 5. LA POESÍA LÍRICA

TEMA 1. ORÍGENES DE LA LÍRICA

- La lírica (introducción general y esquema).
- Las oraciones subordinadas temporales.
- Texto latino: fragmento de *La guerra de las Galias* de Julio César.

TEMA 2. CATULO

- Catulo.
- Las oraciones subordinadas consecutivas.
- Las oraciones subordinadas comparativas.
- Texto latino: fragmento adaptado.

TEMA 3. HORACIO

- Horacio.
- La sintaxis del infinitivo no concertado en función de sujeto.
- Texto latino: fragmento adaptado.

TEMA 4. OVIDIO

- La poesía elegíaca.
- Ovidio, Tibulo y Propertio.
- El estilo indirecto.
- Texto latino: fragmento de *La guerra de las Galias* de Julio César.

UNIDAD 6. LA ROMANIZACIÓN DE LA BÉTICA

TEMA 1. LA FÁBULA Y LA SÁTIRA

- La fábula y la sátira.
- La sintaxis de los casos.
- Formas nominales del verbo.
- Texto latino: "Vercingétorix", fragmento de *La guerra de las Galias* de Julio César.

TEMA 2. EL EPIGRAMA Y MARCIAL

- El epigrama: Marcial.
- Repaso de la sintaxis de las oraciones subordinadas adjetivas y relativas.
- Texto latino: "Vercingétorix", fragmento de *La guerra de las Galias* de Julio César.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 131/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F Nº.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

TEMA 3. LA ROMANIZACIÓN DE LA BÉTICA (I)

- La romanización de Hispania y su división administrativa.
- Repaso de la sintaxis de las oraciones subordinadas sustantivas.
- Texto latino: "Vercingétorix", fragmento de *La guerra de las Galias* de Julio César.

TEMA 4. LA ROMANIZACIÓN DE LA BÉTICA (II)

- Economía y administración.
- El legado romano de la Bética.
- Repaso de la sintaxis de las subordinadas adverbiales.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

El IEDA establece como modelo pedagógico el trabajo por tareas o proyectos por parte del alumnado, de forma que las pruebas presenciales se articulan como momentos de verificación de identidad y de las tareas realizadas por el alumnado en la plataforma virtual.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación del alumnado:

1. Identifica y analiza los elementos de la morfología regular e irregular (nominal y verbal) y de la sintaxis de la oración simple y compuesta (yuxtaposición, coordinación y subordinación).
2. Conoce las irregularidades morfológicas de mayor frecuencia y los procedimientos de subordinación más complejos de la lengua latina.
3. Analiza morfológica y sintácticamente textos cada vez más cercanos a los originales latinos.
4. Reconoce el contenido esencial de un texto original latino de los distintos géneros literarios.
5. Hace un uso competente del diccionario latín-español.
6. Conoce las reglas básicas de derivación y composición.
7. Identifica y comenta los elementos esenciales de textos de diversos géneros literarios, con sentido completo y traducidos, y reconocer sus estructuras básicas diferenciadoras.
8. Utiliza de manera crítica fuentes de información variadas y en especial las tecnologías de la información y la comunicación; sabe interpretar la información obtenida y la utiliza con autonomía para el mejor conocimiento de la lengua y la cultura estudiadas.
9. Valora la contribución del mundo romano en su calidad de sistema integrador de diferentes corrientes de pensamiento y actitudes éticas y estéticas que conforman el ámbito cultural europeo.
10. Afianza hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el desarrollo personal y el progreso en actitudes de pensamiento crítico y apertura a nuevas ideas.
11. Comprende discursos orales y escritos en lengua castellana de los diferentes ámbitos académicos.
12. Identifica y utiliza de manera efectiva las estrategias de aprendizaje adquiridas y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación.
13. Utiliza de forma consciente todos los conocimientos adquiridos y aplica mecanismos de autoevaluación y de autocorrección que refuercen la autonomía y el aprendizaje.
14. Se expresa en lengua castellana con discursos coherentes, correctos y adecuados.
15. Lee y valora críticamente obras y fragmentos representativos de la Literatura en lengua latina, traducidos al castellano, como forma de enriquecimiento personal.
16. El alumnado podrá consultar en iPasen los resultados de sus evaluaciones al finalizar cada trimestre. Asimismo, tendrá acceso en el calificador del aula virtual a los resultados y la retroalimentación del trabajo realizado durante el curso, disponibles para su consulta en cualquier momento.
17. Entre las actividades previstas para el alumnado se incluirán propuestas que fomenten los procesos de coevaluación y autoevaluación, tales como tareas colaborativas evaluables y cuestionarios de autoevaluación.
18. Los criterios y procedimientos de evaluación, además de estar recogidos en la programación publicada en la web del centro, estarán disponibles en un espacio accesible dentro del aula virtual. Además, se enviará un correo electrónico a todo el alumnado matriculado en la materia,

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 132/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27

informando de manera individualizada sobre dichos criterios y procedimientos.

19. En el Bachillerato para personas adultas no existe el concepto de repetición de curso, ya que el alumnado puede matricularse libremente de materias tanto de primero como de segundo curso. Por tanto, este concepto carece de sentido, aunque el sistema de gestión Séneca obligue administrativamente a asignar el estado de “promociona” o “repite” a la matrícula del alumnado. Tampoco existe la figura de “materia pendiente”, puesto que un estudiante puede matricularse por primera vez de una materia de primer curso estando en segundo, debido a que Séneca exige adscribir al alumnado a uno u otro curso, aunque dicha adscripción sea meramente administrativa.

No obstante, para el alumnado que curse simultáneamente una materia de primero y otra de segundo que sea de continuidad, y en cumplimiento del artículo 8.2 de la Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considerará como pendiente la materia de primero. Para este alumnado se diseñará un programa de refuerzo que deberá seguir con el fin de superar dicha materia.

20. Con el propósito de favorecer, en la medida de lo posible, al alumnado que se encuentre en esta situación, el horario de las sesiones presenciales está organizado de forma que pueda asistir a las clases, entregar sus tareas y realizar las pruebas presenciales del mismo modo que quienes solo estén matriculados en la materia de primer curso. Entendemos que no existe un programa de refuerzo más eficaz que permitir al alumnado cursar la materia como si fuera la primera vez que se matricula en ella, una circunstancia que, por otro lado, resulta bastante frecuente.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN

Dado el carácter progresivo del aprendizaje de los contenidos lingüísticos de la materia de Latín I, debemos precisar algunos criterios de evaluación y calificación:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 133/134
NEGRETE PLANO, RICARDO Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765			16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27
			

- a. La evaluación es continua.
- b. Para lograr que el aprendizaje sea también progresivo, el estudiante debería cumplimentar, al menos, todas las tareas individuales en cada trimestre y alcanzar en ellas el 30% de la calificación total.
- c. Las tareas de este curso cuentan con cuestionarios que condicionan el acceso a la siguiente tarea. Estos cuestionarios incluyen ejercicios de competencia oral y lectora que enlazan con las competencias previas en la lengua madre (el castellano); estas competencias son necesarias para que el alumno pueda afrontar con garantías de éxito el curso. Asimismo, los cuestionarios posteriores favorecen la adquisición de contenidos y destrezas imprescindibles para progresar en el conocimiento de la lengua latina. Estas son las razones por las que su cumplimentación es obligatoria para acceder a las siguientes tareas.
- d. Las tareas globales se han concebido como un único proyecto, tutelado desde el principio del curso por el profesor-tutor. El alumno empezará a trabajar en sus proyectos desde el inicio del curso, como un proceso (el propio proceso es evaluable); dentro de un plazo fijado en el foro del aula (siempre dentro del primer trimestre del curso) el alumno deberá comunicar, qué proyecto asume entre los ofrecidos en la descripción de la tarea y se atenderá a las pautas que establecerán cada una de las tareas globales.
- e. Para obtener una calificación positiva, el alumno tiene que alcanzar el 50% de la nota en cada uno de los trimestres. La calificación final de la materia será la media de las obtenidas en los trimestres; no obstante, dadas las características del aprendizaje de la lengua latina y su carácter progresivo, el departamento tiene la potestad de decidir que un alumno pueda superar el curso si logra una calificación positiva en el último trimestre, aunque tenga alguno de los trimestres anteriores suspensos.
- f. El cálculo de la calificación de cada trimestre se hace de la forma siguiente:
 Conjunto de las tareas individuales (4 por trimestre): 60% del total.
 Conjunto de las tareas globales (1 por trimestre): 25 % del total.
 Conjunto de tareas colaborativas (1 por trimestre): 15% del total
 Tarea presencial (1 por trimestre): calificación de "apto" o de "no apto". En el caso de obtener un "no apto", no se tienen en cuenta las calificaciones de las tareas y el trimestre se considera suspenso.
- g. Los criterios de corrección específicos de las tareas aparecen establecidos en cada una de ellas.
- h. Los trimestres suspensos se podrán recuperar en junio y, de forma extraordinaria, en septiembre. En cualquier caso, el departamento se acoge a lo expresado en el apartado c.
- i. Las tareas individuales y globales disponen de una rúbrica de evaluación donde se contemplan diversos criterios específicos.
- j. Limitación del envío de tareas por parte del alumnado. La evaluación continua del alumnado requiere de un seguimiento permanente y exhaustivo por parte del profesorado para lograr que el proceso de enseñanza aprendizaje conduzca a la adquisición de las competencias, objetivos y habilidades propios de las enseñanzas que curse el alumno. Por ello, en un plazo de siete días se aceptará como máximo la entrega para su calificación del 50% de las tareas correspondientes al período de evaluación en curso, salvo autorización expresa del docente.

CRITERIOS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Calificación del alumnado de aulas no atendidas temporalmente por ausencia del docente debida a baja, permiso o causa mayor:

1. El departamento didáctico valorará la situación de los estudiantes afectados considerando si las tareas que hayan completado son suficientes para ser evaluados en uno o varios bloques. Asimismo considerará la posibilidad de proponer una prueba presencial de carácter extraordinario en la que pueda calificarse al alumnado de acuerdo con los contenidos mínimos y las competencias adquiridas. La calificación obtenida en esta prueba será la que conste en la evaluación, al desconocerse las circunstancias particulares de cada estudiante.
2. En cualquier caso, **se desestima la asunción por parte del departamento de las labores que generen las aulas no atendidas.**

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5Mjk0MTJCMzdEMzRFNDhD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 134/134
NEGRETE PLANO, RICARDO	Coord. 3H, 3F N°.Ref: 0184765		16/12/2025 20:02:58
FERNANDEZ MARIN, ROCIO			16/12/2025 21:04:27